



ACTA No. 34-2020. En la Ciudad de Guatemala, en modalidad virtual a través del link http://meet.google.com/fpp-bjpa-voh, siendo las 15:00 horas del 08 de diciembre de 2020, se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado: Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano; Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Vocal I; Perito Agrónomo Marlon Estuardo González Álvarez, Vocal IV; Bachiller Sergio Wladimir González Paz, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico de este órgano colegiado, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para tal efecto, dejando constancia de lo siguiente:

PRIMERO. Comprobación del quórum y apertura de sesión.

El Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de 05 de sus integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma. La Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II, y el Ingeniero Agrónomo Jorge Mario Cabrera Madrid, Vocal III, se excusaron de participar.

SEGUNDO. Conocimiento y aprobación de agenda

El Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, quien preside la presente sesión, somete a consideración de Junta Directiva, para su modificación o aprobación la siguiente agenda:

- 3°. Ratificación de Acta 33-2020
- 4°. Informes
- 5°. Solicitudes
- 6°. Informe de auditoría interna.
- 7° Varios
- 8° Cierre de sesión

Los miembros de Junta Directiva, entraron a aprobar la presente agenda.





TERCERO: Ratificación del Acta 33-2020

El señor Decano de la Facultad de Agronomía somete a consideración de la Junta Directiva la ratificación de lo conocido, tratado, discutido y acordado, cuyo contenido se asienta en el acta que se identifica con número 33-2020, de fecha 19 de noviembre de 2020.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Ratificar el contenido de lo asentado en el Acta 33-2020, de fecha 19 de noviembre de 2020.

CUARTO: Informes

4.1 El Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, informa lo siguiente:

4.1.1 Que la División de Asuntos Jurídicos solicita un informe circunstanciado sobre el caso de la Señora Odra Babette Lara Sandoval. Asimismo, solicita que este Órgano de Dirección indique si está anuente que se presente Recurso de Apelación en contra de la resolución que ordena la reinstalación de la Señora Odra Babette Sandoval Lara, y que se sirva aportar documentos de respaldo para defender la postura de dar por finalizada la relación de trabajo.







La Junta Directiva, luego de entrar a conocer la solicitud presentada por la División de Asuntos Jurídicos, ACUERDA:

- a. Trasladar a la Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales Directora de Asuntos Jaricos, informe circunstanciado de la Licda. Odra Babette Lara Sandoval, con la información requerida.
- b. Informar la anuencia de este órgano de dirección, a que se presente recurso de apelación en contra de la resolución que ordena la reinstalación de la señora Odra Babette Lara Sandoval.





- c. Informar que la señora Odra Babette Lara Sandoval, finalizo su relación laboral, debido a que no ganó la plaza de profesora interina convocada oportunamente a través de un proceso de selección por méritos curriculares, realizado en la Subárea de Ciencias Químicas. Tal como puede observarse en la documentación adjunta, proceso en que la Sra. Lara participó, mismo que no aprobó y no presentó ninguna solicitud de revisión al punto resolutivo, ante esta Junta Directiva.
- 4.1.2 Que hay un proceso legal, en contra de un derecho de paso en la finca Bulbuxyá, situación que le informó la Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales.

En este proceso legal, el Señor Decano dio a conocer que nos hay argumentación para poder defender la situación, dado a que en la citación correspondiente no se presentó personal de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos, para tratar de defender el caso, lo que pudo ocasionarse debido a que la notificación se recibió el 4 de noviembre en el CUNSUROC. La parte interesada en el derecho de paso indicado es el Sr. Carlos Amado Coloc Urizar.

Junta Directiva al respecto ACUERDA

Darse por enterada.

4.1.3 Que el Consejo Superior Universitario acordó, el desarrollo de actividades laborales en forma presencial de todo el personal administrativo a partir del 8 de en enero del 2021







Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

Guatemala, 30 de noviembre de 2020

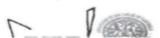
Señores *Unidades Ejecutoras* Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Inciso 7.1.1 del Acta No. 46-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día lunes 30 de noviembre de 2020, mismo que copiado literalmente dice:

"SÉPTIMO	ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:
7.1	ASUNTOS INTERNOS.
7.1.1	Avance académico y retorno a la presencialidad del personal administrativo, personal de servicios y personal académico con funciones de administración académica.

Tomando en cuenta el punto SEPTIMO, inciso 7.1., subinciso 7.1.2.1. del acta 33-2020 de sesión de 09 de septiembre del 2020, relativa al análisis del retorno gradual a la presencialidad la primera fase de las actividades administrativas, el Consejo Superior Universitario procede a conocer las recomendaciones de la Comisión USAC de prevención del Nuevo Coronavirus (COVID-19). Al respecto al M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y Coordinador de dicha Comisión, informa verbalmente que tomando en cuenta las condiciones actuales de la Pandemia en Guatemala, las medidas y lineamientos de protección y seguridad que ofrece la implementación del Protocolo aprobado, las condiciones de infraestructura, equipo de protección









Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

personal y otros insumos de limpieza y desinfección; la Comisión recomienda que para el año 2021 con relación al avance académico:

- Comisión COVID-19 USAC
 - a. Las clases continúen bajo la modalidad virtual hasta que se cuente con una forma segura de inmunización (vacuna).
 - b. Cada Unidad Académica evaluará de forma integral y priorizando las prácticas más significativas para el logro de objetivos y/o competencias, así como tomando en cuenta las medidas de protección e higiene, tiempo de traslado de estudiantes y docentes, y evitando cualquier traslape entre actividades presenciales, y virtuales sincrónicas y asincrónicas; poder iniciar con laboratorios docentes presenciales a partir del mes de febrero 2021. El Consejo Superior Universitario deberá evaluar la situación en el país en el mes de enero de 2021 para ratificar o postergar esta recomendación.
 - Las prácticas docentes (Ejercicio Docente con la Comunidad, Práctica Integrada o cualquier otra denominación de las mismas; todas previas ai integrada o cualquer otra denominación de las mismas, todas previas ar EPS), a criterio de cada Unidad Académica pueden realizarse en forma presencial a partir de enero 2021. Para el efecto los profesores responsables de la supervisión de dichas prácticas docentes deberán asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación a la COVID-
 - 19.

 El Ejercicio Profesional Supervisado, a criterio de cada Unidad Académica puede realizarse en forma presencial a partir de enero 2021. Para el efecto los profesores responsables de la supervisión deberán asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los profocolos de seguridad y prevención con relación a la COVID-19.
 - Los laboratorios de investigación y servicio, de cualquier índole, pueden continuar realizando actividades presenciales, para lo cual se deberá
 - continuar realizando actividades presenciales, para lo cual se debera tomar en cuenta el protocolo correspondiente.

 La Comisión recomienda que para el año 2021 con relación al retorno a la presencialidad del personal administrativo y de servicios, así como del personal académico con funciones de administración académica:

 a. Se inicie la primera fase de retorno a actividades presenciales para todo el personal administrativo y de servicios, así como del personal
 - académico con funciones de administración académica, el 8 de enero de 2021.









Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

b. Cada Unidad Académica o Administrativa deberá implementar el protocolo correspondiente."

El Consejo Superior Universitario tomando en cuenta las recomendaciones planteadas por la Comisión USAC de prevención del Nuevo Coronavirus (COVID-19), y privilegiando la integridad del recurso humano de esta Casa de Estudios, asegurando el avance académico y fortaleciendo la actividad administrativa y de servicios, que mantengan un adecuado desarrollo, avance y cumplimiento de metas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en todo el país, ACUERDA: <u>PRIMERO</u>: Para el año 2021, autorizar a las unidades académicas de régimen semestral y régimen anual, que:

- a. Las actividades académicas continúen en su mayoría, bajo la modalidad las actividades académicas continúen en su mayoría, bajo la modalidad virtual hasta que se cuente con otros indicadores de disminución de contagio. En consecuencia, el personal académico designado para dichas actividades realizará su labor con la modalidad de trabajo a distancia, en forma de tele trabajo, dejando constancia de la labor desarrollada, a través de informes, cuya periodicidad definirá cada órgano de dirección, quién a su vez deberá evaluar cada una de las acciones y toma de decisiones que correspondan para tal efecto.
- Se deja la potestad a las Juntas Directivas y Consejos Directivos, evaluar y planificar bajo su responsabilidad, el retorno a la presencialidad con el
- debido protocolo de bioseguridad de: Asignaturas teóricas y prácticas en las cuales existan pocos alumnos asignados y se pueda garantizar el debido distanciamiento en el salón de clases
- Prácticas prioritarias más significativas para el logro de objetivos y/o
- competencias académicas, Laboratorios para prácticas académicas no más allá del mes de febrero.
- Prácticas docentes (Ejercicio Docente con la Comunidad, Práctica Integrada o cualquier otra denominación de las mismas; todas previas al EPS). Para el efecto los profesores responsables de la supervisión de dichas prácticas docentes deben asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y
- prevención con relación a la COVID-19. Ejercicio Profesional Supervisado. Para el efecto los profesores responsables de la supervisión deberán asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación a la COVID-19.
- Laboratorios de investigación y servicio, de cualquier índole



Pto. SÉPTIMO, inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

- Exámenes privados y públicos individuales o con no más de tres estudiantes. En el caso de los exámenes públicos solo se autoriza un padrino y la participación de la familia más cercana, cuyo número máximo lo definirá el aforo establecido con el debido distanciamiento en auditorios o salones. Aspecto que definirán las autoridades de la respectiva unidad académica.
- consecuencia, iniciarán con la actividad presencial a partir del m enero, todo el personal académico con labores de: a) administración la docencia, b) laboratorios en los que se imparten clases y prácti la docencia, b) laboratorios en los que se imparten clases y prácticas docentes, c) laboratorios de investigación y servicio, e) Ejercicio Docente con la Comunidad, f) Ejercicio Profesional Supervisado, g) investigación, h) otras actividades en las que no se imparte docencia directa. Iniciarán también actividad presencial, el personal auxiliar y administrativo correspondiente, asignado a laboratorios o prácticas docentes.

 • Todas las actividades académicas y de investigación que se realicen de forma presencial, deben tomar en cuenta los protocolos correspondientes para las medidas de protección e higiene, tiempo de traslado de estudiantes y docentes, para evitar cualquier traslape entre actividades presenciales, y virtuales sincrónicas y asincrónicas.

 EFGUNDO: Autorizar el reformo a la presencialidad, primera fase, para todo el personal administrativo y de servicios, así como de administración académica, a partir del día 66 de enero de 2021. Para el efecto se debe tomar en cuenta el siguiente Protocolo para la Primera Etapa de Reformo a la Presencialidad:

PROTOCOLO PARA LA PRIMERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

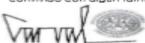
Alcance

Este protocolo contiene los lineamientos para el retorno seguro y escalonado a los octividades presenciales, tomando en cuenta el Acuerdo 146-2020 (

Estrategia nacional de control de la epidemia de SARS COV- 2 y las bases para la desecalada de los medidos de reapertura condicionada del confinamientos y el Acuerdo Gubernativo 79-2020, «Normas complementarios al Regiamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS CoV-2 en los centros de trabajos

Declaración de principlos éficos

2.1 No se realizará ringuna forma de discriminación para los trabajadores que hayan tenido COVID-19, sean diagnosticados en cualquier momento o convivido con algún familiar sospechoso o confirmado.









Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

- Se fomentará y brindará conflanza para que el personal no se presente fisicamente a trabajar, o se retire de sus labores, ante la presencia de sintomas o diagnástico positivo de la enfermedad, para lo cual se aplicará lo consignado en las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carios de 2.2 Guatemala, con relación a la posibilidad de otorgar hasta 40 días con gode de salario de conformidad con la Norma 7º, literal di de dicho cuerpo legal.
- Se informará de manera clara y oportuna sobre la estrategia de retorno a actividades y la Nueva Normalidad, así como de sus implicaciones en el centro de trabajo. 2.3
- Garantzar la confidencialidad de los datos del trabalador relativos al estado de salud. Características del Centro de Trabajo (Cada unidad deberá completar esta

sección con sus propios datos)

3.1 Tipo de actividad que se desarrolla Jenumerar todas los actividades que se desarrollan en la Unidad Académica o Unidad Administrativa].

Actividades:	
	,
 1.2 Tamaño de la Unidad (colocar número de trabajadores). 	
Número de trabajadores:	









Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subtractso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

3.3 Áreas con las que cuenta la Unidad Jenumerar en forma detallada las áreas físicas con las que cuenta la Unidad).

Areas:

3.4 Personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio por área: 3.4.1 Por vulnerabilidad personal: identificar a los trabajadores que se consideran

de alto riesgo (Ver definiciones).

Número de trabajadores (la información personal será resguardada en forma confidencial por el Jefe inmediato Superior):

3.4.2 Por nivel de riesgo de exposición: Se considera que los trabajadores en primera linea de contacto con el público presentan mayor riesgo de contaglo.

Número de trabajadores (la información personal será resguardada en forma confidencial por el Jefe inmediato Superior):

Definiciones

Retorno a labores: Proceso gradual y escalonado en que se retomarán las actividades laborales, teniendo como objetivos el mantener la salud y seguridad de los trabajadores y la continuidad de las funcion espectivas.





Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

- Distanciamiento Sociai: Medida ambiental que se toma, como primera medida para minimitar contagio entre personas. Consiste en mantener di minimo una distancia de 1,3 metros entre personas para evitor la contaminación per gotas de saliva.

 Pases escalonadas: Son fases que se conocen como Fase 0, Fase 1, Fase 2 y Fase 3 suceden en forma sucesiva, en las que se van establecilendo diferentes medidas de mitigación de la propagación del virus, en función del comportamiento de la Fandemia.

 Grupos Vulnerables: Se establecen los siguientes atterios gara definir a un colaborador vulnerable de sufrir complicaciones severas, en casa llegara a resultar positivo para Covid-19; razán por la cual se minimita su exposición laboral.

 Mayores de 60 años que presenten algún factor de riesgo certificado por médico.

 Diobetes Mellitus, para lo cual se deberá presentar certificado médica que haga constar que el trabajador se encuentra en condición critica (no estable).

 Asma o cualquier otro cuadra respiratorio (IEPOC por ejemplo). Presentar constancia médica.
- 4.3
- 4.4.1
- 4.4.3

- Asma o qualquier atro quadro respiratorio (EPOC por ejemplo). Presentar constancia médica.

 Enfermediad cardiovascular: Hipertensián arterial, para la qual se deberá presentar certificado médica que haga constar que el trabajador se enquentra en condición critica (no estable).

 Cânceres y enfermedades hematológicas, Presentar constancia médica. Enfermedad autoinmune y tratamientos inmunosupresores. Presentar constancia médica médica médica médica.

 Mujeres embarazadas

 Enfermedad renal o hepática crónica. Presentar constancia médica.

 Otras enfermedades prescritas por profesional médica especialista, en donde se indique, por medio de certificado médico, la condición critica que no permitra asistir a actividades presenciales.
- 4.4.10 Modres en período de lactancia. 4.4.11 En función de lo anterior se define 3 grupos de trabajadores:

No.	Trabajadores	Descripción
٦.	Trabajadores sanos (que no	Pueden desarrollar actividad
1	perfenecen al grupo vulnerable)	presencial o virtual (traicajo a
I		distancia)









2.		Desarrollar actividad virtual (trabajo a distancia)
э.	perfenecen al grupo vulnerable) Trabajadores con enfermedad	
I	suspensión del IGSS	

Trabajo remoto: Modalidad de trabajo desde casa, con el objetivo de minimitar el riesgo de exposición. Solamente los puestos de trabajo en los que la presencia del trabajo der sea estrictamente necesaria padrán reincorgorarse a las actividades presenciales. La necesidad será determinada por el jefe superior jerárquico.

Definición de casos:

Caso confirmado: Una persona con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, independientemente de los signos y sintomas citnicas.

Caso sospechoso: Un paciente con enfermedad respiratoria aguda, flebre arriba de 37.5°C y al menos un signo/sintoma de alguno de los siguientes: tos, calinofagia, anosmia, ageusia y/o dificultad para respirar, sin otra etiología que explique completamente la presentación cibrica; o un paciente con alguna enfermedad respiratoria aguda, Y que haya estado en contacto con un caso COVID-19 confirmado o probable, en los últimos 14 días previo al inicio de los sintomas;

Caso probable: Un caso sospechoso, con prueba COVID-19 indeterminada. O un caso sospechoso a quien no se le puedo realizar la prueba

prueba

4.6.4 Caso recuperado:

4.6.4.1 Caso positivo sintomático: lleva al menos 10 afas desde el inicio de los sintomas y 3 afas sin sintomas.

4.6.4.2 Caso positivo asintomático: lleva al menos 10 afas desde el resultado positivo de la prueba.

4.6.5.1 Contacto cara a cara con se ESPP CONTACTO CO

Contacto cara a cara con un caso probable o sospechoso, sin utilizar EPP, a una distancia menor a 1.5 metros, por un periodo de tiempo mayor a 15 minutos, en un periodo de dos días previo al inicio de los sintomas.









Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

- 4.6.5.2 Persona que brinda atención directa a pacientes con COVID-19 sin el
 - equipo de protección personal (EPP) adecuado. Comorbilidad: coexistencia de dos o más enfermedades en un mismo individuo, generalmente relacionadas.
 - Equipo de protección personal (EPP); equipo especial que debe usar una persona como barrera contra una posible contaminación microblana, de tal forma que se reduzca la probabilidad de tocar, exponerse y propagar microbios. Se incluyen accesorios e insumos para el mismo

META PARA EL PLAN DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD

La Universidad tendrà un proceso gradual de retorno a la presencialidad de las actividades administrativas, en el cual la intención es disminuir al máximo las posibilidades de contaglo dentro de los ambientes universitarios.

Para alcanzar esta meta, hay que tomar en cuenta que la COVID-19 es una

enfermedad que está presente en personas con sintomas graves, otras con sintomas leves y un aproximado del 25% de personas asintomáticas, teniêndose dentro de este grupo a personas que desconocen que son portadoras del virus. Sin duda, personas con sintomas no asistirán a la Universidad, menos aún si ya han sido diagnosticadas con resultado positivo de esta entermedad. Entonces, existe la posibilidad de que en este proceso de retorno a la presencialidad adistributo personas autotradoras del virus. asistan personas asintomáticas que desconocen que son portadoras del virus, por lo que el Pian de cada unidad académica deberá cumpir estrictamente lo indicado en este protocolo. Así también se distribuirá entre toda la población universitaria, un autodiagnástico, por medio del cual cada guien revisará su situación partícular para identificar si es potencial portador del virus. Luego de tener el filtro a través de la toma de la temperatura a cada persona

que ingrese a los edificios, hay que asumir que existe la probabilidad de que ingresen a los edificios personas asintomáticas que tienen la temperatura normal y no saben que son portadoras del virus, por lo que pueden contagiar a personas con las que se pueda relacionar. Para evitar que esta posibilidad llegue a darse, se establecen las medidas de distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre personas, más si estarán permanentemente en puestos de trabajo y el uso de mascarilla universal. Complementario a esta medida, está la eliminación de la probabilidad de portación del virus en las manos, por lo cual su lavado con agua y jabón en forma frecuente será un hábito de trabajo, así como el uso de alcohol gel o alcohol al 70% previo al ingreso a cualquier área de cada Unidad Académica o Administrativa de la Universidad.









Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

ORMA GRADUAL DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD

Las autoridades de las dependencias, en consideración a las funciones que se Las autoridades de las dependencias, en consideración a las funciones que se realicen, tomaran el criterio de prevención, del número de personas que estarán en un determinado espacio, en función de la dimensión del mismo para permitir el distanciamiento fisico de par lo menos 1.5 metros entre cada trabajador, además del Equipo de Protección Personal, EPP correspondiente dependiendo de la función o tarea que se realice. Si el distanciamiento no es pasible, en función de la fendencia que se pueda observar a nivel nacional hacia la disminución del aparecimiento de nuevos casos, acompañado de la fendencia hacia el incremento de los casos recuperados, se fendrá una primera etapa (Fase O) en la que, dependiendo del lugar de trabajo, es posible autoritor el uso de hasta un máximo del 25% de la concepciada instalada de la infraestructura. (Fase 3) en la que, dependiendo del lugar de trabajo, es posible autoritor el uso de hasta un máximo del 25% de la capacidad instalada de la infraestructura; una segunda étapa (Fase 1) que cubrirá hasta el 30%; una sercera étapa (Fase 2) que cubrirá hasta el 75% y la cuarta étapa (Fase 3) en la cual se podrá utilizar el 100% de la capacidad instalada en coda dependencia universitaria. Para coda fase se puede convocar a la totalidad de los trabajadores administrativos y de servicio de cada dependencia, deblendo para el efecto velar por el cumplimiento del 50 de ocupación respectivo, por la que de ser necesario se establecerán horarios diferenciados de actividad presencial tanto de días como de horas laboradas. Cuando no se tenga actividad presencial las labores deben continuar en forma de trabajo remoto. Las fechas de linicio de cada una de estas etapas serán dispuestas por el Consejo Superior Universitario con base a la situación de la pandemia en el país y tomando en cuenta las disposiciones gubernamentales al respecto. gubernamentales al respecto.

gubernamentales al respecto.

Monitoreo de la salud y seguridad ocupacional

En cada unidad académica o administrativa, se contará con un trabajador o una comistán, que hago el segurimiento a los temas de salud y seguridad ocupacional de tal forma que pueda orientar y apoyar la ejudación de este protocolo de seguridad y prevención. La Unidad de Salud podrá brindar, según corresponda, el acompañamiento, asesaría y seguimiento correspondente.

Capacitación y Comunicación

8.1 Se impulsarán campañas de información, capacitación y motivación de la podrá po

- la participación de estudiantes y trabajadores.

 Se contará con un programa documentado de capacitación y difusión de información que incluya hábitos saludables, estilo de vida, familia, apoyo para el control de enfermedades crónico-degenerativas para evitar complicaciones por COVID-19, higiene de manos, higiene respiratoria, higiene del vestido y distanciamiento social.



10125



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

SECRETARÍA ACADEMICA





Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subtractso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

- En caso de contar con los recursos tecnológicos, da prioridad a éstos 8.3
- B.4 Cuando la capacitación a distancia.

 B.4 Cuando la capacitación a distancia.

 B.4 Cuando la capacitación se realiza de manera presencial debe asegurar el distanciamiento social, el uso de masocrillas durante todo el proceso de capacitación y proveer de alcohol en gel al ingresar.

 Equipo de Protección Personal (EPP):

Se deberá proporcionar de forma gratulta, periódica y documentada a todo el personal el siguiente EPP: 9.1 Mascarlia de tela o guirárgica, según nivel de exposición (No se permite

- el uso de mascarillas con válvula ni aquellas de cualquier material que no estén debidamente certificadas).
- no esten deblacmente certificadas).

 Otro EPP específico dependiendo de la naturaleza del puesto y acorde di factor de riesgo al que se encuentra expuesto durante su jornada laboral, como protección acular y factal.

 Para trabajadores que fienen contacto con público, se les proporcionará mascarilla y protección ocular o facial (el protector facial u ocular puede amilitise si se cuenta con barreras fisicas y se mantiene la
- distancia de 1.5 metros entre persona trabajadora y usuario). Este equipo no sustituye ai de protección personal que por la naturaleza del trabajo sea necesario utilizar.

Procedimiento de Ingreso al edificilo o Instalación: En el Ingreso de cada edificilo o Instalación, se implementará un sistema par control de trabajadores, pacientes, proveedores y contratistas. Estos protocolos serán ejecutados por el encargado asignado por la Unidad, e incluyen: 10.1 La evaluación de implementar una puerta de ingreso y otra de egreso,

- La evaluación de implementar una puerta de ingreso y otra de egreso, con el fin de procurar distanciamiento físico y evitar formación de colas. En caso de no ser factible la separación del ingreso y el egreso en puertas diferentes, se debe señaltar (con un cono o un blombo, por ejemplo) la separación de la entrada y la salida. En caso se debe realizar algón fipo de espera, se delimitará en el suelo la distancia de 1.3 metros para el ingreso de los edificios, para asegurar distanciamiento social.
- distanciamiento social.
- 10.3 Determinación de la temperatura corporal al ingreso y egreso de los edificios.
- 10.4 Todo aquel que presente temperatura mayor a 37.5°C no podrá ingresar a las instalaciones.
 10.5 Se contará con un instrumento documentado para identificar sintomas en las personas que ingresen.



11 | 25



Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subtrictso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

- 10.6 En caso de no ser posible determinar la temperatura corporal al egreso

- 10.6 En caso de no ser posible determinar la temperatura corporal al egreso de las instalaciones, ésta deberá fomarse antes de que concluya el turno en las estaciones de trabajo donde se ubican los trabajadores.

 10.7 En el caso que una persona presente una temperatura mayor a 37.3°C, o a cualquier caso sospechoso, el encargodo indicará el contacto para la Unidad de Salud de la Universidad de San Carios de Guatemala para el manejo del caso (Telemedicina USAC: 1572).

 10.8 Equipo o insumo requerido por instalación (para el encargado del ingreso):

 10.8.1 Termómetro infrarrojo o cualquier equipo digital que mida la temperatura.

 10.8.2 Prosoci dispensador con alconno el gel o con alconno el 60-70%.

 10.8.3 Mascarilla quirórgica desechable dará o mascarilla de otro material debidamente certificado, bata, careta plástica y formulario de control.

 LINEAMIENTOS GENERALES QUE DEBEN APLICARSE PARA LA PRIMERA ETAPA DE 8ETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

 11.1 En tados los casos, dependiendo de la naturaleza del puesto, se privilegiará el trabajo remoto, para la cual el Jefe inmediato de cada dependencia deberá definir el procedimiento de comunicación y la forma de verificar y llevar un control y registro de las tareas realizadas que evidencie el cumplimiento desde su casa, de sus obligaciones legales y contractuales, considerando para el efecto la situación actual y la disponibilidad

 11.2 Los trabajadores universitarios deben tener la disponibilidad de transportarse hacia las recintos universitarios.

 11.3 Podrán participar en las actividades presenciales solamente el personal que no formen parte del grupo de personas vulnerables. Para este grupo de trabajadores se deberán tomari as consideraciones pertinentes de tal forma que el trabajo remoto sea el medio para ejercer las funciones laborales correspondientes, debiendo presentar Informes periódicos como constancia de la realización de dichas funciones.

 11.4 La Unidad Acadêmica debe contar con servicios sanifarios en buen estado y con lavamenos

 - El personal administrativo debe contar con el eguipo de protección personal (EPP) necesario y adecuado a la actividad que realizan.





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE AGRONOMÍA SECRETARÍA ACADEMICA





Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

- 11.7 Los aires acondicionados se pueden utilizar solamente si se garantiza la utilización adecuada con filtra HIBPA. Se exceptión laboratorios o áreas donde debe regularse la temperatura por requerimientos técnicos de equipos de laboratorio, computacionales, etc.

 11.8 De preferencia no usar zapatos desatapados, sandalias y similares.

 11.9 No se permite comer en grupo, por lo que las jamadas deben planificarse de tal forma que los horarios de descanso y alimentos no se den al mismo tiempo.

 11.10 En todo momento debe guardarse una distancia de 1.5 metros entre cada persona. En caso de que esta disposición no pueda cumplirse, el Jete inmediato de cada dependencia realizará la programación de tumos para tener una alternancia (de jornada labora) en los das en que el personal debe presentarse. De ser necesaria esta mediad, el témpo laboral que no se realize en forma presencial se debe realizar en forma de tele trabajo.

 11.11 No se permite asistir al trabajo en compañía de menores de edad ni de personas ajenas a la Universidad.

 11.12 El encargado o la comisión de seguimiento de salud y seguridad ocupacional debe brindar capacitación al personal administrativa y ocadémo con relación a las medidas de prevención.

 11.13 En el caso en el que una persona presente una democrativa mayor a 37.5°C, o cualquier caso sospechoso, el encargado lo referirá a la Universidad de San Carlos de Guatemaio para el manejo del caso.

 11.14 Procealmiento de ingreso al edificio o instalación un filtro sanitario a

- Universidad de San Carios de Guatemala para el manejo del caso.

 11.14 Procedimiento de ingreso al edificio o instalación;

 11.15.1 Previo a ingresar a cada edificio o instalación;

 11.15.2 Tremómetro indiverso, a dispositivo digital que mida la temperatura.

 11.15.3 Transo dispensador con alcohol en gel o con alcohol al 60-70%

 11.15.4 Para el personal que controla el ingreso se debe contar con: Mascarilla autoridad desendado de contar con: Mascarilla debidamente certificada, bata, careta plástica.

 11.15.5 En el caso en el que una persona presente una temperatura mayor a 37.3°C, o cualquier caos sospechoso, el encargado lo referirá a la Unidad de Salud (presencialmente o portelemedicha USAC: 1592) de la Universidad de San Carios de Guatemala para el manejo del caso.



13 | 25



Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

- 12 Lineamientos a seguir para el personal de servicios con actividades de limpleza (pasilios, baños, oticinas, etc.)

 12.1 Previo a la ejecución de la tarea, el personal de servicios con actividades de limpleza debe contar con el siguiente equipo de protección personal:

 12.1.1 Mascarilla quinirgica desechable (una diaria) o mascarilla de tela lavable.

 12.1.2 Lentes protectores y/o careta plástica

 12.1.3 Bata de manga larga

 12.1.4 Guantes de látex

 12.1.5 Zapatos exclusivos para la jamada laboral

- Zapatos exclusivos para la jornada laboral La limpleza de pasilios, gradas, pisos de oficinas y similares, debe realizarse ûnicamente con trapeador (no usar escoba) utilizando disolución desinfectante (con registro sanitario) o utilizando una disolución de cloro al 0.1%. [2 cucharadas de cloro comercial en medio litro de agua). La limpleza de escritorios, manecilias, silias, muebles, etc., debe realizarse con trapo hómedo seguido par rocia con alcohol al 70%, al menos dos 12.2
- 12.3
- veces al día.

 La impleza de baños debe realizarse con disolución de cioro al 0.1% (
 cucharadas de cioro comercial en medio litro de agua), seguido
 desinfectante aromatizado (con registro sanitario), al menos dos vece
 día.
- ata.

 Debe evitarse cualquier tipo de equipo de limpleza que levante polvo o materiales del suelo.

 Guardar una distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona.

 No se permite el uso de zapatos destapados.

 No se permite comer en grupo. No se puede comer ni beber durante la actividad de limpleza.

 El uso de permite es collectorio (no foldas el verticios). 12.5
- 12.8
- 12.9 Bi uso de pantaión es obligatorio (no faidas ni vestidos).
- El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos). No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares. La bata y demás equipo de protección personal (excepto la mascarilla desechable, la qual se deberá disponer en bote de basura con bolsa roja y tapadera) deberá desinfectarse al inicio y al final de la jornada laboral y guardarse en una bolsa plástica para su resguardo o transporte a casa para el lavado correspondente, y así evitar su exposición hacia otras personas. Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de trabajo. Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabán o apilicarse alcahol en gel o alcahol al 70%. 12.10





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE AGRONOMÍA SECRETARÍA ACADEMICA





Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

- Uneamientos a seguir para el personal de servicios con actividades distintas a limpleza (mantenimiento, jardinería, carpintería, etc.) 13.1 Previo a la ejecución de la tarea, el personal de servicios con octividades distintas a limpleza debe contar con el siguiente equipo de

- 13.3

- previo de la giudada de la torrea, el particular de la contra con el siguiente eguipo del protección personal:
 Mascarilla guitorgica desechable (una diaria), o de fela lavable.
 Lentes de protección y/o careta piástica

 2 di se hace necesario desinfectar el lugar de trabajo, utilizar disolución de cloro al 0.1% (2 aucharadas de cloro comercial en medio litro de agua) o alcohol al 70%.

 3 no realizar procedimientos que impliquen movimiento de materiales con alre o similares, para no levantar partículas que puedan estar contaminadas.

 4 No se permitre el uso de zapatos destapados.

 5 No se permitre comer en grupo. No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo dande se realiza la actividad correspondiente (mantenimiento, jardinería, carpintería, etc.).

 6 El uso de partalén es obligatorio (no faidas ni vestidos).

 7 No se permitre el uso de joyas, relojas y accesorios similares.

 8 Los lentes de protección o cualquier otro tipo de eguipo de protección personal deberán desinfectarse al inicio y al final de la jornada laboral y guardanse en una bolsa plástica y evitar su exposición hacia otras personal deberán desinfectarse al inicio y al final de la jornada laboral y guardarse en una bolisa plástica y evitar su exposición hacia otras personas. Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de trabajo (excepto la mascarilla desechable, la cual se deberá disponer en bote de basura con bolisa rola y tapadera) Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de trabajo.

 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.

 La milentos a seguir para el personal de trabajo en oficina que atlende bilico.

- 14. Une amientos a seguir para el para el para el público

 14.1 Previo a la ejecución de la tarea, debe contar con el siguiente equipo de protección personal:

 14.1.1 Mascartila quiràrgica desechable (una diaria) o mascarila de tela lavable.
- lavable.

 14.1.2 Careta plástica y se recomienda contar con barrera de protección [mampara de plástico o vidrio]

 14.2 Al inicio y al final de la jornada laboral verificar que el lugar de trabajo se





Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subtractso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.203

- enquentre limpio y desinfectado.

 De preferencia no usar zapatos destapados.

 No se permite comer en grupo. Se recomienda no comer mientras se atiende público, ni en el lugar donde se atiende público.

 Se suglere el uso de pantalón.

 De preferencia no usar joyas, relojes y accesarios similares.

 El equipo de protección personal (a careta plástica) deberá desinfectarse al inicio y al final de la jomada laboral y guardarse en una bolsa plástica y evitar su exposición hacia otras personas. Estas implementos son de uso exclusivo en el lugar de trabajo. La mascarilla se desecha (en bota de basura con bolsa roja) o resiguarda (en bolsa plástica) para su lavado, según comesponda.

 Previo a retirase de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.

 neamlentos a seguir para el personal de trabajo en oficina que no attende loblo.

- Uneamientos a seguir para el personal de trabajo en oficina que no attende público

 1 Previo a la ejecución de la tarea, debe contar para la protección personal, con mascarila guirorgica desechable juna diariaj o mascarila de otro material debidamente certificada.

 2 Al inicio y al final de la jornada laboral verificar que el lugar de trabajo se encuentre limpio y desinfectado (puede utilizarse alcohol al 70%).

 3 De preferencia no usar zapatos destapados.

 4 No se permite comer en grupo.

 5 Se suglere el uso de pantalón.

 5 De preferencia no usar loyas relotes y accesarios similares.
- 15.2

- Se suglere el uso de pantaión.

 De preferencia no usar joyas, relojes y accesarios similares.

 Al final de la jornada la mascarilla guirorgica se desecha (en bote de basura con baisa roja) o resguarda, si es de tela, (en botsa piástica) para su lavado, según corresponda.

 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.

 Uneamientos a seguir para el personal profesional, tácnico y de servicios que labora en ambientes con posibilidad de exposición a COVID-19 (Laboratorios de diagnóstico clínico, laboratorios de investigación que realizan pruebas relacionadas con COVID-19, servicios de salud, etc.)

 Previo a la ejecución de la tarea, debe contar con el siguiente equipo de protección personal:

 1.1 Mascarilla N-95 desechable (una diaria) o KN95 debidamente certificada más mascarilla guirorgica desechable (ambas, una diaria).



16125







Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

- 16.1.2 Lentes de protección
- 16.1.3 Careta de protección plástica 16.1.4 Guantes de látex o de nitrio (desechables)
- 16.1.5 Trale de protección
- 16.1.6 Coffa protectora 16.1.7 Protector de zapatos
- 16.1.8 Uniforme a utilizar únicamente en el área de trabajo
- 16.2

- No se permite el uso de zapatos destapados.
 No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo (área de riesgo).
 El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).
 No se permite el uso de jayas, relajes y accesorios similares.
 Ni el uniforme ni el equipo de protección personal podrán ser sacados del drea de trabajo (el uniforme debe lavarse en el sito de trabajo), el equipo de protección personal debe desintectarse y guardarse apropladamente en el lugar de trabajo. Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabán o aplicarse alcahol en gel o alcahol al 70%.
- Seguir otras medidas específicas que dependen de la naturaleza del lugar de trabajo.
- Uneamientos a seguir para el personal académico, profesional, técnico y de servicios que labora en laboratorios de servicio y/o investigación.

 Previo a la ejecución de la tarea, debe contar con el siguiente equipo de
- 17.1 Previo a la ejecución de la taréa, dese contar con el siguiente equiço de protección personal;
 17.1.1 Mascarilla guirárgica desechable (una diaria) o dependiendo de la naturaleza del trabajo de laboratorio la mascarilla adecuada.
 17.1.2 Lentes de laboratorio y/o careta de protección piástica.
 17.1.3 Guantes de látex o de nitrilo (desechables).

- 17.1.3 Guantes de látex o de nitrilo (desechables).
 17.1.4 Bata de manga larga.
 17.1.5 Otro equipo específico que dependa de la naturaleza del trabajo.
 17.2 Desinfectar el área de trabajo al inicio y al final de la jornada (usar el desinfectante acarde a la naturaleza del trabajo).
 17.3 No se permite el uso de zapatos destapados.
 17.4 No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo.
 17.5 El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).
 17.6 No se permite el uso de joyas, relajes y accesorios similares.
 17.7 Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y lação o conficerse alcohal en que la calcanda al 2005. Jaban o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.









Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

- 17.8 Seguir otras medidas específicas que dependen de la naturaleza del lugar de trabajo. 18 Uneamientos a seguir para el personal que labora en biotopos, fincas, Jardín
- Botánico, etc.

 Previo a la ejecución de la tarea, el personal debe contar con el siguiente

- Boldmich, etc.
 18.1 Previo a la ejecución de la tarea, el personal debe contar con el siguiente equipo de protección personal:
 18.1.1 Mascarilla guiriogica desechable (una diaria), o mascarilla de otro material debidamente certificada.
 18.1.2 Uniforme acostumbrado
 18.1.3 El específico segón la naturaleza del puesto.
 18.2 No se permite el uso de zapatos destapados.
 18.3 No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo, exceptuando los casos en que por la naturaleza de la función se deba descansor y alimentarse en el área de campo, para lo cual se deba contar con agua y jabón, o alcohol en gel o alcohol al 70% para desinfectarse las manos antes y después de comer, evitando comer en grupos y guardando siempre una distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona.
 18.4 El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).
 18.5 No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similores.
 18.6 Previo a retirerse de la instalación debe lavarse los manos con agua y jobón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.
 19 permisos, reportes, casos sospechosos.
 19.1 Trabajador con caso confirmado: aplicar las políticas universitarias de ausentiamo por entermedad que incluyan un registro de fachas, sus causas y período de ausencia, Para lo qual se aplica lo consignado en la Norma 7º, liberal d) de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamilanto de Ayudas Becarios y Pago de Prestaciones Elipeciales al Personal de la Universidad de San Carios de Guatemala. Para casos confirmados de COVID-19 y el servicio médico lo cataloga como caso leve, la autoridad nominadora padrá conceder, a requerimiento del trabajador, y previa presentación de la cantancia médica correspondente, un período de hasta un mes de licencia con gace de salario, para la cual se deberá tramitar la suspensión (CSIS correspondiente.
 19.2 Trabajador con contacto (COVID-19 positivo) en el núcleo famillar: aplicar las







Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

conviviente, hijos menores de edad o padres del trabajador; que incluyan un registro de fechas, sus causas y período de ausencia. Para la qual se aplica lo consignado en la Norma 7º, literal IJ (ampliado a través del Punto OCTAVO, inclus 8.1 del Acta No. 06-2019 de fecha 13 de febrero de 2019) de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Ucencias, Otorgamiento de Ayudas Becarlas y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para este tipo de casos la autoridad nominadora podrá conceder, a requerimiento del trabajador, y previa presentación de la constancia médica correspondiente, un período de hasta un mes de licencia con goce de salario, para lo cual se deberá seguir el procedimiento acostumbrado para la concesión de licencias, incluyendo el lienado del formulario respectivo.

- respectivo.

 19.3 Reporte de casos: La comisión de seguimiento de salud y seguridad ocupacional de cada Unidad deberá reportar diariamente los casos sospechosos y/o confirmados a la Unidad de Salud de la Universidad, (Telemedicina: 1592) quien será la encargada de reportar a la instancia correspondiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Sacial, cualquier caso sospechoso de COVID-19 que se identifique en el centro de trabajo y a la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social cualquier caso confirmado de COVID-19 que se identifique en el centro de trabajo.

 19.4 Casos sospechosos: Cuando se identifique un caso sospechoso, y según
- 19.4 Casos sospechosos: Cuando se identifique un caso sospechoso, y según lo establecido por el seguimiento de la Unidad de Salud, se solicitará a LABOCUP, LARRSA o la Unidad de Salud, según disponibilidad, la realización de prueito confirmatoria, lienando la ficha epidemiológica correspondiente. Si el resultado es positivo, la Unidad de Salud referencia al trabajador al IGSS.

ANEXO 1

Recomendación de medidas a seguir en alsiamiento domicillar de casos positivos, ciasificados como leves por un médico

(Fuente: https://www.mspas.gob.gt/component//downloads/send/483anexos/3428-anexo-3-3.html)





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE AGRONOMÍA SECRETARÍA ACADEMICA





Pto, SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1,1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

- Estas medidas se constituyen en parte de un plan educacional al paciente y familiares que convivan en el mismo domicillo, sobre: Higiene personal, medidas básicas de prevención y control de infecciones, prevención del contaglo a los contactos
- domésticos. A través de telemedicina USAC (1392) se podrá dar seguimiento al trabajador para poder realizar un monitoreo para identificar signos de alarma, durante todo el tiempo que dure la atención del paciente en el domicilio, hasta que se recupere por

- signos de alamma, durante todo el fiempo que dure la atención del paciente en el domicilio, hasta que se recupere por completo.

 La comisión de seguimiento de salud y seguirdad ocupacional realizará un restreo epidemiológico en el entorno laboral del paciente, para identificar a los contactos cercanos; guienes deberán permanecer en cuarentena domiciliar alimenos por 14 dias y serán monitoreados según correspondo.

 Inendaciones específicas:

 Instalar al paciente en una habitación individual y bien ventidada; sin visitas.

 Limitar el número de personas que cuiden al paciente; idealmente, asignarie una persona que gode de buena salud y no tenga entermedades de riesgo.

 Los demás habitantes del hagar deben instalarse en una habitación distrita.

 Limitar el movimiento del paciente y reducir al mínimo los espacios compartidos (par ejemplo, cocina, baña), garantizando en todo caso que están blen ventilados (por ejemplo, dejando los ventanos ablertos).

 Bi culdador deberá llevar una mascarilla médica blen ajustada a la cara cuando esté en la misma estancia que el enfermo. No hay que tocen ni manipular la mascarilla mientras se lleve puesta. Si se moja o se mancha de secreciones, habrá que cambiaria de inmediato. Habrá que desechar la mascarilla después de usaria y lavarse blen las manos después de cualquier Apilicar las medidas de higiene de manos después de cualquier.
 - después de usaria y lavarse blen las manos después de sacârseia.

 Aplicar las medidas de higiene de manos después de cualquier contacto con el enferma o su entamo inmediata, al igual que antes y después de preparar alimentos, antes de comer, después de usar el baño y siempre que se advierta sucledad en





Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

las manos. Si no hay suciedad visible en las manos, también pueden usarse lociones a base de alcohal. Cuando haya suciedad visible, habra que lavarse las manos con agua y

- pueden usarse lociones a base de alcohol. Cuando haya sucledad visible, habrá que lavarse las manos con agua y jabán.

 Para secarse las manos después de lavárselas con agua y jabán, es preferible usar toditas de papel descartables. De no haberias, se utilizará una todita de tela exclusivamente para esa finalidad, cambiándola cuando esté húmeda.

 Todas las personas deberán seguir medidas de higiene respiratoria en todo momento, sobre todo las que estén enfermas. Por higiene respiratoria se entiende taparse la boca y la nartz al toser o esternudar, con mascarillas médicas o de tela, con pañuelos de papel o con el codo, y lavarse las manos y descartar los pañuelos a continuación.

 Bivitar el contacto directo con los fluidos corporales, sobre todo las secreciones orales y respiratorias, y con las haces. Utilizar quantes descartables en el contacto con la boca y la nartz y en la maniquilación de heces, orina y descahos. Aplicar la higiene de manos antes y después de guitarse los guantes.

 Los guantes, los pañuelos, las mascarillas y todos los deseanos que genere el enfermo o la atención al enfermo deberán colocarse en un recipiente con una bolsa, dentro de la habitación del enfermo, hasta que se eliminen junto con los residuos generales de la casa.

 Bivitar otras formas de exposición a las personas enfermas o a los objetos contaminados en su entorno inmediato (por ejemplo, no compartir cepillos de dientes, cubiertos, piatos, bebidas, todias, esponjas, sábanas, etc.). Los platos y cubiertos deben lavarse con agua y jabán o detergente después de cada uso, pero no hace faita tirarios.

 Limplar y desinfectar con frecuencia diaria las superficies que hayan estado en contacto con el enfermo, como la mesa de noche, la estructura de la cama y otros muebles de la habitación, con desinfectante de hogar compuesto por una solución de ciora diudo.

 Limplar y desinfectar superficies del baño al menos una vez al día, con un desinfectante de hogar compuesto por una









Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

solución de cioro al D.1% (dos cucharadas de cioro comercial

solución de cloro al 0.1% (dos cucharadas de cloro comercial en medio litro de agua, preparado diariamente).

Lavar la ropa, sábanas, toalias, etc. de las personas enfermas con agua y jabón, a mano o a máquina a 40°-90°C con detergente ordinario, y dejar que se sequen blen. La ropa conteminada debe colocarse en una bolisa hasta el momento de lavaria. No socudir la ropa sucla y exitar el contacto directo de la piel y la ropa con los materiales contaminados.

Usar guantes descartables y ropa protectora (por ejemplo, delantales de plástico) para limpiar y manipular superficies, ropa o sábanas manchadas con fullados corporales. Aplicar la higiene de manos antes y después de guitarse los guantes.

Las personas que tengan sintomas deben permanecer en casa hasta que remita el cuadro clínico o se normalice su concición según evaluación médica.

TERCERO: Reliticar los lineamientos generales que deben aplicarse para la primera etapa de retorno a la presencialidad de la actividad académica en laboratorios y actividades académicas eminentemente presencialidad, del acto 20-2020 de sesión celebrada el 20 de junio del 2020.

Para la actividad presencial en laboratorios y actividades académicas eminentemente presencialidad, del acto 20-2020 de sesión celebrada el 20 de junio del 2020.

Para la actividad presencial en laboratorios y actividades académicas incembentemente presenciales, se deberán tomar en cuenta los siguientes lineamientos generales que deberán aplicarse en todas las unidades académicas:

* En todos los casos, dependiendo de la naturaleza del laboratorios e

- En todos los casos, dependiendo de la naturaleza del laboratorio o práctica se privilegiará la modalidad virtual, para lo cual la coordinación
- práctica se privilegiará la modalidad virtual, para lo qual la coordinación o encargado de cada laboratorio o práctica deberá implementar las metodologias y usar las herramientas necesarias para tal fin.

 Los estudiantes y personal docente deben tener la disponibilidad de transportarse hacia los recintos universitarios.

 Padrán participar en las actividades presenciales solamente el personal que no formen parte del grupo de personas vulnerables. Se categorizan como personas vulnerables las siguientes: personal docente y estudiantes que padezcan enfermedades crónicas, autoinmunes o respiratorias, especialmente si son mayores de 60 años, así como mujeres embarazadas o modres lactantes. Para este grupo de estudiantes se deberán tomar las consideraciones perfinentes de tal forma que no se vean afectados en el









Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

avance académico correspondiente. El personal que se encuentra en esta categoría y de forma voluntaria desean participar de las actividades presenciales deberán de liberar de toda responsabilidad a la Universidad de San Carios de Guatemaia.

- La Unidad Académica debe contar con los materiales de limpleza, de
- desinfección y de control de temperatura.

 La Unidad Académica debe contar con servicios sanitarios en buen estado que cuenten con lavamanos con agua potable, jabón y papel para secar manas.
- El personal docente y los estudiantes deben contar con el eguipo de protección necesario y adecuado a la actividad que realizan. Los estudiantes deberán adquirir el eguipo de protección personal adecuado según la instrucción del protesor o auxiliar de cátedra encargado del laboratorio.
- No se permitirà el uso de zapatos desatapados, sandallas y similares.
- En caso de que en un laboratorilo o lugar de práctico se presente un coso positivo de COVID19, las personas que estuvieron en contacto directo con dicha persona deberán entrar en una cuarentena de 14 días. La instalación debe desinfectarse (usar desinfectante con registro sanitario o etanol al 70%) y podrá utilizarse nuevamente al tercer día luego de la desinfección.

- desintección.

 PROCEDIMIENTOS

 1. Procedimiento de ingreso al edificio o instalación:

 Previo a ingresar a cada edificio o instalación, personal administrativo designado y capacitado, deberá tomar la temperatura (con un termámetro infrarrajo) y permitirá el ingreso solo a las personas que llevan mascarilla y tendrán una estación de alcohol gel, para que la persona que ingresa se la aplique en las manos y verificará que se limple la suella de los zapatos en el pedituvio o similar, el qual deberá contener solución desintectante (cloro al 0.1%).

 Equipo o Insumo requertido por instalación:
- Equipo o insumo requerido por instalación:

 Termómetro infrarrojo o cualquier equipo digital que mida la temperatura.

 Pediuvio con disolución desinfectante con registro sanitario (o puede utilizarse cloro al 0.1% 2 cucharadas de cloro comercial en medio litro de agua).

 Prasco dispensador con alcohol el gel o con alcohol al 70%









Pto. SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subtrictso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

- Trapo o trapeador para secado de zapatos luego de pasar por el pediluvio.
- Mascarilla guirárgica desechable diaria, bata, careta plástica, para el personal que controla el acceso a la Instalación. En el caso en el que una persona presente una temperatura mayor a
- En el caso en el que una persona presente una temperatura mayor a 37.5°C, o a toda persona sospechosa de guebranto de salud, las autoridades de la unidad académica o administrativa, deberá indicar a la persona que antes de poder ingresar deberá dirigirse al área detinida dentro de las instalaciones para que sea atendido por la Unidad de Salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala, consultar por tele salud USAC (Telétono 1592, o por mensaje whatsapp al 44973028) o en su defecto asistr al IGSS (personal docente) o a la Unidad de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que se encuentre más cercana del centro universitario.

 2. Procedimiento a seguir en el Jugar de la actividad académica:

 Al Ingreso de la instalación (laboratorio a lugar de práctica) el Profesor o Auxillar de Cátedra deberá verificar que el lugar este limplo y desinfectado (principalmente pisos y mesas o estaciones de trabajo) con solución de clora al 0.1% o alcohol al 70%.

 El Profesor o Auxillar de Laboratorio, así como los estudiantes, deben utilizar el siguiente equipo de protección personal:

 Mascarilla quintrigica desechable (una diaria), o mascarillo de fela lavable debidamente certificada.
- - - lavable debidamente certificada.
 - Lentes protectores Careta plástica

 - Bata de manga larga

 - Cofia o gorro protector Guantes u otro equipo necesario según la naturaleza de la práctica
 - Guardar una distancia mínima de 1.3 metros entre cada persona.

 - No se permite el uso de zapatos destapados. No se puede comer ni beber en el laboratorio o lugar de práctica.

 - El uso de pantaión es obligatorio (no faldas ni vestidos). No se permite el uso de Jayas, relajes y accesarios similares. Al laboratorio o lugar de práctica sálo se padrá ingresar los implementos necesarios para la práctica y el equipo de protección personal.









Pto. SÉPTIMO, inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020

- Al terminar la práctica el estudiante deberá colaborar, con la supervisión del profesor o auxiliar de laboratorio, con dejar limpio y desinfectado el lugar de trabajo. La bata y demás equipo de protección personal (excepto la mascarlia)
- deberá guardarse en una bolsa plástica (previo se debe desintector la careta y lentes protectores) y evitar su exposición hacia otras personas.

cereta guardarse en una boisa pidstica (previo se debe desinfector la careta y lentes protectores) y evitar su exposición hacia otras personas. Estas implementos son de uso exclusivo en el lugar de práctica.

• En ningún caso la práctica deberá extenderse por más de é horas diarias.

• Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las monos con agua y jabán o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.

• Al finalizar la jornada el profesor o auxiliar de laboratorio deberá verificar que el lugar de práctica que de limpo y desinfectado.

<u>CUARTO:</u> Dejar sin efecto el profeccio actualizado para la primera etapa de retorno a la presencialidad, aprobado por este Consejo en el punto SEPTIMO, Inciso 7.1 sub inciso 7.1.2. Asuntos internos, numeral 7.1.2.1. Propuesta de Retorno a la presencialidad, del acta 33.-2020 de sesión celebrada el 0º de septiembre del 2020. <u>QUINTO:</u> Autorizar se desarrollen elecciones con profoccios de blasegunidad que serán establecidos por este Consejo Superior. <u>SEXTO:</u> Instruir a las Unidades Ejecutoras acepten la piena validez de la imagen digital de la ribbica, en procesos administrativos y de administración académica, con la finalidad de agilizar los trámites, evitar el contacto físico y así coadyuvar a disminuir la posibilidad de contaglo de la COVID 19. También se incluye la imagen digital de la ribbica de las autoridades nominadoras otros funcionarios en los contratos. <u>SEPTIMO:</u> El Consejo Superior Universitario evaluará la situación en el país en el mes de enero del año 2021 para ratificar o postergar lo aquí dispuesto."

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS.

es Cerezo SECRETARIO GENERAL

e.e. Anothive GEVG/Jmls.







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

resilitation inhernatolonational



MEMORANDUM

SECRETARÍA ACADÉMICA

SECRETARÍA ADJUNTA COORDINADORES ACADÉMICOS COORDINADORES TÉCNICOS

DIRECTORES DE UNIDADES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS

PERSONAL SECRETARIAL, DE SERVICIOS Y DE CAMPO ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

ing. Agr. Waldemar Nutio, DECANO, FACULTAD DE AGRONOMÍA,

Acciones a seguir para el retorno presencial de labores durante el primer semestre de 2021 ASUNTO:

Martes, 05 de enero de 2021

Ante lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1 del Acta 46-2020 de sesión extraordinaria del dia lunes 30 de noviembre 2020, con relación avance académico y retorno a la presencialidad del personal administrativo, personal de servicios y personal académico con funciones de administración académica, para el primer semestre del año 2021, el DECANO de la Facultad de Agronomía, hace saber:

- A partir del 8 de enero del año 2021 se inicia con la primera fase de retorno a la presencialidad del personal administrativo y de servicios, así como del personal académico con carga exclusiva en funciones de administración académica, debiendo presentarse el 8 de enero de 2021, implementando los protocolos correspondientes.
- 2. Los Coordinadores Académicos y/o jefes inmediatos, serán los responsables de convocar al personal de secretaria, estableciendoles dia y horario, para la realización de actividades presenciales. Del trabajo mixto (presencial/teletrabajo) desarrollado, el jefe inmediato, debe entregar un reporte semanalmente a la Secretaria Adjunta. El personal secretarial, deberá estar en la disponibilidad de atender el trabajo presencial o teletrabajo requerido por el jefe inmediato, el Secretario adjunto o el Decano de la Facultad de Agronomia.
- Todo el personal de mantenimiento, de servicios y de limpieza (incluye Auxiliares de Laboratorio, Auxiliares de Biblioteca, Ayudantes de Almacén, Ayudantes de Trabajo Laboratorio, Auxiliares de Biblioteca, Ayudantes de Almacén, Ayudantes de Trabajo Operativo, Trabajador Misceláneo, Jardineros, Operadores de Equipo de Reproducción de Materiales, Técnicos en Ayudas Audiovisuales, Guardalmacén, Oficinistas de Apoyo de Biblioteca), deben presentarse a sus áreas de trabajo el primer dia laboral (06 de enero de 2021). El Secretario Adjunto, deberá presentar una programación de laboras donde se establecerá la frecuencia de la asistencia presencial y el horario diferenciado (de ser necesario) para la realización de las actividades correspondientes a cada cargo. En caso de ser necesario, el Secretario Adjunto deberá contar con el apoyo de los jefes inmediatos.

Página 1 | 6









- rcicio Profesional Supervisado tir de enero 2021 y de acuerdo lización del EPS, los profesore as condiciones de los lugares anción con relación a la COVID
- edrán realizar exámenes públicos les modelidade nenes públicos en modelidad presencial, deb mente con un [3] padrino y la participación de n ditórium de la Facultad, estarán mercadas les b arse, para asegurar el distanciamiento recome lejo Superior Universitario.





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA



met. la primera fase de retorno a actividades presenciales en la Universidad de S Guatemala.

- 13. El seguimiento de los procesos de evaluación terminal podra realizarse en forma no presencial (via correo electrónico), de tal manera que la comunicación sea directa entre el estudiante y la Unidad responsable de coordinar dicha actividad. Se exceptúa la realización de la parte experimental, que debe ser realizada en forma presencial y coordinada por la Unidad responsable de esa modalidad.
- 14. A partir del mes de enero del eño 2021, se permite la realización de giras de campo, siempre y cuando se cumpla con los protocolos de seguridad y con las disposiciones gubernamentales autoricen el transporte entre municipios y entre departamentos en el país.
- 13. A partir de enero del año 2021, cada investigador o auxiliar de investigación deberá llevar un registro documentado de las actividades presenciales y no presenciales realizadas en los respectivos proyectos de investigación y que corresponda a la programación realizada por el Coordinador del Proyecto o Investigador Principal, quien tendrá bajo resguando esta información.
- información.

 16. El personal administrativo y personal académico que no imparte docencia directa y que está considerado como personal vulnerable ante la COVID-19, deberá presentar a su jete inmediato, con copia a Secretaría Adjunta, a más tardar el día 8 de enero del año 2021, en forma presencial o por via correce electrónico, el certificado médico correspondiente según lo indicado en el Protocolo de Retorno a Actividades Presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Jefe inmediato, conjuntamente con la Secretaría Adjunta, asignará las tareas diarias y/o semanales respectivas, según corresponda que deberá realizar como trabajo remoto (teletrabajo o trabajo a distancia). Para dejar constancia de lo realizado el personal vulnerable, debe llevar bitácora y presentar un informe semanal al Jefe Inmediato Superior, con copia a la Secretaria Adjunta.
- 17. La Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía -UPDEA-, es la responsable de coordinar las actividades de capacitación en enseñanza virtual para el personal docente así como el apoyo que pueda ofrecer el Departamento de Informática de la Facultad d'Agronomía.

Agronomia.

El cumplimiento de las actividades establecidas en los incisos anteriores, se enmarcará en el PROTOCOLO PARA LA PRIMIERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, referido en el punto SEGUNDO del acuerdo del Consejo Superiro Universitario, contenido en el punto SEPTIMO, Inciso 7.1.1 del Acta 46-2020 de sesión extraordinaria del día lunes 30 de noviembre 2020, que se adjunta a este MEMORANDUM. En este protocolo se contempla el alcance del mismo, la declaración de principios éticos, las definiciones básicas de la terminología utilizada en el protocolo, las metas del plan, los lineamientos generales que deben aplicarse en este primera etapa de retorno a la presencialidad, que contempla el monitoreo de la salud y seguridad ocupacional, la capacitación y comunicación durante este período, el Equipo de Protección Personal -EPP- y el procedimiento de ingreso a los edificios y otras instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. VER DOCUMENTO ADJUNTO. procedimiento de ingreso a los edificios y o Guatemala, VER DOCUMENTO ADJUNTO.

Págine 3 | 6







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acres (Perdus Independent and Inventor



maf. DA.001.2021 El siguiente protocolo, es una adaptación específica PARA LA PRIMERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LA PRIMERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

- LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

 1. En reuniones programadas con el personal administrativo, de servicios y de campo, el Secretario Adjunto, dará indicaciones sobre no realizar forma de discriminación alguna para los trabajadores que hayan tenido COVID-19, que el personal no se presente físicamente a trabajar o se retire de sus labores, ante la presencia de sintomas o diagnóstico positivo de la enfermedad, siempre que dichos sintomas o enfermedad sean confirmados por medio de Certificación Médica extendida por el Instituto Guatemateco de Seguridad Social —IdSS- y garantizar la confidencialidad de los datos del trabajador relativos a su estado de salud.
- relativos a su estado de salud.

 2. La Secretaría Adjunta, ha proporcionado la siguiente información: clasificación de los trabajadores por área de trabajo, edad y condición de salud; áreas físicas con que cuenta la Facultad (adjuntar pianos); personal en situación de vulnerabilidad o mayor niesgo de contagio, personal con edad mayor de 60 años y que presente algún factor de riesgo, como: Diabetes Mellitus, Asma o cualquier otro cuadro respiratorio (EPOC por ejemplo), enfermedad cardiovascular: Hipertensión Arterial, Cáncer, enfermedades hematológicas, enfermedad autoinmune y tratamientos inmunosupresores, enfermedad renal o hapática crónica; mujeres Embarazadas; madres en período de lactancia y que se encuentren dentro de los diez meses a que tienen derecho de acuerdo al Código de Trabajo; personal con otras enfermedades prescritas por Profesional Médico Especialista, en dónde se indique, por medio de certificado médico extendido por el IGSS, la condición crítica que no permita asistir a actividades presenciales.

 3. Con base en la información obtenido del personal administrativo, se ha elaborado una
- 3. Con base en la información obtenido del personal administrativo, se ha elaborado una hoja electrónica, para ordenar la información obtenida: trabajadores que son sanos (pueden desarrollar actividad presencial o teletrabajo); trabajadores en grupo de riesgo (que desarrollarán actividad virtual o tele trabajo) y trabajadores con enfermedad severa (deberán presentar suspensión extendida por el IGSS). Esta información también debe ser presentada por Secretaria Académica en el caso de Docentes con funciones administrativas.
- 4. Por rezones de especio físico en la Unidad de Tesorería y tomando en consideración, la importancia de las actividades que cada trabajador realiza, es necesario considerar el traslado al área del antíguo comedor, a la Sra. Mónica Ruby Alvarrado, Auxiliar de Tesorero I y al Sr. Omar Monzón, Cotizador, de tal forma que, Licda. Rosy Solís, encargada de elaboración y trámite de Contratos, atienda a los usuarios en una de las ventanillas con que cuenta Tesorería, utilizando las respectivas medidas de protección contra el COVID-
- En el Departamento de informática, no se cuenta con el distanciamiento social recomendado entre el Sr. Daniel Augusto López Reyna, Técnico en Operaciones Diversas de Informática FC y la Sra. Patricia Solis, Operador de Informática I. Si no existe posibilidad

Página 4 | 6







de ampliar el especio físico, es necesario establecer horarios diferenciados de presenciales, debiéndose presentar todos los días laborales ambos trab horarios de 8:00 a 13:00 y de 13:00 a 18:00. Las tras horas restantes, de contratación de ambos trabajadores, deberán realizar teletrabajo y presentar inmediato con copia a Secretaria Adjunta, informes semanales que justifique realizado en esta modalidad.

- realizado en esta modalidad.

 La Capacitación y Comunicación de manera virtual y/o presencial, será Coordinada por UPDEA. Esta unidad, deberá solicitar el apoyo de la Unidad de Inducción y Desarrollo de la División de Administración de Recursos Humanos para desarrollar temas como: Campañas de información, capacitación y motivación que incluye información respectiva e hábitos saludables, estilo de vida, familia, apoyo para el control de enfermedades crónico-degenerativas para evitar complicaciones por COVID-19, higiene de manos, higiene respiratoria, higiene de vestimenta y distanciamiento social, entre otros.
- El Secretario Adjunto será el responsable del seguimiento de salud y seguridad ocupacional; así como, brindar capacitación en relación a las medidas de prevención de COVID-19 al personal Docente, Administrativo, de Servicios y de Campo de la Facultad de Agronomía.
- Para la entrega del equipo de protección al Personal, se realizará por medio de listados en los que el trabajador (a) deberán firmar de recibido dicho equipo. Este equipo no sustituye al de protección personal que por naturaleza del trabajo sea necesario utilizar.
- El ingreso y egreso de personas a los edificios T-S y T-9 se realizará por puertas distintas. Se hará la debida señalización, para tal efecto. En los casos de UVIGER y CEDA se utilizarán conos o biombos para identificar tanto la entrada o salida, siempre respetando en todo momento el distanciamiento personal establecido.
- Para los casos de personas en espera de ser atendidas tanto por Recepción, Control Académico y Cómputo, se delimitará en el suelo la distancia de 1.3 met
- 11. Se requiere a la Sra. Ana Díaz, Encargada del CEDIA, presente ante este Decanato, con copia a Secretaria Adjunta, un plan de retorno a la presencialidad del personal administrativo, con un protocolo específico de atención presencial a estudiantes y otras personas que solicitan el servicio de esa Unidad.
- personas que solicitan el servicio de esa Unidad.

 12. Se cuenta con el apoyo de los Señores Vigilantes de turno para la toma de temperatura, aplicación de gel en alcohol y verificar limpieza de zapatos con amonio cuaternario, debiendo informar de inmediato a Secretaria Adjunta al momento de identificar algún caso de personas con temperatura corporal mayor a 37.5°C, anotar datos personales en bitácora y prohibir el ingreso a cualquiera de las instalaciones de FAUSAC. El Secretario Adjunto deberá notificar dicha situación de inmediato a la Unidad de Salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el manejo adecuado del caso, (telemedicina USAC extensión 1592). En la actualidad Facultad de Agronomía posee tres termómetros para ser utilizados para ingreso del personal y personas ajenas a la Facultad, en Edificio TS, Edificio T9 y UVIGER. Deberán preverse la adquisición de más termómetros.

Página 5 | 6







SIDAD DE SAN CARLOS DE 6 FACULTAD DE AGRONOMÍA



- 13. Los señores vigilantes, deberán verificar que, a su ingreso a los edificios, campos del CEDA y áreas de las fincas de la Facultad de Agronomía, las personas (trabajadores de la Facultad y visitantes) porten apropiadamente su mascarilla. El uso adecuado y permanente de la misma es obligatorio y será de tela o quirúrgica, según el nivel de exposición. No se permite el uso de mascarillas con válvula ni aquellas de cualquier material que no están debidamente certificadas. La mascarilla podrá ser retirada únicamente para tomar sus alimentos o para cepillarse los dientes.
- A todos los trabajadores y personas que visitan las instalaciones de la Agronomia, se les recomendará el lavado frecuente de manos con agua y jalternativa, el uso constante de alcohol al 70 % (en gel o asperjado) u ot químico equivalente. Así somo mentanor un distanciamiento minimo de 1.5 n personas.
- Para trabajadores que tienen contacto con público, adicional de la mascerilla o deberán contar con protector ocular o facial.
- 17. No se permitirá el ingreso a las instalaciones de la Facultad de Agronomía, a aq personas que usen zapatos destapados, sandalía o similares.
- No está permitido comer en grupo. Se podrán planificar jornadas de trabajo en las que el personal, tenga diferentes horarios para tomar sus alimentos.
- No se permite asistir al trabajo en compañía de menores de edad ni de person la Facultad.
- 20. Se requiere que todo el personal que integra labora en la Facultad de Agronomia, siga los lineamientos dados por el Consejo Superior Universitario, contemplados en los incisos 12, 13, 14, 13, 16, 17 y 18, del Acuerdo, contenido en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1 del Acta 46-2020 de sesión extraordinaria del día lunes 30 de noviembre 2020; según la actividad que desarrolla en su jornada laboral.
- 21. Para la concesión de permisos y el reporte de casos sospechosos o confirmados, se solicit tomar en cuenta lo establecido en el linciso 19 del Acuerdo del Consejo Superio Universitario, contenido en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1 del Acta 46-202 de sesión extraordinaria del día lunes 30 de noviembre 2020.

ID Y ENSEÑAD A TODOS

SECREPARÍA DOLOŠIMICA/SECREPARÍA ADVLIMTA/GODINOMISODRES ADVOŠIMICOS/CODINDMICORES PŠONICOS/ O RECTORES DE LIMIOLOGIE DOCEMPER Y ADMINISTRATIVAS (PERSONIAL SECREPARÍAL, DE SERVICIOS Y DE CAMPO) ABOCIACIÓN DE ESTADOLIMTES DE LA RECUTADO DE ADERIDIONIA.

Página 6 | 6

La Junta Directiva al entrar a conocer el Punto SEPTIMO, inciso 7.1 del Acta 46-2020 emitida por el Consejo Superior Universitario y el memorándum con referencia DA.001-2021 firmada por el Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano.

Darse por enterada.

El Secretario Adjunto presentó su renuncia al cargo.

En este caso dio a conocer que luego de contar con la renuncia del Secretario Adjunto, ha entrevistado a diferentes profesionales interesados en optar al cargo, esperando hacer la selección oportunamente.

Junta Directiva al respecto ACUERDA





Darse por enterada

- 4.2 El Señor Secretario Académico, Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, informa lo siguiente:
- 4.2.1 Que recibió copia de la nota TES-87-2020, presentada por el Señor Engle Rusbell Fuentes Orozco, Auxiliar de Tesorero III, de la Finca Sabana Grande, en donde indica el total de toneladas de caña que se vendieron en su totalidad al Ingenio San Diego, S.A.







^ -	H No. 9951851
	16/11/2020 13 07 51 Trans: 0026 010 AGUILAR BATRES 1 Receptor Pagador: 107 No. Comprobante: 9951851 2010 DEPOSITO MONETARIO Q
	EFECTIVO : Q0.00 CHEQUE PROPIO : Q0.00 CHEQUE AJENO : Q54,323.99 CHEQUE EXTERIOR : Q0.00 TOTAL DEPOSITO : Q54,323.99
	USAC, INGRESOS PROPIOS CUENTA: 001-5020447-8
	Con la recepción del presente documento, dejo constancia que he verificado la operación certificada en el nismo, la cual con firmo y
	acupto a mi entera satificación. La operación se conicidenza como vilida diniciamente si al misma se encuentra registracia en los sistemas de ala institución, to devegues se rendem la preservo susul de caboro y se rechaza el pago parcial. Boleta vilida con la cartificación de la máquina. Cualquier reclamo debe hacerlo con este documento original.
- Table 1	RECIBO 101-C-CCC
PEPENDENCIA:	Jenica Jaham James San Carlos DE GUATEMALA No. 1432960 SIN SERIE
ECIBI DE: ARNÉ O REGISTRO I	DE PERSONAL: 5 A FECHA: 16-11-2020 3
	CONCEPTO VALOR
de cana	on final for sonta de \$27.99 75ms. 40.470.25
OTAL EN LETRAS:	2000 NA A
Sugrenta	mil quintertos noverto y fer TOTAL 40,5941
FISGAL 4.4 CCC 15200 DE FEC	DADE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS No. 5w/100877 Cias.: 07435-60000-S-10-2003 DE FECHA 19-2-2004 Amp. 8w/102579 Cias.: 07435-60000-9-10-2003 DE FECHA 19-2-2004 Amp. 8w/102579 Cias.: 07435-60000-9-10-2003 DE FECHA 19-2-2004 CIAS. (Sello) TRIPLICADO TESORERIA TRIPLICADO TESORERIA
	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA RECIBO 101-C-CCC No. 1432961
EPENDENCIA: ECIBI DE: ARNÉ O REGISTRO	tinta Internal James Sinserie Som Deign 5.7 FECHA: 16-11-2020
	CONCEPTO VALOR
dian 12	por renta de gama de aquent los 13.72774
TOTAL EN LETRAS:	Soteginton verilinet quetile TOTAL 13333
	ON DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS No. 38/00677 Clas: 07/405-80000-9-10-2003 DE FECHA 19-2-2004 Amp. Bw. 02570 Clas:: 07/405-60000-9-10-2003 DE FECHA 18-2004.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

a. Darse por enterada.





- b. Agradecer al Señor Engle Rusbell Fuentes Osorio, Auxiliar de Tesorero III de la Finca Sabana Grande, por la información brindada.
- 4.2.2 Que recibió Oficio sin Referencia, de la Licenciada Elizabeth Melgar de Sandoval, Profesional de Recursos Humanos, en el cual solicita sea modificada la partida asignada en el contrato de la Ingeniera Forestal Pascuala Elisa Choxom Chamorro.



Guatemala, 20 de Noviembre de 2020

Ingeniero Walter Arnoldo Reyes Sanabria Secretario Académico Facultad de Agronomía Universidad de San Carlos de Guatemala.

Ingeniero Reyes:

Reciba un cordial saludo deseándole toda clase de éxitos en sus actividades.

Por este medio me permito informar que el día miércoles se recibió vía correo electrónico el contrato de la Ingeniera Pascuala Eliza Choxom, para revisión y activación en el Sistema Integrado de Salarios, pero al revisarse el contrato nuevamente viene asignado a una partida incorrecta, no se asigna a la partida de investigación como se sugirió en el Oficio DARHS 607-2020.

Derivado de la carga académica asignada a la Ingeniera Choxom, y al análisis realizado y cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Personal Académico Fuera de Carrera, la partida a la cual debe asignarse es a la partida de Investigación que posee la Facultad de Agronomía.

Por lo que solicito sea modificada la partida asignada en dicho contrato y posteriormente sea trasladado a mi persona para su activación.

Sin otro particular,

Atentamente.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

a. Debido a lo extemporáneo de la gestión no es posible acceder a lo solicitado.

Elizabeth Melgar de Sandovals

Profesional de Recursos Humanos RECURSOS

HUMANOS





b. Trasladar la presente recomendación, así como las recibidas en el oficio DARHS 607-2020 de fecha 10 de noviembre del 2020, conocidas en el acuerdo 4.1.1 del acta 32-2020 de este órgano de dirección, a la Licda. Vilma Iris Salazar, Jefa de la División de Administración de Recursos Humanos, en donde pueda observar que existen recomendaciones contrarias, por lo que se le solicita indique como se debe proceder en este caso.

QUINTO: Solicitudes

5.1 Solicitud de autorización para asignarse el curso de Matemática III en la Facultad de Agronomía, durante el segundo semestre de 2020, presentada por la estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia María André Muñoz Abularach, registro académico 201905031.

Buenas noches, soy estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la JD de mi facultad me autorizo poder llevar el curso de matemática III en su unidad académica. Desde el mes de Julio intenté contactarme con la facultad de agronomía pero no obtuve respuesta, espero no sea algún inconveniente. Adjunto documento firmado por facultad de farmacia para aprobar el trámite. Muchas gracias y feliz noche.

María André Muñoz Abularach 201905031







24 de julio de 2020 OFC. JDF No.774.07.2020

Bachiller María André Muñoz Abularach Carrera de Nutrición Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Bachiller Muñoz Abularach:

Transcribo e**l Punto QUINTO, Inciso 5.2, Subincisos 5.2.3 del Acta No. 27-2020** de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 16 de julio de 2020, que copiado literalmente dice:

"QUINTO: SOLICITUDES DE ESTUDIANTES
5.2.3 Bachiller María André Muñoz Abularach.
Se recibe oficio de referencia Of. CEDE. No.234.07.2020, en fecha 15 de julio de 2020, suscrito por la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa, Departamento de Control Académico; en el que solicita autorización para que la estudiante María André Muñoz Abularach, Carné No. 2019 05031, de la carrera de Nutrición; pueda llevar el curso de Matemática III, durante el segundo semestre 2020 en la Facultad de Agronomía, para que dicho curso sea equivalente a la Matemática III de la carrera de Nutrición de esta Unidad Académica.

Indica la M.A. Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico que siendo aprobada la solicitud de la estudiante Muñoz, deberá continuar su trámite de equivalencias en Registro y Estadística de esta Casa de Estudios.

Junta Directiva en atención a lo solicitado y tomando en cuenta la opinión de la Jefe de Control Académico, acuerda:

5.2.3.1 Autorizar a la Bachiller María André Muñoz Abularach, Registro Académico No. 2019 05031, de la carrera de Nutrición, cursar Matemática III, durante el segundo semestre 2020, en la Facultad de Ingeniería, siempre que, por parte de las autoridades de dicha Facultad, no exista inconveniente al respecto.

5.2.3.2 Informar a la Bachiller María André Muñoz Abularach, Registro Académico No. 2019 05031, de la carrera de Nutrición, que de aprobar el curso de Matemática III, durante el segundo semestre 2020, deberá realizar el trámite correspondiente de equivalencia ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Printed the the Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva SECRETARIA

c.c.: Control Académico Expediente Estudiantil Correlativo Archivo

MRML/bid

Ciudad Universitaria, Zona 12. Edificio T15, Segundo nivel, Ciudad de Teléfono: [502] 2418-9400, PBX: 2118-8000 Extensión 9522

La Junta Directiva, ACUERDA:

- a. Denegar lo solicitado por la estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia María André Muñoz Abularach, registro académico 201905031, ya que se le autorizó cursar la materia de matemática III, en la Facultad de Ingeniería.
- b. Informar a la estudiante María André Muñoz Abularach, que esta Unidad Académica ha continuado brindando atención a los requerimientos académicos frente a la emergencia nacional provocada por COVID-19.





5.2 Solicitud de adición de calificación del curso de Matemática III, impartido por el Ingeniero Agrónomo William Escobar López, durante el segundo semestre de 2020, presentada por el estudiante Jorge David Arreaza Cordón, registro académico 201905858.

18 NOV 2020

Miércoles 18 de noviembre de 2020, Guatemala

Control académico,

Buenos días.

Por medio de la presente yo Jorge David Arreaza Cordón estudiante de la Facultad de Agronomía carne 201905858 solicito una adición de calificación a la clase de matemáticas III impartida por el ingeniero William Escobar los días lunes y martes en horario de 4:00 a 5:20pm ya que tengo el inconveniente que el sistema de asignaciones me muestra la asignación de este curso con el Ingeniero Orozco los días lunes y martes en horario de 9:40 a 11:00am, lo cual no pudo haber sucedido ya que me asigne la clase de entomología impartida por el ingeniero Carlos Humberto en los días lunes y martes de 9:40 a 11:00am por lo que hay traslape en estas dos clases, y el sistema no me pudo haber dejado asignarme de esta manera.

Cuento con una constancia de la nota de la clase de entomología, ya que tengo ganada esta clase y asimismo el ingeniero William Escobar cuenta con todos mis punteos en su control personal de la clase, ya que yo asistí, trabaje y me examine en su horario.

De antemano, muchas gracias por su comprensión y quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Jorge David Arreaza Cordón Carne 201905858

(Ves) Lun-Mar-Vier-17:20 - 18.40 Laboratorio VIERNES 14-16

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Informar al estudiante Jorge David Arreaza Cordón, registro académico 201905858, que este tipo de trámites se realizan a través de la Unidad de Control Académico.





5.3 La Doctora Ligia Maribel Monterroso, Profesora Titular de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, solicita reajuste en su carga académica para el primer semestre de 2021.





Señores miembros de Junta Directiva Facultad de Agronomía Universidad de San Carlos de Guatemala Guatemala, 25 de noviembre de 2020

CARLOS

AGRÔNOMÍA

SECRETARIO

Respetables señores:

Les saludo deseando que se encuentren bien de salud y que avancen de manera exitosa en las actividades que hayan programado para esta jornada laboral.

Me dirijo a ustedes para solicitar, respetuosamente, la revisión y reajuste de la carga académica que me fuera asignada en el primer semestre del año 2021 (la cual adjunto) por las razones que expongo a continuación:

- 1. Fueron asignados cuatro cursos de primer bloque lo que representa (de acuerdo a las estadísticas recientes) que cada uno de ellos tendrá entre 70 y 90 estudiantes. Lo que significa que han sido asignados (en el caso extremo) hasta un máximo de 360 estudiantes. Para dos de estos cursos han sido asignadas únicamente 6 horas lo cual reduce considerablemente el tiempo total para la atención individualizada de aproximadamente, 360 alumnos. Manifiesto que la atención de este grupo numerosos de estudiantes exige tiempo extra para orientar las actividades asignadas, resolver dudas, revisar tareas, pruebas cortas, leer estudios monográficos, calificar exámenes parciales y finales, elaborar cuadros de notas. La actividad académica va más allá de exponer un tema por medios virtuales; para lograr ser eficiente y exitoso en el proceso educativo es necesario "humanizar la actividad docente"; teniendo tiempo prudencial para interactuar con los estudiantes.
- 2. Se han asignado dos secciones del curso de Metodología de la Investigación. Este está diseñado para motivar, orientar y asesorar a los estudiantes para que elaboren un proyecto de investigación. Profesionalmente, he optado por asignar esta tarea de carácter individual porque por experiencia sé que cuando se trabaja en grupo el trabajo presentado producto del esfuerzo de uno o dos estudiantes mientras que los demás se acomodan y no hacen ningún tipo de aporte intelectual por lo que tampoco aprenden.

SUB-AREA DE CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL





Por esta razón y en aras de motivar a cada estudiante a acercarse de manera creativa al campo de la investigación en ciencias agronómicas y ambientales considero necesario continuar con la metodología de trabajo individual porque me parece más justa y más desafiante para el estudiante. Es bien sabido que los países que invierten mayores y mejores recursos en investigación tienen mejores niveles de desarrollo. El problema con la manera en que fue asignada la carga académica es que existe una alta probabilidad de tener hasta 180 estudiantes por lo que será necesario orientar, revisar y evaluar 180 proyectos de investigación.

3. Se ha asignado únicamente una hora para capacitación docente sin considerar que en la actualidad participo activamente en el diplomado en Gestión de Riesgos a Desastres y Adaptación al Cambio Climático para el sector agroalimentario. Teniendo dos reuniones sincrónicas (de 18:00-20:00 horas) los días lunes y viernes de cada semana. Al finalizar el diplomado puedo adjuntar la constancia respectiva.

Considerando las condiciones de pandemia nos hemos visto motivados a participar en diversos procesos de actualización docente para poder transitar de los cursos presenciales a los virtuales por lo que es necesario contar como mínimo, con las dos horas que legalmente nos corresponden a cada profesor. Así mismo con respecto a este tema estoy escribiendo un documento que contiene la descripción de líneas de investigación en este tema.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente, SOLICITO:

- Se asigne únicamente una sección del curso de Metodología de la investigación en vez de dos.
- 2. Asignar 6 horas la redacción de un documento titulado: Líneas de investigación en Gestión Integrada de Riesgos ante los efectos negativos de cambio climático. Este documento será utilizado para promover en la Subárea de Ciencias Sociales y Área Integrada el diseño, promoción y asesoría de investigación en estos temas. Para ello se espera contar con la participación de estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado que estén interesados en estos temas.
- Se asigne tiempo prudencial a la Auxiliar de Cátedra en apoyo a la revisión de protocolos de investigación del curso de Metodología de Investigación y monografías finales del curso









de Sociología de Guatemala para las 8 secciones de la Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural. Sin otro particular me suscribo, Cordialmente, Dra. Ligia Monterroso Profesora Titular Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural Vo. Bo. Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes Coordinador Subárea Ciencias Sociales y Desarrollo Rural Coordinador de Área Integrada cc. Archivo Subárea de Ciencias Sociales Archivo personal







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA SECRETARIA ACADEMICA



Ref.: SFA.371-2020

Guatemala, 28 de octubre de 2020

Doctora
Ligia Maribel Monterroso
Profesora
Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Profesora:

De acuerdo a lo que establece el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y al contenido del Punto SEXTO del Acta 29-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el día 15 de octubre de 2020, le informo que su carga académica a desarrollar durante el Primer Semestre de 2021, es la que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	HORAS/SEMANA
Metodología Científica, sección "B", Mat., Lunes, martes y miércoles de 08:00	0
a 09:00	09
Metodología Científica, sección "A", mat., Lunes, martes y miércoles de 7:00	0
a 8:00	06
Sociología de Guatemala, sección "B" mat., Jueves de 8:00 a 10:00 y vierne	
de 8:00 a 9:00	09
Sociología de Guatemala, sección "D" mat., jueves de 10:00 a 11:00 y vierne	
9:00 a 11:00	06 07
Supervisión de estudiantes de EPS Asesoría de tesis, asesoría de trabajos de investigación	01
Evaluación de seminario de tesis y/o reuniones académicas EPSA	01
Actualización Docente	01
TOTAL	40 Horas

Sin otro particular, me suscribo, atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria SECRETARIO

c.c. Coordinador de Subárea / Archivo WARS/Claudia-R.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012 Apartado Postal 1545, Teléfono: Planta 24188000 Extensión 86005

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:





- a. Informar a la Dra. Ligia Maribel Monterroso, que la carga académica para el primer semestre del 2021 se le asignó de acuerdo a los criterios aprobados por este órgano colegiado.
- b. Informar además a la Dra. Monterroso, que los criterios que compartió en su solicitud, no fueron conocidos en UCA, por lo que está presentándolos de forma extemporánea.
- 5.4 El Ingeniero Agrónomo Willy Alfredo Quintana Roca, Profesor Titular de la Subárea de Matemática y Física, solicita autorización de carga académica para realizar estudios de doctorado, durante el primer semestre de 2021.

Señores, Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC
Pte.

Guatemala 25 de noviembre de 2020

Distinguidas autoridades:

Por este medio les saludo y a la vez traslado a su competencia la decisión personal de iniciar mis estudios doctorales. Dada la oportunidad otorgada por las normativas y convenios establecidos de apoyo a la especialización de la docencia en nuestra Facultad, hago formalmente ante este honorable órgano de dirección, la presente solicitud de apoyo de 10 horas de carga académica para la realización de mis estudios doctorales, los cuales darán inicio el primer semestre del próximo año.

El doctorado en cuestión, se desarrollará en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos, en la modalidad virtual, orientado a la investigación y tecnologías educativas. Esta temática es por demás fundamental para nuestra casa de estudios, que se desarrolla en el ejercicio de la docencia y la investigación. Derivado de la problemática surgida por la pandemia provocada por el COVID-19, es urgente que podamos involucrarnos de lleno en las dinámicas educativo-tecnológicas, así como la realización de investigación en esta línea. Nuestro involucramiento o el conocimiento y desarrollo de las herramientas digitales y la capacitación en las mismas, nos permitirá mantenernos a la vanguardia educativa a todo nivel, como ha sido costumbre en esta prestigiosa casa de estudios.

Como parte de la veracidad de la veracidad de lo expuesto, me permito adjuntar copia del recibo y la boleta de pago inicial efectuado, relativo al curso propedéutico preparatorio, el cual me encuentro desarrollando en el presente mes. Así mismo, adjunto el brochure de presentación e información del propedéutico y doctorado propiamente.

Finalmente, también como muestra de la formalidad de la presente solicitud, adjunto el visto bueno del coordinador del Área y Sub Área correspondiente, solicitando y agradeciendo se me pueda brindar el apoyo requerido.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente me despido.

Atentamente,

Ing. Agr. M.Sc. Willy affredo Quintana Ro

Facultadide Agronomía, usac

Vo. Bo. Dr. Eugenio Oliverio Orozco Orozco Coordinador SAMF/AREA DE CIENCIAS







Universidad de San Carlos de Guatemala Facultad de Humandiades Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado

Convoca para iniciar cohorte en Enero 2021 en el

Doctorado en Investigación y Tecnología Educativa

Modalidad a distancia en entornos virtuales
100% virtual

Invita a todos los profesionales interesados en el Doctorado a recibir

CURSO PROPEDÉUTICO

Mes a impartirse: Noviembre 2020

Días: Lunes, miércoles y viernes

Horario: de 19:00 a 21:00 horas

Modalidad: E-Learning (virtual)

Costo: Q1,000.00

	MÓDULOS A IMPARTIR
Lunes	 Redacción de manuscritos científicos Dra. Claudia Villela
Miércoles	2) Metodología Cuantitativa Dr. Miguel Morales
Viernes	3) Metodología Cualitativa Dra. Epifania Leticia Urizar Urizar

Es necesario que realice su preinscripción en el siguiente link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSdO86VHeWfgn9lqt5ASmb1R55Z26oev8xh9gOf_Bl_XKpnJ8g/viewform?usp=sf_link

Mayor información: posgrado_maestria@yahoo.com o aborrayo@fahusac.edu.gt











DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

Modalidad a distancia en entornos virtuales

Descripción

En pleno desarrollo del siglo XXI, la aprobación de la Política de Educación a Distancia en Entornos Virtuales -PEDEV- por parte del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala en marzo de 2019 y las discusiones que se han generado en la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado, otorgan la base legal y técnica para la creación de programas de postgrado en la modalidad a distancia en entornos virtuales.

Como respuesta inmediata, la Facultad de Humanidades se sustenta en la experiencia formativa que tiene en la especialización que ha ofrecido a sus docentes como tutores virtuales y en la conformación del recurso humano que se requiere para la implementación de esta modalidad. Por tanto, la Escuela de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, presenta el Diseño del Doctorado en Investigación y Tecnología Educativa.

Este doctorado busca responder a las necesidades inmediatas de uno de los principales ámbitos de desarrollo formativo en el siglo XXI, formando profesionales con capacidades que les permitan competir ante la innovación de la investigación y la aplicación de la tecnología educativa.

El enfoque del doctorado es integral, siendo orientado por el modelo Sociocrítico Formativo que ha asumido la Facultad de Humanidades de la USAC, mismo que cumple con las siguientes características: privilegia las condiciones sociales y culturales de la sociedad en el cual se desarrolla la innovación, destaca el carácter reflexivo de la misma y enfatiza en la investigación y tecnología.

En cuanto a la formación de los aspirantes al doctorado, este cuenta con cursos como, tecnología e innovación educativa, seminarios y tesis doctoral, en donde se enfatiza la formación teórica y práctica de la investigación y la tecnología educativa.

La formación de los doctorandos se efectuará en modalidad virtual, finalizando en tres años, presentando la defensa de tesis doctoral, bajo el normativo vigente de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades.





Obietivos

General

 Formar especialistas en la investigación que contribuyan al desarrollo de propuestas educativas, utilizando la tecnología y con ello resolver diversas problemáticas sociales, culturales y pedagógicas en el país.

Específicos

- a. Promover la formación de especialistas en investigación, capaces de analizar las diversas problemáticas sociales y generar propuestas de mejora continua y solución.
- Desarrollo de habilidades tecnológicas en el proceso de la investigación en beneficio de las propuestas de mejora en planes, proyectos y programas educativos.





Seme	Investiga Doctoral doctoral)		
Semestre 5	Métodos y técnicas de análisis de datos	Investigación Doctoral IV	
Semestre 4	Metodología de la investigación II	Seminario IV	Investigación Doctoral III
Semestre 3	Metodología de la investigación I	Seminario III	Investigación Doctoral II
Semestre 1 Semestre 2 Semestre 3 Semestre 4 Semestre 5 Seme	Seminario II	Tecnología e innovación educativa II	Investigación Doctoral I
Semestre 1	Tecnología e innovación educativa I	Epistemología aplicada a la investigación	Seminario I

Plan de Estudios





Metodología

El desarrollo académico del Doctorado en Investigación y Tecnología Educativa, se realizará en una modalidad a distancia en entornos virtuales a través de trabajo asincrónico en la Plataforma Moodle, que es un administrador virtual de contenidos educativos en el cual se crea y gestiona espacios que proporciona a una institución educativa recursos educativos, organizando el acceso y comunicación de estudiantes, profesores y todos los implicados en el proceso y sincrónico en Zoom Cloud Meeting: la cual permite gestionar reuniones virtuales de manera eficaz, controlada y de buena calidad, cuenta con un calendario en el que pueden programarse reuniones, ambas permitirán el desarrollo de módulos de aprendizaje. Al inicio de cada cohorte se le proporcionará al estudiante un "módulo introductorio" de autogestión que le facilite el uso de los íconos de la plataforma y contendrá tutoriales de apoyo. Junto con el diseño curricular del programa se considera el diseño instruccional de cada uno de los cursos.

La plataforma *Moodle* y las herramientas de *Google Education* se utilizarán para la discusión, análisis y síntesis de lo trabajado en cada módulo de cada curso. La distribución de la carga horaria se ha considerado de la siguiente forma:

- a. Se desarrollarán actividades de aprendizaje (lecturas, foros, videoconferencias, etc.) que demandarán un trabajo de 10 a 12 horas virtuales a la semana. Las horas de práctica e investigación estarán consideradas en las actividades de aprendizaje, a través de la resolución de guías, ejercicios de práctica y actividades de aprendizaje varias.
- b. Todos los cursos y sus respectivos módulos estarán orientados a lograr tres niveles de dominio de alfabetización informacional: básico, intermedio y avanzado. Se espera que los estudiantes realicen una producción continua que provea materiales de estudio y discusión a la comunidad académica implicada en el programa. El eje transversal del programa será la aplicación a nivel de aula universitaria de las experiencias de aprendizaje propuestas en los módulos y de la elaboración de investigación para el mejoramiento de la utilización de la tecnología educativa.
- c. Los cursos de seminario de la investigación, metodología de la investigación e investigación doctoral, comprenderán el desarrollo de actividades individuales y grupales, con una mayor carga de investigación, a diferencia de lo demás cursos. Se realizarán discusiones sobre la base de dos componentes: los principales problemas a ser considerados para un análisis enfocado en tecnología educativa y diversas experiencias de investigación. Esto les permitirá elegir, presentar y argumentar el tema que realizarán individualmente en los cursos "Investigación doctoral III y IV".





Requisitos de Graduación

- a. Presentar Constancia de Cierre de Pensum extendida por la Dirección de la Escuela de Postgrado.
- b. Presentar solvencia de pagos.
- c. Elaboración de tesis doctoral, enmarcada en las líneas de investigación del Doctorado en investigación y tecnología educativa y su respectiva defensa ante un jurado examinador, que para el efecto, nombre la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado. La elaboración de tesis se regirá por el normativo que para el efecto tiene la Escuela de Estudios de Postgrado.
- d. Presentar los ejemplares impresos de la tesis, requeridos por la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Costo doctorado

Valor de inscripción: Q. 1,031.00

Costo por semestre: Q. 9,000.00

(Primer semestre: enero Q. 4,500.00 y se marzo Q. 4,500.00)

(Segundo semestre: julio Q. 4,500.00 y septiembre Q. 4,500.00)

En caso que el estudiante se retire del programa, la Universidad no devolverá el valor de la matrícula ni las cuotas pagadas.

Información

Teléfonos: 2418-8608 o 2418-8000 ext. 85304

Correos electrónicos: posgrado maestría@yahoo.com

aborrayo@fahusac.edu.gt

Ubicación: Escuela de Estudios de Postgrado, Facultad de Humanidades, USAC.

Edificio S-4, 2º nivel, ciudad universitaria zona 12.

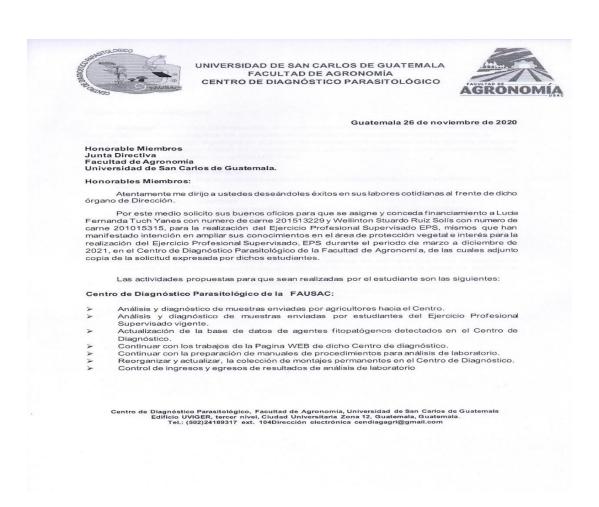
5

La Junta Directiva, después de entrar a conocer la solicitud del Ingeniero Agrónomo Willy Alfredo Quintana Roca, ACUERDA:





- **a.** Previo a considerar la solicitud planteada, solicitar al Coordinador de la Subárea de Matemáticas Dr. Eugenio Orozco, presente una propuesta que permita cubrir la carga académica de 10 horas que dejaría el Ing. Willy Quintana.
- b. Solicitar al Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Coordinador de UPDEA, realizar la revisión y presente una propuesta de actualización al reglamento de becas.
- 5.5 El Ingeniero Agrónomo Gustavo Adolfo Álvarez Valenzuela, Coordinador del Centro de Diagnóstico Parasitológico, solicita se asigne y conceda financiamiento para que dos estudiantes realicen el Ejercicio Profesional Supervisado en dicho Centro, durante el período de marzo a diciembre de 2021.









UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA CENTRO DE DIAGNÓSTICO PARASITOLÓGICO



Proyectos de Investigación

Se tienen aprobados para ejecución dos proyectos en los cuales ambos estudiantes tendrán la oportunidad de ampliar y aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera y les permitirá obtener nuevas destrezas, la primera en el ámbito de la producción y evaluación de agentes de control biológico y la segunda en el ámbito de la capacitación y asistencia técnica con productores en campo. Dichos proyectos aprobados por la SENACYT son:

CONCYT-CDP-ANACAFE

Combinación de Digitopódium *hemileia*e y Lecanicillium lecanii para el control de Hemileia vastatrix

CONCYT-CDP-AGEXPORT

Programa asistencia técnica implementación de planes de manejo integrado y capacitación para su ejecución en 15 cultivos de plantas ornamentales de exportación en 20 unidades productivas

- Coordinar y planificar la ejecución de la metodología conjuntamente con los investigadores del proyecto
- > Coordinar y ejecutar la metodología de campo conjuntamente con investigadores del proyecto.
- Ejecutar parte de los procesos y métodos de análisis de laboratorio bajo la supervisión y asesoría de los investigadores del proyecto en lo que respecta a la parte de análisis de muestras.
- Participar en las colectas de muestras en el campo
- > Preparación de colecciones de montajes y cepas de los agentes obtenidos
- Mantenimiento al cepario que se genere en el proyecto.

Centro de Diagnóstico Parasitológico, Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala Edificio UVIGER, tercer nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala. Tel.: (502)24189317 ext. 104Dirección electrónica cendiagagri@gmail.com







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA CENTRO DE DIAGNÓSTICO PARASITOLÓGICO



La sede de prestación de los servicios por parte del estudiante del EPS, será en el Centro de Diagnóstico Parasitológico de la FAUSAC.

El tema de investigación inferencial propuesto para que desarrollen los estudiantes será en función del tema de la investigación en CONCYT, y será referente a la propagación masiva y evaluación de la eficacia de los agentes biocontroladores de la roya del café *Hemileia vastatrix*, *Digitopodium hemileiae* y *Lecanicillium lecanii*, proyectos que también podrán ser presentados al FODECYT para su financiamiento en la línea de primeros investigadores y ejecutado por los estudiantes bajo el programa EPS.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y gestiones a la presente solicitud, atentamente:

Ing. Agr. Gustavo Adolfe Alvarez V.
—Coordinador

Centro de Diagnóstico Parasitológico

cc/ Decano Fac. Agronomía cc/Coordinador Area Integrada cc/ archivo Centro de Diagnostico cc/ Lucia Tuch solicitante eps cc/ Wellinton Ruiz solicitante eps

Centro de Diagnóstico Parasitológico, Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala Edificio UVIGER, tercer nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.

Tel.: (502)24189317 ext. 104Dirección electrónica cendiagagri@gmail.com







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA CENTRO DE DIAGNÓSTICO PARASITOLÓGICO



Guatemala 24 de noviembre de 2020

Ing. Agr. Gustavo Álvarez Centro de Diagnóstico Parasitológico y Fitopatológico -CDP-UVIGER-USAC

Estimado Ingeniero Álvarez:

Por este medio me permito saludarle, esperando sus actividades sean de éxitos.

El motivo de la presente es para comunicarle que yo LUCIA FERNANDA TUCH YANES con numero de carne 201513229 y DPI 2723737960101 presento el interés en realizar mi Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) dentro del Centro de Diagnostico Parasitológico y Fitopatológico en UVIGER dentro de la universidad de San Carlos de Guatemala, Zona 12, Ciudad de Guatemala.

Siendo estudiante regular de la Facultad de Agronomía, en la carrera de Sistemas de Producción Agrícola -SPA-. Presento aptitudes como responsabilidad, trabajo en equipo, liderazgo, proactiva, emprendedora y con conocimientos aptos para poder elaborar mi ejercicio profesional supervisado dentro de las instalaciones mencionadas. Motivada por la investigación buscando aportar un bien significativo a las áreas que de forma continua y constante impulsan la economía por medio de la agricultura, ambiente y conservación de los recursos naturales renovables dentro de nuestro país.

Sin otro particular, esperando una respuesta positiva, me suscribo.

atentamente,

Lucia Fernanda Tuch Yanes N. carne 201513229 Tel: 59403355

Centro de Diagnóstico Parasitológico, Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala Edificio UVIGER, tercer nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala.

Tel.: (502)24189317 ext. 104Dirección electrónica cendiagagri@gmail.com







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA CENTRO DE DIAGNÓSTICO PARASITOLÓGICO



Ciudad de Guatemala, 25 de noviembre del 2020

Ing. Agr. Gustavo Álvarez Centro Diagnostico Parasitológico

Me permito saludarle deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por este medio yo <u>Wellinton Stuardo Ruiz Solis</u> que me identificó con el número de carne <u>201015315</u>, solicito de la manera más atenta poder realizar mi Ejercicio Profesional Supervisado en el Centro Diagnostico Parasitológico de UVIGER el cual usted coordina.

Dicha petición la realizó con el ímpetu de especializarme en el área de fitopatología, y creo firmemente que dicho centro es la cuna para poder lograr dicha especialización, por mi parte tengo la entera disposición de aprender todas técnicas y métodos que se realizan en dicho centro.

Sin ningún otro particular me despido de su persona.

Wellinton Stuardo Ruiz Solis Cel: 4025-7687

Centro de Diagnóstico Parasitológico, Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala Edificio UVIGER, tercer nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala, Guatemala. Tel.: (502)24189317 ext. 104Dirección electrónica cendiagagri@gmail.com

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Previo a considerar lo solicitado, requerir al Ing. Agrónomo Gustavo Adolfo Álvarez Valenzuela, presente un informe con evidencias, sobre los principales resultados obtenidos en el Centro de Diagnóstico Parasitológico.





5.6 El estudiante Bryan Orlando García Zepeda, registro académico 201318502, solicita apoyo para agilizar trámite de adición de nota de examen final del Módulo de Producción de Hortalizas (primer semestre de 2020) y nota del examen final del Módulo de Producción de Frutales y Cultivos Industriales (segundo semestre de 2020).





Guatemala, 26 de Noviembre de 2020

Señores Junta Directiva Facultad de Agronomía Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva.

Con un atento saludo, apelando a su comprensión solicito se pueda girar instrucciones para con unos trámites pendientes sobre la solicitud de aprobación del trámite de adición de nota del curso de Modulo Producción de Hortalizas (705207M) el cual fue impartido por el profesor Ing. Agr. Edgar Franco, en el primer semestre del año 2020 aprobado en examen final, y el módulo de Producción de Frutales y Cultivos Industriales (706207M) en curso impartida por el catedrático; Ing. Agr. Eduardo Pretzanzin en el segundo semestre 2020 aprobado en examen final.

El motivo de la solicitud es debida a que no pude asignarme en las fechas correspondientes ya que existía un proceso pendiente con el curso prerrequisito del curso ya mencionado en el primer semestre. Posterior tuve problemas médicos que me llevaron a pasar por una cirugía (adjunta evidencia medica) en la cual tuve complicaciones extras prolongando mi recuperación y, tiempo más tarde se dio el cierre de las instalaciones por la problemática COVID-19, suplico su ayuda y comprensión ya que desde que se hiso la solicitud anterior no eh podido contactarme nuevamente con la persona que me instruyo sobre los tramites, y ha finalizado el semestre y con mucho temor a que se complique más estos trámites.

Sin más que agregar agradezco mucho su tiempo y comprensión, muchas bendiciones.

Atentamente.

Bryan Orlando García Zepeda Carné: 201318502 Cel. 3174-1645 bryanogz@gmail.com





El infrascrito Medico y Cirujano egresado de la Facultad de Ciencias Medicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, colegiado siete mil trescientos sesenta y cinco (7,365) CERTIFICA: el paciente BRYAN ORLANDO GARCIA ZEPEDA consulto el dia 28 Febrero 2020 al Hospital Hermano Pedro por dolor subcostal derecho de 12 horas de evolución. Por clínica y USG abdominal se diagnostica colecistitis aguda calculosa. Se lleva a sala de operaciones (28/2/2020) y se le realiza colecistectomía video. Paciente cursa con buena evolución y egresa al cuarto dia post operatorio. Se recomienda reposo por cuatro semanas, dieta, antibióticos y analgésicos Se extiende el presente certificado para uso legal del interesado a los seis días de Marzo 2020.-MEDICO Y CIRUJANO COL. No. 7365 to to Jacquy E. DICO CIRLUANO





Guatemala, 29 de Julio de 2020 MÉDICO TRATANTE Presente. Estimado Doctor(a): Tuvimos el gusto de atender a su paciente Garcia Zepeda Bryan Orlando, a quién le practicamos lo siguiente: **USG Abdomen superior** MOTIVO DE CONSULTA Paciente masculino de 26 años Dolor en hemiabdomen derecho. **HALLAZGOS:** El higado es de forma, tamaño y ecogenicidad normal sin observar masas sólidas o quísticas en su interior ni dilatación de la vía biliar intrahepática. Lóbulo hepático derecho mide 14. 6 cm. Se aprecia remanente de la vesícula biliar, el cual mide 1.8 x 1.9 x 2 cm con volumen de 3.7 cc, sin apreciar engrosamiento de la pared, la cual mide 0, 25 cm. El colédoco de diámetro normal midiendo 0. 36 cm. Vena porta con adecuada captación aplicación de Doppler color. Ambos riñones de forma, tamaño y ecogenicidad normal, con adecuada relación corticomedular. No hay litos, quistes o dilatación de sistema pielocalicial. $\dot{\rm E}$ l riñón derecho mide 10×3 . $\dot{\rm 4} \times 4$. 9 cm y su corteza 0. 9 cm. $\dot{\rm E}$ l riñón izquierdo mide 8. 9 x 4. 9 x 4 cm y su corteza 0, 9 cm. Páncreas y bazo de forma, tamaño y ecogenicidad normal midiendo este último 9 cm., en su diámetro longitudinal. No hay liquido libre. CONCLUSION: Remanente de vesícula biliar como descrita en texto. Resto del estudio sin evidencia de alteración Muy agradecido por su referencia Dra. Maritabel De Jesus Pérez Gramajo Colegiado Activo No. 13,741 Radióloga

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Delegar al Secretario Académico para que, en Coordinación con la Unidad de Control Académico y el Departamento de Informática, presente un informe a este órgano de dirección sobre el presente caso.





5.7 El estudiante Ángel Estuardo Argueta Cabrera, registro académico 201703667, solicita autorización para imprimir boleta de pago de segunda retrasada, del curso de Estadística General, del segundo semestre de 2020.

Guatemala, 27 de noviembre del 2020

Resoluciones ante junta directiva.

FAUSAC

Buenos días.

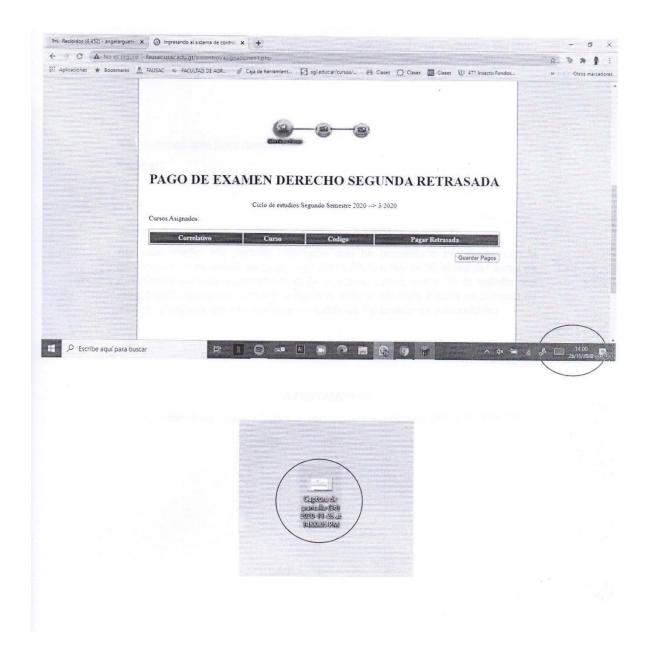
Por este medio, me permito informarle que he presentado problemas con la generación de mi boleta de pago ayer 26/11/2020 a las 14:00 horas del curso de Estadística General impartido por el Dr. Ezequiel López, por lo tanto, solicito una autorización para poder generar y pagar la misma, llevando a cabo un proceso de adición. (*adjunto prueba correspondiente de mi problema presentado)

ATENTAMENTE

Angel Estuardo Argueta Cabrera, con registro académico (SPA) 201703667







La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Delegar al Secretario Académico para que, en Coordinación con el Departamento de Informática, presente un informe a este órgano de dirección sobre el presente caso.





5.8 La Estudiante Mirza Gabriela Paiz Morales, registro académico 201906095, solicita autorización para realizar el pago extraordinario de retrasada del curso de Introducción a la Matemática.





Guatemala, 30 de noviembre del 2020

Junta directiva Facultad de agronomía USAC / Guatemala

Por este medio me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en sus labores cotidianas.

Con un atento saludo, yo Mirza Gabriela Paiz Morales, con registro académico 201906095, el motivo de la presente es para solicitarles el pago extraordinario de retrasa del curso de introducción a la matemática, el motivo por el que no pude hacer el pago en su debida fecha es porque en la plataforma no aparecían los cursos que me tocaban, al intentar generar la boleta de pago aparecían cursos que ya he aprobado, intenté comunicarme con atención al estudiante y control académico y no tuve ninguna respuesta, de igual forma realice el examen y lo aprobé.

Me despido de ustedes agradeciéndoles de antemano su apoyo esperando su pronta y positiva respuesta

Mirza Gabriela Paiz Morales

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Delegar al Secretario Académico para que, en Coordinación con el Departamento de Informática, presente un informe a este órgano de dirección sobre el presente caso.





5.9 La estudiante Sarah Daniela Donis Marves, registro académico 202012086, solicita apoyo para que se le asigne el curso de Matemática en horario vespertino, por traslape con otro curso; debido que ha solicitado el apoyo a la Unidad de Control Académico, pero hasta el momento, no ha recibido respuesta.

Guatemala 04 de diciembre de 2020

A quien interese,

Reciba un cordial y respetuoso saludo, esperando que todas sus actividades se estén realizando con éxito.

Por este medio me comunico para informarle que durante el semestre culminado en octubre, tuve que llevar el curso de matemática en horario vespertino debido a una situación de traslape; al llenar el formulario requerido y seguir las instrucciones brindadas en él, realicé una carta explicando la razón por la cual tenía que llevar el curso durante la tarde y todos los detalles sobre el traslape de cursos. Durante todo el semestre mi nombre aparecía en listados tanto de clase como de laboratorio - indicando que el traslape había sido resuelto - sin embargo, al terminar el semestre y aprobar el curso no aparece mi nota ni tampoco el curso asignado en la plataforma, como si no se hubiera resuelto. Al darme cuenta de la situación decidí ponerme en contacto con control académico para informarles sobre mi situación y con el objetivo de solucionarlo pero sigo sin tener respuesta de su parte.

Esperando pueda dar seguimiento a la situación me aboco a usted para que me pueda brindar su apoyo en dicha situación.

Desde ya agradezco su atención,

Atentamente.

Sarah Daniela Donis Marves

Carnet 202012086

Curso: Matemática I con el Ing. Willy Quintana

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Delegar al Secretario Académico para que, en Coordinación con la Unidad de Control Académico y el Departamento de Informática, presente un informe a este órgano de dirección sobre el presente caso.





5.10 Solicitud de ampliación de fechas de inscripción presentada por el Ing. Agr. Carlos López, Coordinador de Escuela de Vacaciones diciembre 2020.





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA ESCUELA DE VACACIONES DICIEMBRE 2020

Ref.: Escuela Vacaciones 07.2020

Guatemala 4 de Diciembre 2020

Señores. Junta Directiva Facultad de Agronomía Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Señores Junta Directiva:

En referencia a la solicitud de ampliación de fechas de inscripción por problemas de los estudiantes en la generación de boleta y pago en los bancos del sistemas. Por lo cual se presenta el cronograma propuesto para la Escuela de Vacaciones de Diciembre 2020, con los cambios siguiente:

ACTIVIDADES EN LINEA	FECHA
Pre Inscripción	23, 24 y 25 de noviembre de 2020
Inscripción	26, 27 y 30 de noviembre de 2020
Inicio de Clases	01 de diciembre de 2020
Inscripción extemporánea	01 al 10 de diciembre de 2020
Cambio de Cursos	09 y 10 de diciembre de 2020
Pago de complemento para los cursos que no hayan completado el número requerido	10 y 14 de diciembre de 2020
Solicitud de reintegro para los cursos no impartidos o que	
hubiese existido traslape	11 y 14 de diciembre de 2020
Exámenes finales	29 y 30 de diciembre de 2020

Sin otro particular, suscribo atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Agr. Carlos Fernando López Búcaro Coordinador Escuela de Vacaciones Diciembre 2020

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro, Coordinador de Escuela de Vacaciones Diciembre 2020, ACUERDA:

Autorizar al Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro, Coordinador de Escuela de Vacaciones Diciembre 2020, la ampliación de fechas de inscripción de la Escuela de Vacaciones Diciembre 2020, quedando de la siguiente manera:





ACTIVIDADES EN LINEA	FECHA
Pre Inscripción	23, 24 y 25 de noviembre de 2020
Inscripción	26, 27 y 30 de noviembre de 2020
Inicio de Clases	01 de diciembre de 2020
Inscripción extemporánea	01 al 10 de diciembre de 2020
Cambio de Cursos	09 y 10 de diciembre de 2020
Pago de complemento para los cursos que no hayan completado el número requerido	10 y 14 de diciembre de 2020
Solicitud de reintegro para los cursos no impartidos o que hubiese existido traslape	11 y 14 de diciembre de 2020
Exámenes finales	29 y 30 de diciembre de 2020

5.11 Solicitud de agilización del proceso de edición del curso Practicas Generales I, presentada por el estudiante Roberto Rafael Alfaro Gonzales, registro académico 201806904.

Guatemala, Guatemala 2020 noviembre del 12

Sr. Secretario ing. Walter Reyes

Secretario académico

Universidad San Carlos de Guatemala facultad de Agronomía

Reciba un cordial saludo, me dirijo a usted por este medio para hacer de su conocimiento que mi proceso de adición del curso practicas generales 1, impartido por la ling. María Salazar, en la jornada matutina el día viernes, sección única, ha sido extraviada por los encargados de solventar dicho inconveniente ya que es de suma importancia para mi poder continuar los cursos.

El proceso se inició en mayo del año 2019, entregando cartas y realizando mi proceso de adición con el curso de prácticas generales 1 el cual se me informo el 7 de marzo del 2020 que mi proceso de adición había sido extraviado, el cual no pude retomar por motivos de la actual situación con la pandemia, se me solicito realizar una carta y enviaria a un enlaza impartido por la facultad el cual no ha sido resulto, me he comunicado con los numero de teléfono para tener respuesta de mi proceso en el cual he sido ignorado en todas las ocasiones solicito apoyo para poder culminar este proceso que tiene un gran atraso en mi vida académica.



Att. ROBERTO RAFAEL ALFARO GONZALEZ 201806904

La Junta Directiva al respecto, ACUERDA:

Solicitar a la Jefa de la Unidad de Control Académico, Inga. Josselyn Lily Barrios Chinchilla, un informe sobre lo expuesto por el estudiante Roberto Rafael Alfaro Gonzales, registro académico 201806904, a más tardar el 20 de enero del 2021.





SEXTO: INFORME DE AUDITORIA, A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020.

a) Junta Directiva entró a conocer informe de Auditoría Interna A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, que da seguimiento al Informe A-525-2020/001 CP, en el que se presentan requerimientos que consideraron pendientes de desvanecer.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-AUDITORIA INTERNA CUA No.:99370

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS SEGUIMIENETO AL INFORME A-525-2020/001 CP



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2020





INDICE

OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	17







AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-

Informe A-1047-2020/015 SCP 23 de noviembre de 2020

Señores Junta Directiva Facultad de Agronomía Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Con base en el artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Plan Anual de Auditoría y Nombramiento No. A-019-2020 y CUA 99370-1-2020 del 30 de octubre de 2020, suscrito por el Auditor General, se practicó seguimiento a las recomendaciones del Informe de Auditoría No. A-525-2020/001CP, CUA 93682-1-2020 del 18 de junio de 2020, de la auditoría realizada a la Facultad de Agronomía.

De acuerdo a la planificación de auditorías de seguimiento a realizarse en el año 2020, se programó el seguimiento de la auditoría realizada según informe antes citado.

OBJETIVOS

GENERAL

Apoyar a la Facultad en el desempeño de sus actividades por medio de la revisión de sus desvanecimientos y asesoramiento de acuerdo a disposiciones legales vigentes y criterios establecidos.

ESPECÍFICOS

- Evaluar la implementación de las recomendaciones efectuadas en el Informe de la Auditoría anterior.
- Determinar si los resultados obtenidos de las medidas adoptadas solucionan las deficiencias señaladas.
- Ampliar las recomendaciones en caso de ser necesario.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se revisó la documentación proporcionada por medio de referencia sin número, del 23 de octubre de 2020, donde se transcribe el Punto Cuarto, Inciso 4.1.2 del



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-

Acta 29-2020 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, en donde se acuerda: "a. Darse por enterada de los desvanecimientos del Informe A-525-2929/001CP CUA93681-1-2020 del Departamento de Auditoria Interna, presentados por el ingeniero agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía. b. Trasladar el presente Informe al Departamento de Auditoría, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y efectos." Y referencia Ref.DA.216.2020 del 04 de noviembre de 2020, del ingeniero agrónomo Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Del análisis de la documentación proporcionada por el personal responsable de la Facultad de Agronomía, se determinó lo siguiente:

1 RECOMENDACIONES ATENDIDAS

Las recomendaciones de los hallazgos 3.1, 7.3, 7.5, 7.6, 15 y 20 se consideran atendidas, porque se tomaron las acciones para subsanar los señalamientos realizados.

2 RECOMENDACIONES ATENDIDAS PARCIALMENTE

Las recomendaciones de los hallazgos 1, 2, 3.2, 3.3, 5, 6, 7.4, 7.7, 7.8, 8, 13, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 26 se consideran parcialmente atendidas, por lo siguiente:

2.1 Hallazgo 1. Falta de Libro para Material Bibliográfico

La recomendación de auditoria fue parcialmente atendida; en virtud que se gestionó ante la Contraloría General de Cuentas la solicitud de autorización y habilitación para la impresión del LIBRO PARA REGISTRO DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, según Ref.:S.Adj.251-2020 del 21 de septiembre de 2020; sin embargo, aún no se cuenta con el Libro.

2.2 Hallazgo 2. Bienes Muebles de Inventario no Localizados

La recomendación de auditoria fue parcialmente atendida; derivado a que el responsable reintegro el valor total de los bienes extraviados descritos en el PPR A-008-2020, según recibo 101C-CCC No. 1690681 del 24 de septiembre de 2020 por valor de Q3,349.50; sin embargo, no se evidencia la conformación y el traslado del expediente de baja a las instancias responsables del proceso.

2.3 Hallazgo 3. Debilidades en Registros Auxiliares de Inventarios

3.2 No clasifican correctamente las letras clave en los registros de inventario Recomendación parcialmente atendida, en virtud de haber iniciado la corrección en los registros de inventario; sin embargo, se debe de concluir con la identificación correcta de todos los bienes, conforme a la normativa aplicable.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC





AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-

3.3 No registran oportunamente las donaciones en el libro transitorio

Recomendación parcialmente atendida, ya que al haber emitido CIRCULAR Ref.DA.34.2020 del 21 de enero de 2020 "DONACIONES EN DINERO O ESPECIE RECIBIDAS DE DIFERENTES PERSONAS JURÍDICAS O INDIVIDUALES", se regula la recepción y registro de donaciones a futuro; sin embargo, tal circunstancia se verificará posteriormente por Auditoria interna.

2.4 Hallazgo 5. Procesos de Baja Pendientes de Finalizar

Recomendación parcialmente atendida, en virtud de haber presentado copia de los CUR 5033, 3706 y 3760, emitidos por el Departamento de Contabilidad, respaldando los procesos de baja ante el SICOIN; sin embargo, no se evidenció la finalización de los procesos de baja de conformidad con el Reglamento para Registro, Uso, Control y Baja de bienes inventariables vigente.

2.5 Hallazgo 6. Maguinaria Inservible, sin Proceso de Baja

Recomendación de auditoria parcialmente atendida; en virtud de haberse evidenciado, con referencias: Ref.:S.Adj.76-2020 del 08 de febrero de 2020; Ref.:S.Adj.266-2020 del 21 de septiembre de 2020 y Ref.:S.Adj.285-2020 del 10 de noviembre de 2020 firmadas por el secretario adjunto, en la que solicita al coordinador de servicios e infraestructura de la División de Servicios Generales, Dictamen Técnico para iniciar con el proceso de baja del tractor agrícola marca Masey Ferguson, color rojo, modelo 78, con registro de inventario No. 2P-2192-78. No obstante, está pendiente conformar el expediente del proceso de la baja.

2.6 Hallazgo 7. Deficiencia en Control de Vehículos

- 7.4 Recomendación parcialmente atendida, en virtud que ya fue solicitado el dictamen técnico del tractor marca Masey Ferguson identificado con número de inventario 2P-2192-78 para determinar la baja o traslado a otra unidad, conforme a lo establecido en el Reglamento para Registro, Uso, Control y Baja de bienes inventariables.
- 7.7 Recomendación parcialmente atendida; debido a que en Ref.Inv.24-2020 del 11 de noviembre de 2020, el encargado de inventarios informa que ya se inició con el trámite ante la Dirección General de Administración –DIGA- para la iluminación de la galera que se encuentra a un costado del parqueo de UVIGER; donde se resguardan los vehículos de la Facultad de Agronomía; sin embargo, no se ha concluido la realización del trabajo.
- 7.8 Recomendación parcialmente atendida, en virtud de que en Ref.Inv.24-2020 del 11 de noviembre de 2020, el encargado de inventarios notificó que el coordinador de fincas, iniciará el proceso administrativo para aperturar la partida



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC





AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-

presupuestaria y solicitar transferencia para llevar a cabo el pago de seguros, de vehículos de las Fincas.

2.7 Hallazgo 8. Debilidades en los Registros de Asistencia de los Trabajadores

Recomendaciones parcialmente atendidas, derivado a que se tomaron algunas acciones:

En Ref.:S. Adj.268-2020 del 22 de septiembre de 2020, el secretario adjunto solicitó a la Junta Directiva de la Facultad, la adquisición del reloj biométrico para el registro del personal docente, aún se encuentra pendiente la autorización de Junta Directiva.

En Ref.:SFA.306-2020 del 21 de septiembre de 2020, el secretario académico, informó nuevamente lo indicado en Ref.:SFA155-2020 del 03 de marzo de 2020, que se hizo del conocimiento de los coordinadores de áreas, sub áreas y directores, los formatos establecidos para el control de entradas y salidas del personal docente, debidamente pre numerados.

En referencias Ref.:SFA.144-2020, Ref.:SFA.156-2020 ambas del 02 de marzo de 2020 y Ref.:SFA.188-2020 del 04 de marzo de 2020, se instruyó a los coordinadores la supervisión de los listados de asistencia al final del día; así como, la realización de cierres sorpresivos en los listados de asistencia firmando y dejando constancia de la hora, con el objeto de llevar un mejor control de entradas y salidas del personal docente.

No obstante, hasta que se reinicien las actividades presenciales, se verificará el cumplimiento establecido en las recomendaciones de auditoria y a la normativa y leves vigentes

En Ref.:S.Adj.242.2020 del 16 de septiembre 2020, el secretario adjunto, informó que por las restricciones emitidas por el Consejo Superior Universitario –CSU-derivadas al COVID19, no será posible implementar las medidas de cumplimiento de los aspectos formales y de control que regularicen el uso y manejo del reloj biométrico que reporta la asistencia del personal administrativo, en forma inmediata, razón por la cual esta se enviaron las referencias Ref.S.Adj.260-2020 del , a la secretaria II y Ref.S.Adj.261-2020 del al jefe del Departamento, para el descargo de las marcas del personal que al reiniciar las actividades laborales de forma regular se proceda a llevar los registros de marcaje con más efectividad.

Adicionalmente, se observó que los formularios de solicitud de permisos algunos carecen de firma del jefe inmediato; así como, de las firmas de la secretaría



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC





AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-

académica y adjunta, lo cual no tendrá validez al momento de presentar sus desvanecimientos, por carecer de firmas de las autoridades competentes. Así mismo, los oficios que le son extendidos a pilotos que utilizan los vehículos para realizar gestiones fuera de la ciudad.

A partir del 22 de septiembre de 2020, el secretario adjunto, atendió las recomendaciones de auditoría, y procedió a enviar las notas de apercibimiento para el desvanecimiento de las inasistencias, llegadas tarde y salidas antes del horario contratado, sin justificación alguna.

La secretaría adjunta procedió a realizar las consultas ante la División de Recursos Humanos y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, según Ref.:S.Adj; 249-2020 y Ref.:S.Adj.250-2020 del 16 de septiembre de 2020, para que emitan un Dictamen al respecto.

2.8 Hallazgo 13. Sistema Computarizado de Control Académico no Autorizado

Recomendación parcialmente atendida, derivado a que en referencias Infor 29-2020/PSAR del 05 de marzo de 2020 y RES-CA-341-2020 del 09 de octubre de 2020, se realizó solicitud y apoyo en designar a un responsable del Departamento de Procesamiento de Datos, para verificar y autorizar el programa de Control Académico de la Facultad; sin embargo, no se ha tenido respuesta.

pe Tiene la respueste

2.9 Hallazgo 17. Nombramientos Desactualizados, con Información Incompleta e Incongruente

Recomendación parcialmente atendida, en virtud que en referencia RefDA167.2020 del 14 de septiembre de 2020, el decano instruyó al tesorero para que gestione ante la División de Recursos Humanos y Departamento de Procesamiento la actualización en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Gestión Automatizada de Sueldos; en Referencia.TESO087-2020 del 17 de septiembre de 2020, el tesorero solamente indicó el trabajo a realizar con el personal responsable y no se evidencio los resultados de las gestiones realizadas.

2.10 Hallazgo 18. Bajo Promedio de Estudiantes Asignados al Personal Docente por Carrera y Cursos que se Imparten en la Facultad de Agronomía Recomendación parcialmente atendida, derivado a que en el Punto 4, inciso 4.1, Subinciso 4.1.1, numeral 6 del Acta 26-2020, de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía del 24 de septiembre de 2020, acordó "...b. Se instruya al Coordinador de UPDEA. Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, y al Secretario Académico.

Agronomía del 24 de septiembre de 2020, acordó "...b. Se instruya al Coordinador de UPDEA. Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, y al Secretario Académico, Ing. Walter Arnoldo Reyes Sanabria, para que verifiquen, al inicio de cada cohorte, el cumplimiento de lo establecido por el Consejo Superior Universitario". Sin embargo, los responsables no se manifestaron con respecto a lo requerido.





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-

2.11 Hallazgo 19. Deficiencias en la Evaluación, Falta de Documentación de Respaldo e Incumplimiento de Metas Contenidas en el Plan Operativo Anual (POA) del año 2019

Recomendación parcialmente atendida, en virtud que en Ref. DA.173-2020, el decano requirió a la responsable del Plan Operativo Anual POA, que en lo sucesivo, evalúe adecuadamente la programación de las actividades a realizar de acuerdo a su naturaleza y disponibilidad presupuestal; así como, velar por el cumplimiento de las metas y líneas estratégicas definidas en el mismo del ejercicio fiscal del presente año y de los años siguientes, adicional se solicitó presentar a decanatura informe y evidencia de lo actuado. Por la tanto, la Administración deberá considerar las medidas necesarias para poder evaluar continuamente cada uno de las fases y su estricto cumplimiento.

2.12 Hallazgo 21. Incumplimiento en la Programación del Plan Anual de Compras -PAC-

Recomendación parcialmente atendida, según referencia DA.172.2020 del 14 de septiembre de 2020, el decano requiere información e instruye al secretario adjunto: "...Velar porque a partir del presente ejercicio fiscal se cumpla con la programación del PAC. 2. Se realicen las modificaciones cuando sean necesarios, las modificaciones en GUATECOMPRAS...".

En referencia:S.Adj.246-2020 del 16 de septiembre de 2020 el secretario adjunto, solicitó al tesorero, lo indicado en la referencia DA.172.2020; sin embargo, no se adjuntó la documentación de soporte en su totalidad que evidencie que se cumplió con lo requerido.

2.13 Hallazgo 22. Falta de resolución de la autoridad superior para el registro y modificaciones de la programación de bienes, obras y servicios registrados en el Plan Anual de Compras -PAC-

Recomendación parcialmente atendida, derivado a que, en nota sin número, el secretario adjunto con visto bueno del decano, remite nota a Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, en donde se indica: "...Pero ajustándose a las necesidades más urgentes de esta unidad académica dicho plan ha sufrido algunos cambios...Por lo que para darle trámite a los cambios debidos a dicho plan de compras con la presente se deja evidencia para evitar señalamientos por los órganos rectores..."; la copia que adjuntan no evidencia sello alguno de recibido y evidencia si fue enviado por correo electrónico.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC





AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-

2.14 Hallazgo 23. Modificaciones Presupuestarias sin Actualizarse en el Plan Anual de Compras -PAC- y Plan Operativo Anual -POA-

Recomendación parcialmente atendida, derivado a que las instrucciones realizadas por las Autoridades corresponden para el año 2020; no obstante, no se presentó evidencia del cumplimiento de las mismas.

2.15 Hallazgo 24. Compromisos Adquiridos sin Disponibilidad Presupuestaria para el Pago de Sueldos y Prestaciones Laborales.

Recomendación parcialmente atendida, derivado a que ya se iniciaron a tomar las acciones y en Ref.DA.191.2020 del 12 de octubre de 2020, el decano informa a Junta Directiva: "...Al respecto les comunico que, ésta Decanatura realizó la gestión necesaria ante la DGF., y CSU., logrando obtener una asignación adicional en el presupuesto del grupo 0 (servicios personales) de Q. 190,844,00 para cubrir el primer semestre del año 2021, de tal manera que para el próximo año dicho presupuesto ascenderá a Q36,879,618,00, pero no se evidencia la creación de disponibilidad presupuestaria o su inclusión en el anteproyecto de presupuesto del 2021.

2.16 Hallazgo 26. Falta de Información y Documentación de Respaldo por Contratos de Servicio, Cartas de Entendimiento y Convenios de Cooperación Celebrados con Entidad Nacionales Internacionales.

Recomendación parcialmente atendida, derivado a que, en referencia sin número, del 23 de octubre de 2020, se transcribe el Punto Cuarto, Inciso 4.1.2 del Acta 29-2020 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, en donde se acuerda: "a. Darse por enterada de los desvanecimientos del Informe A-525-2929/001CP CUA93681-1-2020 del Departamento de Auditoria Interna, presentados por el Ingeniero Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía. b. Trasladar el presente Informe al Departamento de Auditoría, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y efectos."; únicamente se recibió información de 4 instrumentos de cooperación.

Por medio de referencia No. A-995-2020/166CP del 30 de octubre de 2020, dirigida al decano de la Facultad de Agronomía, se solicitó nuevamente se proporcione un listado de las cartas de entendimiento, acuerdos, convenios y contratos suscritos por la Facultad de Agronomía con entidades nacionales e internacionales y otras unidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala de los últimos 5 años vigentes.

En referencia Ref.DA.216.2020 del 04 de noviembre de 2020, decano de la Facultad de Agronomía, trasladó listado y copia de documentos correspondientes a 26 instrumentos de cooperación vigentes en la Facultad de Agronomía. (Anexo 2)



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-

Lo anterior, evidencia que no existe control de todos los Instrumentos de Cooperación vigentes firmados por la Autoridades de la Facultad de Agronomía.

Del análisis de la documentación proporcionada se determinó:

- No se evidencia la asesoría de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, en la suscripción de instrumentos de cooperación por parte de las Autoridades de la Facultad. Por medio de referencia Ref. A-993-2020/164CP, del 30 de octubre de 2020, se solicitó, a la Coordinadora de Cooperación y Relaciones Internacionales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, información sobre los convenios, cartas de entendimiento u otro instrumento de cooperación suscritos en los últimos 5 años de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sin que a la fecha se tenga respuesta.
- Los instrumentos de cooperación en su mayoría no cuentan con la identificación alfanumérica que asigna la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales.
- Existe incertidumbre de la existencia y realización de la opinión calificada de las Instancias de: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Docencia, Dirección General de Investigación, Dirección General de Extensión, Dirección General Financiera y Sistema de Estudios de Postgrado; en lo que a cada uno le compete según el caso de cada Instrumento de cooperación; ya que, la información no fue proporcionada, por la Facultad.
- No se evidencian las firmas correspondientes en las copias de algunos instrumentos de cooperación, tales como: carta de entendimiento Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala FEDECOAG,R.L.; carta de intención de Cooperación Académica con la Universidad Nacional Agraria de Nicaragua y carta de entendimiento con la Municipalidad de Gualan, Zacapa.
- No se evidencia la autorización de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía para la suscripción de los instrumentos de cooperación, tales como: carta de entendimiento Fundación para el Desarrollo Integral-FUDI-; carta de entendimiento de Reserva Natural Privada ORQUIGONIA; convenio administrativo de cooperación Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-; carta de entendimiento Forestal Chaklum S.A. para la realización del Ejercicio Profesional Supervisado; carta de entendimiento Forestal Ceibal S.A. para la realización del Ejercicio Profesional Supervisado; plan de trabajo de Cooperación entre el Instituto Agro-Tecnológico de la Universidad de Rusia de la Amistad de los Pueblos y convenio específico de colaboración del Colegio de la Frontera Sur -ECOSUR- (Chiapas, México).



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC





AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-

- Presentación de convenios incompletos, tales como: convenio administrativo Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- y carta de entendimiento de Proyecto Promoviendo territorios sostenibles y resilientes en paisajes de la cadena volcánica Central de Guatemala, implementado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- Suscripción de instrumentos de cooperación previo a la autorización de la Junta Directiva de la Facultad, tales como: carta de entendimiento con Centro Universitario de Zacapa; carta de entendimiento del Proyecto Promoviendo Territorios Sostenibles y Resilientes en Paisajes de la Cadena Volcánica Central de Guatemala, implementado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y carta de entendimiento con la Municipalidad de Gualan, Zacapa.
- En el Proyecto del Fortalecimiento Institucional para el Apoyo de Agro Negocios en Guatemala, existe la incertidumbre si dicho convenio está vigente o si tiene relación con la carta de intención con la Misión Taiwán, en la que no se evidencia la suscripción del instrumento de cooperación, con las autorizaciones correspondientes, únicamente el acuerdo preliminar. Adicional a la carta de intención, se adjunta Referencia AFSG-58-2017 del 18 de julio de 2017, en la que el Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández, encargado de fincas, traslada al coordinador ejecutivo de fincas de la Facultad de Agronomía, la planificación de actividades a realizarse en el cultivo de bambú, según el proyecto del Acuerdo Ministerial No. 03-2015 de fecha 09 de enero de 2015, en el que se aprueba el convenio de Cooperación Técnica 01-2015 suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación-MAGA- y la Facultad.
- En el caso de la carta de intención de Cooperación Académica con la Universidad Nacional Agraria de Nicaragua, no evidencia la suscripción del instrumento de cooperación; sin embargo, la carta de intención se encuentra dentro de los instrumentos vigentes presentados.
- La carta de entendimiento No. 01-18 hace referencia al convenio marco de cooperación celebrado entre la Facultad de Agronomía de la USAC y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; sin embargo, no se presentó información y copia del convenio marco.
- La carta de entendimiento de la Fundación Defensores de la Naturaleza, firmada por el decano no es el proyecto de carta de entendimiento conocido y aprobado por la Junta Directiva.
- El numeral 4 de la condición del hallazgo persiste; ya que, no se recibió copia del contrato, carta de entendimiento u otro instrumento firmado con RESEARCH CORPOTARION OF THE UNIVERSITY HAWAI; únicamente se presentó referencia Ref.TESO-093-2019 del 04 de noviembre de 2019, del tesorero de la Facultad de Agronomía, dirigida al Departamento de Caja Central, en donde se indica: "...que el recibo 101CCC, por la cantidad



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-

equivalente en Quetzales. Por el cheque No. 1654870 a nombre de Universidad de San Carlos de Guatemala, por \$25,800.00. Sea elaborado a nombre de "RESEARCH CORPOTARION OF THE UNIVERSITY HAWAI", dichos recursos serán colocados en la partida de ingresos No. 3.2.02.2.41.1111 Laboratorio de Suelos, Planta y Agua..."; y copia del recibo 101CCC No. 1402319 de fecha 08 de noviembre de 2019. Por lo tanto, existe incertidumbre de si estos ingresos corresponden a la suscripción de un instrumento de cooperación; sin embargo, la documentación se encuentra dentro de los instrumentos vigentes presentados.

- Incertidumbre de la vigencia actual del Contrato de Servicio No. LA/2016/373-274 para Acciones Exteriores de la Unión Europea, del Monitoreo Social del Programa de "Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina en Guatemala (AP-PAFFEC), el cual según documentación presentada venció el 11 junio 2020, de conformidad al Apéndice No. 1 del Contrato de Servicios No. LA/2017/373-274.
- Adicionalmente se proporcionó copia incompleta de la transcripción del Punto Séptimo, inciso 7.13 del Consejo Superior Universitario del Acta No. 26-2017 de la sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2017. Asimismo, existe incertidumbre al cumplimento del numeral 3 del acuerdo del Consejo Superior Universitario que indica: "3. Encomendar al Decano de la Facultad de Agronomía, cumplir con las recomendaciones realizadas por Auditoría Interna en Referencia A-1782-2017/733CP de fecha 17 de noviembre de 2017, siendo estas las siguientes: La Facultad de Agronomía, debe establecer controles internos, para el uso adecuado de los recursos proporcionados. Los recursos deben estar depositados en una cuenta específica a nombre de la Universidad. Se debe contar con un archivo específico de toda la documentación de soporte de cada una de las erogaciones que se realicen para el proyecto. Presentar evidencia ante el Consejo Superior Universitario del cumplimiento de entrega de informes y resultados a la Delegación de la Unión Europea en Guatemala, según contrato. Se debe cumplir con la normativa interna y externa aplicable a la Universidad, para evitar señalamientos del ente fiscalizador. Se especifique y aclare cómo se procederá, en la última fase del proyecto, derivado a la finalización de gestión de las autoridades de la Facultad de Agronomía. Presentar informe financiero de liquidación a la Dirección General Financiera...". No se proporcionó documentación al respecto.
- No se presentó evidencia de los informes de los avances y logros obtenidos, de los 26 instrumentos de cooperación, que periódicamente las Autoridades y Funcionarios responsables de los mismos, deben presentar a la Coordinadora General de Cooperación y al Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-

En conclusión, existe incumplimiento por parte de las Autoridades de la Facultad de Agronomía a la aplicación del Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario, aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Punto OCTAVO, Inciso 8.1 del Acta No. 17-2014 de la sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2014.

Se recomienda corregir el incumplimiento a la normativa aplicable de los Instrumentos de cooperación vigentes; adicionalmente, previo a la firma de nuevos instrumentos de cooperación, las autoridades e involucrados deben cumplir con el Reglamento antes citado.

3 RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS

Las recomendaciones de los hallazgos 4, 7.1, 7.2, 9, 10 11, 12, 14, 16 y 25 se consideran como no atendidas por las siguientes razones:

3.1 Hallazgo 4. Diferencia en el Saldo de Activos Fijos de la Unidad y Registros Contables

Recomendación no atendida, debido a que aún no se han conciliado los saldos entre la Facultad y el Departamento de Contabilidad.

3.2 Hallazgo 7. Deficiencias de Control de Vehículos

- 7.1 Recomendación no atendida, derivado a que en el parqueo de UVIGER se encuentran dos vehículos en desuso por fallas mecánicas, no se evidencia circular o correo electrónico donde se hallan puesto a disposición de las demás Unidades.
- 7.2 Recomendación no atendida, derivado a que no se evidencia la conformación y traslado del expediente de baja a las instancias correspondientes, de la bicicleta con número de inventario 2M-16751-2007; adicionalmente no se ha iniciado con la reparación de la bicicleta con número de inventario 2M-16757-2012.
- 3.3 Hallazgo 9. Deficiencias y Aspectos no Considerados en la Presentación de Reportes de Inasistencias, Llegadas Tarde y Salidas Antes del Horario de Contratación del Personal

Recomendación no atendida, aunque la Junta Directiva de la Facultad, conoció el informe de Auditoría, no se tomaron acciones concretas para solventar el hallazgo; adicionalmente el secretario académico de la Facultad de Agronomía argumentó en oficio REF.: SFA.307-2020 del 28 de septiembre de 2020: "...cada falta cometida por un profesor debe ser conocida por el Órgano de Dirección, quien dictará la sanción que corresponda y no puede ser de oficio como lo recomienda auditoria Interna..."; por lo tanto, es necesario complementar los criterios indicados en el Informe de Auditoría, los cuales se describen a continuación:





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-

- A. Auditoría Interna actúa de conformidad al artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- B. El Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, en el inciso 4. Etapa de Ejecución de la Auditoría, subinciso 4.12 Acciones Legales, establece: "Estas serán consecuencia de aquellas deficiencias detectadas como infracción y confirmadas como hallazgo, por parte del equipo de auditoría.

Las infracciones son todas las acciones u omisiones que impliquen violación de normas jurídicas o procedimientos establecidos de índole sustancial o formal, por parte de servidores públicos u otras personas individuales o jurídicas, sujetas a verificación por parte del ente fiscalizador y sancionable por éste, en la medida y alcances establecidos en su ley orgánica u otras normas jurídicas, con independencia de las sanciones y responsabilidades penales, civiles o de cualquier otro orden que puedan imponerse o en que hubiere incurrido la persona responsable, dependiendo de la acción u omisión."

C. El Decreto número 89-2002, del Congreso de La Republica de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en el "artículo 8 establece: "Responsabilidad administrativa. La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo, cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados a prestar sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito."

Y el artículo 17: establece: "Casos que generan responsabilidad administrativa.

Sin perjuicio de los casos regulados en leyes específicas, también son casos que generan responsabilidad administrativa:

- a) La inobservancia e incumplimiento de funciones, atribuciones y deberes que las disposiciones legales o reglamentarias impongan...".
- D. El Decreto 2-89, del Congreso de La República de Guatemala, Ley de Organismo Judicial, en el artículo 3, establece: "Primacía de la ley. Contra la observancia de la ley no puede alegarse ignorancia, desuso, costumbre o práctica



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-

en contrario.".

E. Normativo Actuación de Auditoría Interna; aprobado en el Punto Octavo, Inciso 8.1 del Acta No. 17-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 29 de abril de 2020; Objetivo. "Establecer y normar la competencia, propósito, responsabilidad y actuación de Auditoría Interna para ejecutar con eficiencia, eficacia, economía, oportunidad y diligencia, las funciones de auditar la administración y la contabilidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala" adicionalmente Capítulo III, Comunicación de Resultados, entre otros.

F. En el oficio número "OF.DARH.247-2020 del 21 de septiembre de 2020, la Jefe de la División de Administración de Recursos Humanos, opinó en el segundo párrafo: "En atención a lo solicitado, esta División se sirve indicar que, dicho Dictamen de Auditoría y el subsiguiente hallazgo se encuentran firmes...".

Por lo anteriormente expuesto, Auditoría Interna reitera la recomendación vertida con relación al hallazgo No. 9; "...que el secretario adjunto, secretario académico y el tesorero III, serán responsables en forma solidaria en caso de incumplimiento..."; por lo que solicita nuevamente a las Autoridades de la Facultad girar instrucciones para el cumplimiento de la misma; caso contrario queda bajo su responsabilidad cualquier señalamiento posterior.

Adicionalmente, en lo sucesivo cuando se establezcan: llegadas tarde, salidas antes del horario de contratación, incumplimiento de funciones del personal entre otros; se proceda conforme a la normativa aplicable, para evitar sanciones por parte del ente fiscalizador.

3.4 Hallazgo 10. Falta de Actualización de Datos Personales ante la Contraloría General de Cuentas

Recomendación no atendida, no se obtuvo evidencia que el personal de la Facultad actualizó sus datos ante la Contraloría General de Cuentas, específicamente el personal que forma parte del hallazgo.

3.5 Hallazgo 11. Carpetas de Personal Incompletas y con Documentación Desactualizada

Recomendación no atendida, debido a que no se evidenció el avance de la actualización de las carpetas del personal, por lo tanto, las autoridades deben dar seguimiento a la recomendación.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-

3.6 Hallazgo 12. Incongruencia en Horarios de Contratación y Horarios en que se Imparten las Prácticas en Módulos

Recomendación no atendida, en Punto 4, inciso 4.1, subinciso 4.1.1, numeral 3 del Acta 26-2020 del 24 septiembre 2020, de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, se acordó: que el Coordinador de UPDEA presente una propuesta para corregir el hallazgo No. 12; sin embargo, no se presentó la documentación requerida.

- 3.7 Hallazgo 14. Manual de Normas y Procedimientos Desactualizado Recomendación no atendida, derivado a que la referencia REF-CA-340-2020 del 09 de octubre de 2020, dirigida a División de Desarrollo Organizacional, no evidencia recepción de la misma, ni proyecto del manual y procedimientos.
- 3.8 Hallazgo 16. Incongruencia en Días y Horarios Contratados y Días y Horarios Laborados en Docencia Directa y Falta de Información y Evidencia Documental de Actividades que no Corresponden a Docencia Directa Recomendación no atendida, en Punto Cuarto, inciso 4.1, subinciso 4.1.1, numeral 5, del Acta 26-2020 del 24 de septiembre de 2020 de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, se acordó: "a. Instruir a los Coordinadores de Subárea para que analicen constantemente la carga académica directa de los profesores, a efecto que el total de horas semanales contratadas ya signadas para su realización, coincidan con los nombramientos y contratos, en cuanto a días, horas y horarios en que estas se llevaran a cabo."; no obstante, no se evidencia medidas correctivas del hallazgo.
- 3.9 Hallazgo 25. Deficiencias en los Registros Realizados en la Ejecución Presupuestal y Diferencia de Saldos de la Unidad y los Registros Contables Recomendación no atendida, debido a que no se ha finiquitado la liquidación de las nóminas en tiempo y no se ha podido operar oportunamente la rebaja del presupuesto por falta de personal en la tesorería, queda bajo la responsabilidad del tesorero, dar el seguimiento oportuno para que se realicen las liquidaciones correspondientes en el tiempo prudencial establecido.

CONCLUSIÓN

Del seguimiento realizado a las recomendaciones de los hallazgos de la auditoría que se practicó y con base en la documentación de desvanecimiento, se concluye que la Facultad de Agronomía: atendió 6 recomendaciones, 18 en forma parcial y 10 recomendaciones no fueron atendidas, todas del Informe de Auditoría A-525-2020/001 CP del 18 de junio de 2020. (Anexo 1)



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-

RECOMENDACIÓN

En función de asesoría se reitera al personal responsable de la Facultad de Agronomía, que deben cumplir en su totalidad las recomendaciones que fueron parcialmente atendidas y las no atendidas, para evitar con ello cualquier señalamiento o sanción. El incumplimiento implica responsabilidad en forma solidaria entre trabajadores y autoridades de la Unidad, conforme a los artículos 8 y 13 del Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República, -Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos- y el numeral 2 del artículo 39 del Decreto No. 31-2002 -Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas-.

Dicha situación se debe hacer del conocimiento del personal responsable y en caso de observarse reincidencia, la autoridad nominadora debe aplicar las medidas disciplinarias contenidas en el Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal.

Las recomendaciones parcialmente atendidas y las no atendidas, es responsabilidad directa de la Administración de la Facultad dar él seguimiento oportuno y que estas se atiendan en su totalidad, en la siguiente Auditoría que se practique a esa Unidad se tomarán en cuenta para su verificación.

Auditoría Interna da por finalizado el seguimiento al informe arriba indicado.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Meriko

LESLI AZUCENA LEIVA VALLE



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC





AUDIT	TORÍA INTERNA	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	
		Ma	
	4.	EMM	
FRI	EDY ROLANDO GOMEZ MENDOZA pervisor	RODELVY ENGUE BERTH FUENTES OCHOA	
Su	JEI VISUI	Addition	
	AUDITOR E		
JEG	OVANY CEISES NAVARRO VELASQUEZ		
Din	ector		





ANEXOS

SEGUIMIENTO A DISPORMA A - 1037 - 2020/1 1527 P.

SEGUIMIENTO A DISPORMA A - 1037 - 2020/1 1527 P.

SEGUIMIENTO A DISPORMA A - 1037 - 2020/1 1527 P.

ANALISIS DE

ANALI

Χ

X

X



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





AUDITORÍA INTERNA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-



ANEXO 1
FACULTAD DE AGRONOMIA
INFORME A- 1047-2020/15 SCP
SEGUIMIENTO A OSSERVACIONESY RECOMENDACIONES DEL INFORME
A-325-2020/001 CP CUA 93482-1-2020

No.	OBSERVACIÓN	DESVANECIMIENTO REFERENCIAS	DE	ANÁLISIS VANECII	
	N. Villa Billion		SI	NO	PARCIA
7	DEFICIENCIA EN CONTROL DE VEHICULOS	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	- The same		
7.1 7.2	Vehículos fallas mécanicas y en desuso.	Ref.DA.158.2020,del14/09/2020. Ref.:S.Adj.2020 del 22/092020.		X	
7.3	Dos (2) Bicicletas con desperfectos y en desuso.	Ref.: S.Adj.241-2020 del 22/09/2020. Ref.:S.Adj. 258-2020 del 21/09/2020.		Х	
7.4	Maquinaria inservible y en desuso para la baja de bienes.	Ref.:S,Adj.241-2020 del 22/09/2020.			X
7.5	Carnionela ford en mai estado y fue dada en donoción pero ocupa espacia en area de parqueo CEDA.		Х		
7.6	Autobús con desperfectos mecánicos para praceso de boja d de Rectoria con fallas resguerdado en paqueo de UVGER según tarjeta pertenece a Rectoria.	11/11/2020.	X		
7.7	Autobús bajo responsabilidad de Rectorio resguardado en UVICER, con failat refecanicas.				Х
7.8	El seguro de los vehículos de las Finaces Bulbuxyá y Sabana Crande, se paga cor presupuesto de la Facultad de Agranomia, según reparte de los vehículos aseaurados.	0014-2020 dei16/09/2020.			Х



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





ANEXO 1

INCOME A 1-007-2007 IS OF

ROUMINION A 1-007-2007 IS OF

RAMINOD IS OF

RAMINOD A 1-007-2007 IS OF

RAMINOD A 1-007-2007



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





AUDITORÍA INTERNA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS



ANEXO 1
FACULTAD DE AGRONOMIA
INFORME A - 1047-2020/15 3CP
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL INFORME
A - 525-2020/001 CP CUA 73682-1-2020

No.	OBSERVACIÓN	DESVANECIMIENTO REFERENCIAS	DE	ANÁLISIS SVANECIA	
			\$1	NO	PARCIA
9	DEFICIÉNCIAS Y ASPECTIOS NO CONSIDERADOS EN LA PRESENTACIÓN DE REPORTES DE INASSISTACIAS, LLECADAS LARDE Y SALIDAS AMES DEL HORARIO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL	2020 del 22 de septiembre 2020, Ref.:		x	
10	FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS	Oficio número Ref. DA. 161-2220 dei 14 de septembre de 2020. Oficio número Ref. S. Ad., 244-2023 del 22 de septembre de 2020, y oficio S.Ad., 262 2020 del 21 de septembre de 2020. Oficio REF. 1550-266-2020 del 17 de septiembre de 2020.		х	
11	CARPEIAS DE PERSONAL INCOMPLETAS Y CON DOCUMENTACIÓN DESACTUALIZADA			х	
12	INCONGRUENCIA EN HORARIOS DE CONTRATACIÓN Y HOPARIOS EN QUE SE IMPARTEN LAS PRÁCTICAS EN MÓDULOS	Oficio sin número del 1 de octubre de 2020.		х	
13	SISTEMA COMPUTARIZADO DE CONTROI ACADÉMICO NO AUTORIZADO	Pef.: SFA:304-2020 del 21 de septiembre de 2020, infor 29-2020 del 5 de marzo de 2020 y PEF-CA-341-2020 del 9 de octubre de 2020.			х
14	MAI IJAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DESACTUALIZADO	Ref., SFA.318-2020 del 9 de octubre de 2020 y REF-CA-340-2020 del 9 octubre de 2020 Punto Cuarto, incliso 4.3 Subnoiso 4.3.4 del Acto 41-79 del Consejo Superior Universitario.		х	



Pág





AUDITORÍA INTERNA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC



ANEXO 1
FACULTAD DE AGRONOMIA
INFORME A-1047-2020/15-3CP
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL INFORME
A-525-2020/001 CP CUA 93682-1-2020

No.	OBSERVACIÓN	DESVANECIMIENTO REFERENCIAS	DES	ANÁLISIS VANECIA	
	The state of the s		SI	NO	PARCIAL
15	FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL POR AUTORIZACIÓN DE CARRERA	Oficio número Ref. DA. 166.2020 del 14 de a septiembre de 2020. Oficio número Ref.; SFA,305-2020 del 21 de septiembre de 2020. Punto Cuerto, inaiso 4.3 Subinaiso 4.3 Subinaiso 4.3 A del Acta 41-79 del Consejo Superior Universitario.	х		
16	INCONGRUENCIA EN DÍAS Y HORARIOS CONTRATACOS Y DÍAS Y HORARIOS LABORADOS EN DOCENCIA DIRECTA Y FALTA DE INFORMACIÓN Y EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ACTIMIDADES QUE NO CORRESPONDEN A DOCENCIA DIRECTA	2020, transcripción "del Punto Cuarto, inciso 4.1, Subinciso 4.1.1, numeral 5, del Acta 26-2020 de sesión ordinaria		х	
17	NOMBRAMIENTOS DESACTUALIZADOS, CON INFORMACIÓN INCOMPLETA E INCONGRUENTE				Х
18	BAJO PROMEDIO DE ESTUDIANTES ASIGNADOS AL PERSONAL DOCEHTE POR CARRERA Y CURSOS QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE AGROHOMÍA	4.1.1. numeral 6, Acta 26-2020, 24-09			х
19	DEFICIENCIAS EN LA EVALUACIÓN, FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE PESPALDO E INCLUMPUMIENTO DE METAS CONTENIDAS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE AÑO 2019	Decano.			x
20	DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		Х		
21	INCUMPLIMIENTO EN LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS-PAC-	Ref. DA.1472.2020, 14-09-20. Decano.			X
22	FALTA DE RESOLUCIÓN DE LA AUTOPIDAE SUPEPIOP PARA EL REGISTRO MODIFICACIONES DE LA PROGRAMACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICION PEOSITRADOS EN EL PLAN ANUAL DI COMPRAS-PAC-	Secretario Adjunto y Decano.			х
23	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SIN ACTUALIZARSE EN EL PLAN ANUAL DI COMPRAS -PAC- Y PLAN OPERATIVO ANUAL POA-	Decano.			х
24	COMPROMISOS ADQUIRIDOS SII DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PAPA E PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONE LIABORALES	L Nral. 7, Acta 26-2020, Junta Directiva.			Х







ANTICO I

BECAMBER A DESTRUCTION OF THE CHARLES LEGO

BECAMBER OF THE ANTICO I ANTIC







AUDI	TORÍA	INTE	RNA									UNIVERSIDAD	DE SAN CA	ARL	OS DE	GUATE	EMALA -	-USAC-
		ISAC						NSTRU	WENTOS DE COOF	ANEX RIME A-1047 ERACIÓN I AÑOS 2014	-3020/15 ICP DE LA FACULTA	D DE AGRONOMÍA						
			DATOS	DEL INSTRUMEN	ITO DE COOPERACION PARA	EL DESARRO	OLLO UNIVERS	TARIO		Comprom	iso financiero ISAC			0	cloner	Autorias	ciones	
		lipo de	No De Instrumento	Entidad Cooperante	Descripción	Vig	encia	Remó por USAC /	Firmá Enfidad Cooperante /	Si No	Monto Q.	Compremiso Universitario	Compremiso de la Erfidad Cooperante	T	lleided exa		Órgano de	
						hido	Finaliza	Fuesio	Puesto					S No	Unided que le Emilió		Drección	
		io paro	No. I <i>NTRI 6</i> 1375 174	Unión Europeo	a Montoreo Social de Programa de "Apoyo Presuprestario a Programa de Apriculturo Familiar para e		2019	Carlos Gulliermo Alvarodo Cereso Rector	Tomas Pallas Aparii Tele de Cooperación	1		La USAC ejecularà las fareas que sé le asignen de contomidad con el Plega de Consiciones anexa II.			No se presentarion	Punto 7, inciso 7.12 del Acto No. 25/2017 del 22 de noviembre de 2017, folios	Superior Universitaria.	
			Apéndice No. I del Contrato de Servicios No. LA/2017/373 374			Amplicación den ener 2005 diciembre 2019	9	O Murphy Olimpo Paiz Recinos Reclar	Alberto Corlezón Gómez Jelle de Cooperación			Montlorec y ejecución del Programa.				incomple/os)		
	entre de A la US Chal para realis	dimiento la facultad gronomia de AC y Forestal lum S.A. la acción del	02-2020	Forestal Chaldram S.A.	Resitación del Gercici Profesional Supervisati de faltazor Robert Montejo Díaz Estudiante EFS / FAUSAC	lebren	rovienbe	Waldemar Nufic Reyes Decarno di	luk Ferrando Alvarado Turliga e Representante di Legal Foestal Chaklum S.A.	X		Bevina el totogio de EFS que el Estudiante recilice Orientar y supervinar al estudiante en su actividades Bistas acercais en la elaboración de	estudiante en la Finca las Busiones Las Ouces Peter. Brindar inducción y capacificación al Estudiante.		No se presentaron	No so preeduce	x x	
		icio sional nrisado							Bolisson Boberto			Informe Final de EPS Figurar como cuazilar del informe a presentar	ekudante. Rehibición mensial de 9. 1,19000 alestrálante.					
									Montejo Diaz Estudionile EPS EAUSAC			Presentar el Informe Final a Foresto Chaldem S.A. Li dica después de conclui el EPS Grandor conflidencialidad con respecto o conlopiar información propietad di	estrámie.					
												Forefal Chaldom S.A. a la que lengi acceso.						
	entro de /	idiniento la faciliad gionomia de	02-2000	Forestol Celb S.A.	a Realización del Gercci Protesional Supervisad de Ballagar Robell Monlejo Díaz.	o lebrero	novemb	Nufib Reyes Decare d	e Representante	Х		Revisar el hobajo de EPS que el Estudiante realice.	estudiante en la Fisca la Berlanes Las Cisces Peter.	X	No se presentaro	No s preventaron	x X	
	Ceit la n Bero	AC y farestal al S.A. para alización del icio sional			Estudion le ETS / TAUSAC.			la faculta de Agronomia	d Legal Forestal Chaklum S.A.			Crientar y supervisar al estudante en su actividades. Binaar asesata en la elaboración de	capacitación di Estudiante. (Brindar seguro medico d					
		sional rvisado							Boltozar Roberto Montejo Diaz /			Informe Final die IFS. Figurar conso coautor del informe presentar.	231000 al estudiante.					
									Estedante BPS FAISAC			heveriar el Intorne Final a Forestal I Celbal S.A. IS das después de concluir e EPS. Guardar confidencialidad con respector cualquier información prosiedad d	elestudante.					







T	ORI	A INTE	RNA									UNIVERSIDA	D DE SAN CA	ARL	OS DE	GUATE	EMALA
	0	USAC III. IN INVESTIGATION						INSTRUM	ENTOS DE COOF		7-2020/15 SCP DE LA FACULT.	nd de agronomía					
			10TA0	DEL INSTRUMENT	O DE COOPERACION PARA	e. Desarrol	LO UNIVERSE	TARIO			iso Financiero ISAC			0	iclamen	Autoriza	sciones
	No.	Tipo de Instrumento	No De lisshumento	Eriidad Cooperania	Descripción	Vige	nde Finaliza		Firmó Entidad Cooperante / Puesto	S No	Manta Q.	Compromisa Universitato	Compromiso de la Erricad Cooperante	Si No	Unidad que la Emilió	Acuardis	Órgana de Descrión
	0 A C C R	Carta de criteradmiento de Marca de Cooperación celebrado estre a facultad de Agronomía de le BAC y el Colegia facultad facultad de Agronomía de Región mos de Gualerrado		Colegio de Ingenieros Agrinomos de Guatemala			de 2024	Arterio Godinez López Decarso de la Facultad de Agroromia	Ingeniaros Agrinomos de Guatemata- CIAG-	X		REMC. coparal el decardo di artificiato permedica por la felación permedica por las felación que el CMS, imprep coe via consecuelos para otros portes y que la pregio las felación especialización porticiones el felación portes de especialización portes de la referencia de la FIRESC y el herefación de la FIRESC y el herefación de la CRISTO de coposidación y articolección, establica de como de especialización coposidación y articolección, establica de como de especialización de consolicio del consolicio de consolicio de consolicio de consolicio del consolicio del consolicio de consolicio de consolicio de consolicio del consolici	a Capachación Frolesteral (ICCR) establece con la (ICCR) establece con la el EASAC. Las contendas a porgamidica de las custas al de especialización as capacillación y el contendas a la el		presentation	14/0208	Diachra de ella facultad de Appromia
		Carla de Extendimiento entre la focultación de Agronomica de LEAC y la fundación para Desantallo kilega de Programas pocioeconómica PUNCAP-	d d	para é Desarrollo	aciediara conc Promotosis Agropecuarios y/s	febraro de 2019	lebrero de	Godnez Lopez	Roberto Gutiénez Martinez Representante Legal	x		Se codimento un Contile Teció Coordinatos, con representante de la di profes. De la TAMAC el responsable serbi Coordinator de IPS Por codo resolir de hobojo se deboso.	contacto está el lic. Sontro tipodes Aprej perente de programa Aproporario, Francis, Ambiental y Artecisia elle conformaria en Contile ticolos Condinados cor representante de las de partes.		presentaron	208 d 18/junio/208	1-Directiva de lella facilitat de la Agreroma la
									Gándara Gabaril Director Gecutivo			neoficir las Actas correspondientes No exide relación de subordinación dependencia entre las partir existencia nitrasa vincula laboral.					



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





MITEMATICA DE INCIDENCIA DE IN	SACTION OF THE INTERNATION OF COOPERACONTABLE DEFAMBLOID UNIFORM STRUCTURE AND ADMINISTRATION OF COOPER	AUDIT	OR	IA INTE	RNA			-				-	-	UNIVERSIDAL	D DE SAN CA	ARL	OS DE	GUATE	MALA
Sec Tour de Nation Decembre 1 Note de Enforce de Indiane de Decembre 1 Note de Enforce de Indiane de Decembre 1 Note de Enforce de Indiane de Decembre 1 Note de Indiane de Decembre 1 Note de Indiane Indiane de Indiane de Indiane Indiane de Indiane Indiane Indiane	Such Section 1 S			USAC INCIN IN SERVICE						INSTRUM	ENTOS DE COOP	RNE A-1940 Blación i	1-2020/15 SCP DE LA FACULTI	O TE AGRONOMÍA					
Section Sect	Total Information (and processes and process				SOLVE	DEL INSTRUMENT	IO DE COOPERACION PARA E	2000		TARIO						0	clomen	Autorizo	ciones
Selectricies par a postorio de la productiva de la produc	Described by the Edelegation Designation of the State of the State of State		No.				Descripción			USAC /	Cooperante /	Si No	Monto Q.	Compromiso Universitato		Si No		Acuerdos	
	MOCARE Procedure			Entendimiento entre la Facultad de Agranomia de la USAC, KED Nacional por la Defensa de la Soberania Alimentario er Guatemata (REDSAG), TROCARE Agencia Calólica		por la Delesso de la Soberaria Alimentaria er Gualemata REESAGI TROCARE Ingencia Cariólica Itandesa [ROCARE] Asociación	cooperación quel pernitan la falsacer lo AZBOCCO GGA pronoviendo pocelos de barnación educativa a potesionales lécnicos, y estudiantes entre ambar instituciones, así como la coordidades entre carbor acción didudes entre protesionales y protesionales y	opolode 2019	agovlo de 2024	Antonio Godinez Licoes Decorro de la facultad de	Palacias Aleida Coordinador de Facilitador de la Red Nacional de la Delema de la Soberania Alimentaria en Gratemala			poteided y lécrice que les parties siches. Beste de se poublidades yes el érable.	motiliato y sperikión al edudantes de la IRANC. joro recitar poucifica y Ejercicia frotesianal Superviscoo		presentaron	5.5 del Acta 31- 2019 del 23 de julio de 2019.	Diectiva de la facultad de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC





DITC	Ri	A INT	ERNA							-00			UNIVERSIDA	D DE SAN CA	RL	OS DE	GUATI	EMALA	-USAC
	盤し	USA	C					NSTRUI	MENTOS DE COO	DENE A-	EXIO 2 047-2020/15 NI DE LA FAI 016 dl 2020	CULTAD	DE AGRICINOMÍA						
			DATO	OS DEL INSTRUME	NTO DE COOPELACION PARA	EL DESARROL Vige	10001010	ETIANO		Compr	uniso Finan USAC	nciero		Compromiso de la Enficiati	0	liclamen	Autota	aciones	
,	Na.	Tipo de Instrumento	No. De Instrumen	Entidad to Cooperante	Descripción	hido	Riroliza	Rimó por USAC / Puesto	Femó Entidad Cooperante / Puesto	ş	io Manh	.0.	Compromiss Universitatio	Cooperanie	Si No	Unidad que la Emitá	Acuerdos	Órgano de Dirección	
	de	Cooperac dre el Indit	ion luto	lecnológico de	o-Intercambios académicos a Moscir y Gudernato la (profesores, estudiantes y Serecesentantos de	2018		Ing. Mari Antonio Godinez Licoes.	Vadim G. Plywhicov Director Instituto Agro-		X	t	Diganización de los estudos bajo los p base de la RIDN Univenity para los q facultad de Agronomia de la USAC.			No se presentarion		e X	
	de de	po-Tecnológi e la Universió e Rusia de nistrad de reblos y	iad la los	Rusio de	tejespesentantas de la postgrada), para dictar or conterencias, cursos y seminarios sobre agricultura hapical.				Tecnológico			0	Realizar investigaciones cientificas in agronomía, protección de las plantas o en cada compo académico, en la f assertanza de la Federación de Rusia e in	agrobiolecrologia lectologias base y de los programas de					
	Fo		de		agranomia, profesción de las plantas			1000				İ	Impiementación de Intercambio de Rec	ahira educativa y Manuales.					
		IAC .			agmbiolecnología la geodesia el munitoreo de la flena y sobre teledelección; po								formación en el Instituto Agro-Tecnológ de la Amistra de los Pueblos RUND gualematecos en las águientes agretialecnologia, protección de planti	University a los especialistos especialidades: agraronia.					
					periodos de 1 harla 1 semantos del arla académico.								istercambio de bannes en las po Universidados.	oginos web oficiales de los					
					U.J.C.								Vajes de trabajo del cuerpo administro de la crosperación, no menos de 2 vece						
													las partes adoptaran todas las medida financieras para la ejecución del pr disposiciones tundamentales del Acuer enero de 2018.	enenie Plan en bane de las					



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





AUDITO	JIKI	MINITE	RNA				-				10.00	UNIVERSIDA	D DE SAN CA	4RL	DS DE	GUAT	EMALA -U
		USAC FRACENTIANE						NSTKJ		PERACIÓN AÑOS 201	7-2000,15 SCP DE LA FACULT 6 dl 2020	NO DE AGIONICIMÍA					
			DATOS	del Nstrume	OTO DE COOPERACION PARA			ITABIO			riso Financieri JSAC			D	clomen	Autota	cciones
	No.	lipo de Instrumento	No. De Instrumento	Erédoc Cooperante	Descripción	Nico	gendio Finaliza	Firmó por USAC / Puesto	Firmá Entidad Cooperante / Puesto		Monte Q.	Compromiso Universitano	Compreniso de la Entidad Cooperante	S No	Unidad que l Emilió	Acuerdos	Órgano de Dirección
	er de la fu	oota di elektrisedhiseld		Gullerno		de 3018) 25 de julio de 2023 de 2023	Aritorio Godinez López Decaro de	Lis Valenzieles Mênder Represervaties Legislak la Fundación Cellemo Torikla			cora to a historio de la Francia historio de la Francia historio como la constitución como la constitución de Copocidado e Administra información de Copocidado e Administra información de Copocidado e Administra información de la Residencia de la como de la Pelación de la Producción de Copocidado e la Residencia de la como de Pelación de Copocidado e la la Intelligida correspondientes. Para la ejecución de proyecto expositionida de la lexificia correspondientes. Para la ejecución de proyecto expositionidado e la la Intelligidad de Copocidado de Copocidado de Copocidado de Copocidado de Copocidado de la Desertición de Proyecto de Copocidado de La Desertición de Proyecto de Copocidado de La Desertición de Proyecto de Copocidado de Copoc	Included servador de promisión de la según de promisión de la según de promisión de prom			Proto & bots 61 de Act S 3 de Act S 3 de 11 de 11 4 de 12 de 12 de 12 4 de 12 de 12 4	HDirectiva de ella fassitad



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





AUDIT	OF	RÍA INTE	RNA									UNIVERSIDAD	DE SAN C	ARL	OS DE	GUATE	MALA	-USAC-
		USAC FRENCHAME						INSTRUM	VENTOS DE COOR	ERACIÓN	7-2020/15 109	NO DE AGRONOMÍA						
			DATO	dei instrumen	TO DE COOPERACION PARA	EL DESARRO	LLO UNIVERS	TARIO			iso Financier USAC			0	cionen	Autorizo	ciones	
	No.	Tipo de Instrumento	No. De Instrumento	Erridod Cooperante	Descripción	Vigi	Encio Finolizo	- Remó por USAC / Fuesto	Firmé Entidad Cooperante / Fuesto	S No	Monto Q.	Compromiso Universitatio	Compromiso de la Enfidad Cooperante	S No	Unidad que la Emitó	Acuerdos	Órgano de Dirección	
		Convenio Específico de	Sis Número	Convenio Enscilion 4	Realitar el musitico de poblaciones siverte de	15 de cibil	14 de atri	Ing. Mario	Mario Garzález Espinova /	1		Apoya en los tranilles y muestreos en Ceralemala.		X	No se	No se	Unección 1	
		Calaboración de Calegio de la		Colaboración del Colegio di	vairillo planiiviis en Henllario Gualematteco			Godnet Lipet	Director General del			Dos representantes de la Facultad como investigadores en una comisión lécnica.						
		Frontero Sur ECCOUR- y la Facultad di Agronomia		ECOSUR	con la finalidad de conocer aspectos ecológicos y geneticos de las poblaciones			la facultat de Agrenomia	Cerito Publico de Investigación ECOSUR,			Victor Roberto Mocario Péres, profesor Investigacion y Sandy Alicia Mendaza Montejo.						
		, govern			raticas la información y las muestras serán ocupadas informente con fines científicas			, and a second	ChiapayMéric 0			La finitaridad de los derechos de autor, con	responde a los partes.					
	10	Cate a Gillodinikahi adalah di Gillodinikahi adalah 1872 dan 1872	d o	Delensores d	Secretar del Prescrito Mendo de Area de Prescrito Mendo de Area de Prescrito Mendo de Area de Prescrito de Cardio	septientus de 2018	replembe	Ing, Mario Artistio Codine Logic Logic Logic Logic Logic Agrandia Logic	Núties Saravio Director Ejecutivo de la fundación	3		Security occurs to artificiate of the continuous transcriptor to the continuous transcriptor to the continuous transcriptor occurs to the continuous transcriptor occurs the financiars of the SEASC Company Control of the SEASC Control occurs to the SEASC Control occurs to the control occ		X	presentaron	Perto S. Endos 2010 de Arto Tio 2017 de 16 de 3 colore 2017	Diecivo de	



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





CULIT	OF	IA INTE	RNA									UNIVERSIDA	D DE SAN CA	ARL	OS DE	GUAT	EMALA	-USAC-
	4	USAC						NGTRUA	MENTOS DE COOP	RNE A-154 Eración	CO 2 CF-2000/15 SCI DE LA FACUI 16 al 2020	ao te agronowía						
			34103	del instrumen	ITO DE COOPERACION PARA E	EL DESARBOL	LO UNIVERSI	TARIO			riso Financie ISAC			0	clomen	Autoriz	ociones	
	No.	Tipo de Instrumento	No. De Instrumento	Entidad Cooperante	Descripción	Vige	ncia Finaliza	Firmó por USAC / Fuesto	Firmá Entidad Cooperante / Puesto	S No	Monto C	Compromiso Universitario	Compreniso de la Entidad Cooperante	S No	lindad que Emitó	o Acuerdos	Órgano de Dirección	
		Carla de Entendimiento entre la Facultac de Agranchio USAC y lo Municipolidad de Gudan, Vacapa		de Gualer Bacepa	becar mocariamos necesarios para la polección del medio ambiente del municipio y oprovechar de monera responadole los recusos nafurales		Diciembre de 2029	Antonio Godinez López. Decano de	Luis Altredo Orlega Tebar Alcalde Municipal de la Municipal de la Municipal de la de Gualan. Jacopa	X		Proporciora un educione de ES Superviora de ducione	Equipo mocesario di estudiante de CPS Remuneración economica de G 3.550.00	X	No se	Perio & Iros 82 del Acia 3 2016 del 13 d octobre 2016	-Directiva de ella Facultad	
		Carts di Enlendimiento entre la Faculta de Agroconia USAC y Cesti Uriversitario di Sur Docidenti (CUNSUROC)		Universitatio del Si Occidente	Etablecer reixa de caopeación que operación que experiente optimizar el val de la secriora filmateria. Ha carcos filmateria de la filmateria chia populado administrativa de la propesa de internación de inferiora de inferiora de inferiora de inferiora de la propose subclones en el film de propose subclones en el filmateria del filmater	2017	No puede serrescello o rescindido durante el ciclo	Antonio Godinez López. Becono de la Facultar	Vinicio Tello Cano Director del			iomodor la sidifulida cili figi o di cui que en sequen difinitardo, se colho levento de referencia por la cilida que en la ci	los carácies social eralizadas por la fracultad a través de de la asignación de profesares. col Cubrir la asignación de		No se presentaro	Pusto 4, Incia e 43 del Acto 2 2007 del 14 o agosto 2007	o Junto S-Discritra di Jela faccillori de Agronomia	ic d
		9										Repula la tama regariachia y socialismo del Bectua regarialmo y evaluación de la Rombar por parte de cinicia kultura para di Heramitrà de interne y evalua Cumpli las dispositares regionesi inflicciones. Antas inflicciones con describa poveniente de la provenie un sud distrito di objeto de la infrasa un sud distrito di objeto de la infrasa.	as actividades programados. ciones un inteloculor de entac nación. Larias establecidas por amba plan la prohibición de ceder lo	6				



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





BIC	ORI	A INTE	RNA									UNIVERSIDAD	DE SAN CA	RL	OS DE	GUATI	EMALA
		USAC Fac. IN LIVES Fac. IN LIV						INSTRUM	ENTOS DE COOF		7-2020/15 SCP DE LA FACULTA	IO DE AGRONOMÍA					
			DATOS	CEL INSTRUMEN	IO DE COOFEIACION PARA	EL DESARROI	IO UNIVERS	TARIO			iso Ritanciero ISAC			0	clomen	Autorizo	iciones
,	Na.	Tipo de	No. De	Erridad	No. of	Vige	ncis		Frmé Entidad Cooperante /	5 8-	Mark A	Compreniso Universitato	Compromiso de la Erridad Cooperante	_	T		
		Indiumento		Cooperante	Descripción	hido	Finaliza	Fuesio	Puesto	a 80	morrio Q.			Si No	Unidad que la Emitió	Acuerdos	Órgano de Dirección
	Co	nvenio di operación le la Faculla Agraram		Institute Nacional di Bosques (NAB		22de Agodode 2017	21 de Agosto de 2022		Rony Estuardo Granados Mérida / Gerente y	3		Diseño y desantillo de contenidos para lo estructura de programas académicas o nivel de postgrado.		I	presentaron	Punto 6, Incis 66 del Acta 17 2017 del 19 d junio 2017	Diectiva de
	IS No	AC y el irallu icioral o aques -INAS-	0					Decaro de la facultad de Agronomia	Representante			formulación y gestión conjunta de proyectos de desarrollo económico social tecnológico, rura, lorestal s ambiental tuctibles de oblene financiomiento.					Agoronia
	er de lo Fe	tendiniento lire la Faculti Agronomia i USAC deración	nd de V	Cooperativas Agricolas di Gualemalo	institucionativa el proceso de creación y poesto en marcha del Centro de Investigación en Seguridad Almentalia y Nutricional y Cambio	febrero 2016	a Indefriid	Ing. Mario Artonio Godinez Lopez Decano de la facultad	Julio Cesar Recinas Salas, General General v Representante Legal de			Cerear investigación científica lecnológica.	Oparhinidas a deviarolar groyectos a estudiantes del programa EFS.			Punto SOTO Inciso 64 di Acto No. (6-22) ste sessi calabrado p lunto Directiv	el Directiva de Alla Facultad el de on Agranomia
	A G	ooperativas picolas (valenata DECOAGRI,	DE		Climidico "CISAN-CC".			de Agraromia	HEDECOAG R.L			Recurso Humano docente y Iscrico, a como estudantes del programa ETS.	Dento de sis polibilidades dolaró de recisios financieros para la implementación del proyecto.			e109/33/2016	
												Espacio fisico para la parte administrativ y capacilación, incluyendo invernadares laboratorios.					
													femilir a los docerles y estudiantes poder realiza visitas de compo y gina de estudio en las instalaciones de la enfácial.				



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





AUDIT	OR	ÍA INTE	RNA									UNIVERSIDAL	DE SAN C	ARL	OS DE	GUAT	EMALA	-USAC-
		USAC						NSTRUM	ENTOS DE COO	ANE) RME A-104 ELACIÓN AÑOS 201	T-2020, TIS SCP DE LA FACULTI	d de agronomía						
			DATOS	DEL INSTRUMEN	IO DE COOPERACION PARA	1 DESARRO	ULO UNIVERSI	TARIO .			iso Branciero JSAC				ictomen	Auto	miclones	
	No.	Tipo de Instrumento	No.De	Eréidad Cooperante	Descripción	Vigi	encia	USAC/	Firmá Entidad Cooperante /	Si No	Monto Q.	Compreniso Universitario	Compreniso de la Ertidad Cooperante	Т	Unided que		Órgano de	
						hide	Realiza	Puesto	Puesto					5 N	Emitó	Acteroos	Orección	
		Carlo di enfendimiento entre la Faculta de Agrantia di al a USAC Crissipo Naciona Gesipo Naciona de Area Archegidas -COMAP-		Nacional de Asea fiologida-C CNAP-	Desarollar y Innoiscer indiciones de cooperación de comerción y condisción y condisción y condisción y condisción de infestivo br>infestivo de infestivo infe	9 de ochibre 2017	DE de ochstee del 2022	Godinez López. Decano de	Elder Marrique Figueroa Rodriguez Secretario Ejecutivo y Representante Legal de CONVP			Phagonas digit y superior la distribució de la relación distrate in Gercia Provincia di Gercia la melvada de 195 qui lacidar a Childrada de 195 qui lacidar a Childrada de 195 qui survicio e linealización con el una di COMP.	chumanos y financieros científicos fécnicos materiales para lo estudiantes de ES. eltrindar la aservira ; cacompañamierto a lo		No se presentaro	Acig No. 16-2 de se	del Directivo de 1171a facultad bride Agrunomia voi	
		Carlo di Cooperación Individual enh la facultad di Agronomia Facultad di Ingenierio de Universidad di San Carlos di Gualemala	e e y e	Ingenieria Facultad di Agranomia di Ia Universida de San Cark	eA) Garantea to	mara 201		Ing. Mario Antonio Godines Lipez. Decano de la focultad de Agranomia				Uligación cominnia de inhastarburban els Uso de laboratoria habitaciónes y comina el Tiempo de perestrá dorentes y comina Fielder sobulica e investigaciónes, conjun Cestión de intercumbia de autolicates Habilitación de curvos para la callesta y o	acciones, campos de cultivos nativo. Itas, nateriores e investigadores.			Acla No. Si- de x	delDieschira di 917lla Faculto ionide ponAgronomia fivo	
		Carta (intención entre facultad (Agronomía de USAC y Misi Tuixan	lo lo	tháis laiva		de 2017	re Noirdica	Ing. Mario Antonio Godinez Liópez Decano de la facultad de Agrosomio	Gerenle del projecto.			No indice.	Intercantico periodico di personal docente investigador por desarrolar consi- conferencia e intercantini de experiencias y otr- eventas de interés entre FA/SAC y la Milión Talvana.	6 0 6 0 75 10	X No presentar;	seltig, in Actorio Gov Lupez Deco		
	18	Carla Interción Cooperación Acodémico en la facultad Agronomio de ISAC Italveridad Nacional Agra de Nicaraqua	del de de ko	Nacinal Again Again Again	Implementor io maechi regional en ciercico de Manejo Integral di Suelos en Ambiente Dopticolis en las para miembras del Co (Gualarmata El Salvado konduro: y Microguio con vede en la IN Microguio.	2016			Telémaco Tolavera STé Rector de lo Universidad Il Agraria de Nicaragua			Bear in región de la estadori pademetero y se policipación e cristidade a rademica. Asexar en la tabaja de herálgación. Agovar, selectar y acceptada a casares policiones y condidadoria.	en académico de la maest e investigación. Gestionar recursos y juidema de becca. So Organizar la Pidiation entrad y master comunicación con	id s		Bled Al Acta No. 23	525 Directiva o della facillo 2018 de rico Agustoma por diva	



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





JDITOF	RÍA INTE	RNA									UNIVERSIDAD	DE SAN CA	RL	OS DE	GUATE	MALA-I
4	USAC PRESENSIA MARKET & THE SERVICE AS A MARKET & THE SERVICE AS A MAR						MTRUA	IENTOS DE COOP		2020/15 SCP E LA FACULT	AD DE AGRONOMÍA					
		120040	DEL INSTRUMEN	IO DE COOFERACION PARA	EL DESARBOI	LO UNIVERSI	TARIO			so Anancien SAC			٥	clomen	Auloras	iones
No.	Tipo de	No. De	Entidod	Descripción	Vige	ncia	Romó por USAC /	Firmá Entidad Cooperante /	5 No.	Monda C	Compromiso Universitario	Compromiso de la Entidad Cooperante	_	I		
	Instrumento	istymento	Cooperante	belopcon .	hido	Finaliza	Presto	Puesto		- mile			S No	Unidad que lo Emitió	Acuerdos	Organo de Dirección
	Carta de entendimiento entre la Focultad de Agranomia de la ISAC y Reserva Natural Privado ORQUISONIA		Nativali Frivado OROLIGONIA	Establecer acuerdos generales para realizar inversigación y handesericios de lectrologico en lo propagación caccinitento y desarrollo de las Orquidess de Guallemata	novientre 2018	21 de noviembre 2022	Godinez	Luis Francisco Archita Oxdoriez Representante de CRQUIGONIA	X			vegelol para nealbar investigaciones est propogoción de rapidado, osi como provere de espoción filico y conocimientos biorios l'articipar y transferi conocimientos poro la organización de grapos comunitación.		presentaron	ing. Maio Arlario Godiner Liopes	Decano
28	Menotindom de enleadinierio entre la Focultad entre la Focultad de Agracemia de la 159C. y Carboio Redel Sonicio entre la Focultad la 159C. y Carboio Redel Sonicio conterencia de la Estadori Unidos		Services conferencia de Obispo Catálicos di los Estado	Statisker et arcicie et arcicie et arcicie et arcicie et arcicie et arcicie de arcicie de arcicie et arcicie e	noviembae	chdefnida	Antonio Godinez López		X		comulation. Othere is participation to the professor hardipatore. Georgia in require the expension of participation in a participation in a participation in a calkination canno partie on its consideration canno partie on its consideration canno partie of the cannot	incluyedo la programa documento para e pocere de capazitoria inicial. Cerandar la califactua de presendo y ejecución de la condución do portuguido y ejecución de la condución do portuguido portuguido portuguido de la condución do portuguido portuguido de la condución de portuguido de la condución de portuguido de la condución de portuguido de la condución de de la condución de de la condución de de de de de de de de de de		presentation	Paule OUROS Listed C) Listed Co List	Directivo de No facilitad de Agranomia



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





USAC	Can					INSTRUM	IN HENTOS DE CO	AÑOS 201	7-2020) DE I.A.F I6 di 29	ACULTAD D	de agronswia						
	DATO	S DEL INSTRUMEN	NTO DE COOPENACION PARA	el desarroi	IO UNIVERSE	TARIO		Compror	niso Fin USAC	anciero			De	danen		Autotasc	iones
No. Tipo de Instrumento	Na. De	Entidad to Cooperante	Descripción	Vige	Englas	Rimó por USAC / Puesto	Firmó Entido Cooperante Puesto		o 16	orto Q.	Compromiso Universitario	Compromiso de la Enidad Cooperanie	S No	Unided Emi		Acuerdos	Órgano de Dirección
21 Carla entendimiento entre la Facal de Agronomia	de Sn Nimer o ultad o de	ro Asociación i Servicios	de Establecer el vincelo de cooperación para e es desarción di investigación	24 de julio 2018 e			Dr. Hugo k Peres, Diser General Asociación	ter de	X	-		ocerdativ, segin kal		100	se Pir ntaron Inc Ac de	ta No. 13-2011 sesto liebrodo po	Diectivo del Sig Facultad nde «Agranomia
la USAC Asciación Servicios Comunitarios	de		handeencia di lecnologia en desarrollo de produch agricolas y otros o	el In le		la faculta de Agronami	d Comunita de Salu	ica			Francoes la participación de los estudiantes de EFS y tesistas dentra de los proyectos a desarrollas.				el	nto - Girectiv 23 de abril de 18.	
Salid 22 connectio control of co	Sn Núme no de n cultad nío de ; y de y	eo Widelo Anticipilo Nedurale Nedurale Mathi	pemilian a profesional fecnicos y estudiantes ambas instituciones oportunidad de real	de Nide ue enero Ni es. de la la de cos or or or or or or or or or or or or or	25 de 19 ellero 36	24 Antonio	z Vargas, M del Minis de de Arrbik ad Recur Natur	nato nátro elio tile y Os	No inc	fica	listas el sed socialisto de lo diselection con decimata y de diselection con cidentata y de diselection con cidentata y de controlate de consciolate de conscionario de consciolate de conscionario de conscio	sala facultad en crividad en c	s e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	(N per	ki se ili ri	rg. Moreon Section Codin	populario e





	XIA II	ITERN	IA							ANEX		UNIVERSIDA	DE SAN C	ARL	OS.	DE	GUATE	EMALA
	05	AC INVES	ATOS DE	B INSTRUMENT	IO DE COOPERAC ON PARA	EL DESARRO	ELO UNIVERSI		NENTOS DE COOFES A	ACIÓN NOS 201 omprom	7-2020/15 ICO DE LA FACUI 6 al 2020 iso financie USAC	AD DE AGRONOMÍA				1		
No			T			Vige	ende	firmó por	Firmá Enflása	T		Compremiso Universitorio	Compromiso de la Emidad Cooperante		Dictomen		Autorizaciones	
	Tipo Instrum			Erridod Cooperante	Descripción	hido	Realiza	USAC / Puesto	Cooperante / Puesto	Si No	Monto C			5 N	o Unided	que lo ifé	Acuerdos	Órgano de Dirección
	Carto entendinia entre la fi de Agron la USAC y Universida Lacopa	ocutod mia de Centro o de	d d	niversitario e ilocope	Que la Disección de Estados de Rolpados de Estados de Rolpados de Agracinas clarges el Incipiamo de Mesité en Gento Habella Cuto, pora su ejecución en el Canto Universión de Incipiamo de Inc	2018		Antonio Godines López. Decano de ka facultad de Agronomia	Ing Carlos Augrato Vergas Gübez. Director del Carlos Universitario de Tocupa	1			le adapte also condicione del CIRRAC. Lai como il siègle el Stiema de Estudio de Postgrado. No ceder este programa o non Centro Regionales, lo como lo estipola el Stiema de Esudios de Postgrados SEP. Actualizar el program cunicidar de la muestro dado que o la lecte de sociale esté coma no se sión importiendo.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	pea	nkaron 3	Punto QUINTO India S.14 de Acta No. 22-2018 e serán celebrada po Junto Diectino el 13 de junio de 2019	Diectivo de la focullos de l'Agronomia a
29	Carlo entendini ente la de Agran la 15/ Fundació Desarrolic RUO-	ento raculiad omio de C y opora el		ara é leamho	Fidablece nasis de cooperación opera- pernitar que le FAUSAT, apose programas de tamación lécisto de pessassa que compider los requisitos de goducición de diclamado de "Apricultino bajo condiciones prelegicios"	enero 2019	30 de enero 2003	Artorio Godiner López, Decano de la focultad de	ing Poblo Coxodo Hemander Presidents del Coxeio Directro y Representante legal de FLOI	X		Acade al concis de concis	adacsmentación de soporti e para el describlo de la Diplomado de Agricultura. e o si Estar sujetos o monitoreo	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e			ing. Man Arlania Godine Lópes.	aDecono



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-





b) Junta Directiva entra a conocer un resumen de lo indicado por Auditoría Interna de la USAC, en el Informe A-1047-2020/015 SCP.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



DECANAT

Ref DA.233.2020 Guatemala, 26 de noviembre de 2020

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Honorables Miembros:

En atención al Seguimiento de Auditoría indicado en Informes A-525-2020/001CP, CUA 93682-1-2020 de fecha 18 de junio 2020 actividades administrativas e Informe A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020 recibido por Junta Directiva FAUSAC y ésta Decanatura el mismo día, en el que indican que dan por finalizado el Seguimiento de Auditoría practicado a la Facultad en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.

En el mencionado Informe, Auditoría Interna indica en el apartado CONCLUSIONES que la Facultad de Agronomía atendió únicamente 6 recomendaciones de manera total, 18 en forma parcial y 10 recomendaciones no fueron atendidas, por lo que ésta Decanatura presenta ante los Honorables Miembros de Junta Directiva, cuadro que muestra a manera de resumen lo indicado anteriormente, para su conocimiento y efectos.

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS SAN CARLOS

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes A N

DECANO

FACULTAD DE AGRONOMÍA, USAC

Adjunto: Cuadro que contiene 20 folios

c.c. Correlativo







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



Informe A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020, Dirigido a Junta Directica FAUSAC
HALLAZGO CAUSA /COMENTARIO DE AUDITORÍA RECOMENDACIONES
PARCIAL O NO ATENDIDAS

Falta de diligencia del encargado de PARCIAL MENTE ATENDIDO
Livro para material

	Falta de libro para material Bibliográfico.	inventarios y de supervisión del tesorero III de la Facultad de Agronomía, para gestionar la autorización de libro u hojas movibles para el registro del material bibliográfico.	Se gestionó ante la CGC la solicitud de autorización y habilitación para la impresión del LIBRO PARA REGISTRO DEL MATERIAL BIBLIOGRÁGICO en Ref.:S.Adj.251-2020 del 21/9/2020, pero aún no se tiene el Libro.
		Comentario de Auditoría A-525/2020 Se desvanece parcialmente el hallazgo, debido a que únicamente fueron presentadas las fotocopias de los folios No. 1 y 100 de los libros descritos en la condición y la solicitud de autorización del libro u hojas movibles para el registro del material bibliográfico se realizará a futuro.	
2.	Bienes muebles de inventario no localizados.	Incumplimiento a la normativa interna vigente por parte del señor William Daniel Bal Vargas, Oficinista I, con funciones de encargado de inventarios y falta de supervisión del Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero III. Comentario de Auditoría A-525/2020 Se desvanece parcialmente el hallazgo, debido que no fueron localizados los bienes de inventario a cargo del ingeniero agrónomo Mario Antonio Godínez López, ex decano de la Facultad de Agronomía.	PARCIALMENTE ATENDIDO El responsable reintegró el valor total de los bienes extraviados por Q.3,349.50, pero no se ha realizado la conformación y traslado del expediente de baja de inventario a Contabilidad y Auditoría Interna.
3.	Debilidades en registros auxiliares de inventario.	Falta de cuidado y diligencia por parte del encargado de inventario en el cumplimiento de sus atribuciones y de	3.1 TOTALMENTE ATENDIDO 3.2 PARCIALMENTE ATENDIDO En virtud de haber iniciado la corrección





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



Informe A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020, Dirigido a Junta Directica FAUSAC HALLAZGO CAUSA /COMENTARIO DE AUDITORÍA RECOMENDACIONES

Informe A-1047	-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020, Dirig CAUSA /COMENTARIO DE AUDITORÍA	ido a Junta Directica FAUSAC RECOMENDACIONES PARCIAL O NO ATENDIDAS	DECA
	supervisión por parte del tesorero III de la Facultad.	en los registros de inventario pero a se concluye la identificación correc las letras clave en los registro inventario en todos los bienes, con	cta de
	Comentario de Auditoría A-525/2020	a la normativa aplicable.	

		supervisión por parte del tesorero III de la Facultad. Comentario de Auditoría A-525/2020 Se desvanece parcialmente el hallazgo, debido a que correcciones y enmiendas efectuadas por el encargado de inventario, no se realizaron mediante la aplicación de técnicas contables para tal efecto.	en los registros de inventano pero aun no se concluye la identificación correcta de las letras clave en los registros de inventario en todos los bienes, conforme a la normativa aplicable. 3.3 PARCIALMENTE ATENDIDO Si bien es cierto que de parte de Decanato se emitió la Circular Ref.DA.34.2020 de fecha 21 de enero 2020 "Donaciones en Dinero o Especie Recibidas de diferentes Personas Jurídicas o Individuales" la donación y registro se regula a futuro, tal circunstancia será verificada por Auditoria en el futuro.
4.	Diferencia en el saldo de activos fijos de la unidad y registros contables.	Falta de conciliación de saldos de activos fijos, entre registros auxiliares de la Facultad de Agronomía y los registros principales del Departamento de Contabilidad. Comentario de Auditoría A-525/2020 Se confirma el hallazgo, debido a que la justificación presentada por el encargado	NO FUE ATENDIDO POR FAUSAC Aún no se han conciliado los saldos entre la Facultad y el Departamento de Contabilidad. Nuevamente el Encargado de Inventarios, Daniel Bal, no desvanece el hallazgo.
5.	Procesos de baja pendientes de finalizar.	de inventario no desvanece el requerimiento de Auditoría Interna. Falta de gestión por parte del encargado de inventario para concluir los procesos de baja de bienes y de supervisión por parte del tesorero III de la Facultad de Agronomía.	No se evidenció la finalización de los







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



Informe A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020, Dirigido a Junta Directica FAUSAC HALLAZGO CAUSA /COMENTARIO DE AUDITORÍA RECOMENDACIONES

PARCIAL O NO ATENDIDAS

	Comentario de Auditoría A-525/2020 El hallazgo se desvanece parcialmente, debido a que los registros contables solicitados al Departamento de Contabilidad para continuar con los procesos de baja indicados en la Condición del presente hallazgo se realizarán a futuro.	Pero el desvanecimiento se toma como Parcial por haber presentado los CUR Nos. 5033, 3706 y 3760 emitidos por el Departamento de Contabilidad.
Maquinaria inservible, sin proceso de baja.	Falta de gestión por parte del encargado de inventario para solicitar la baja de bienes en mal estado u obsoletos y falta de supervisión por parte del Tesorero III de la Facultad. Comentario de Auditoría A-525/2020 Se desvanece parcialmente el hallazgo, debido a que el dictamen técnico solicitado a la empresa COGUMA, se realizará a futuro.	PARCIALMENTE ATENDIDO Aún se encuentra pendiente el dictamen técnico por parte de la División de Servicios Generales para iniciar con el proceso de baja del Tractor Agrícola marca Masey Ferguson color rojo, modelo 78 con registro de inventario No.2P-2192-78, por lo que no se puede conformar el expediente respectivo.
Deficiencias en control de vehículos	Falta de cumplimiento a la normativa vigente por parte del encargado de inventario y el encargado de vehículos de la Facultad, así como falta de supervisión por parte del Tesorero III. Comentario de Auditoría A-525/2020 Se desvanece parcialmente el hallazgo, en virtud que no presentaron las pruebas de las acciones realizadas y las medidas	7.1 NO FUE ATENDIDO POR FAUSAC En el parqueo de UVIGER se encuentran 2 vehículos en desuso por fallas mecánicas, no se evidencia circular o correo electrónico en dónde se hallan puesto a disposición de otras Unidades. 7.2 NO FUE ATENDIDO POR FAUSAC No se evidencia conformación y traslado de expediente de bajas de inventario de la bicicleta No. de Inventario 2M-16751-







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



Informe A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020, Dirigido a Junta Directica FAUSAC

HALLAZGO CAUSA /COMENTARIO DE AUDITORÍA RECOMENDACIONES
PARCIAL O NO ATENDIDAS

		Transit of the three terms
	correctivas se realizarán a futuro.	2007 y no se ha iniciado el trámite para la reparación de la bicicleta No. de Inventario 2M-16757-2012. 7.3 TOTALMENTE ATENDIDO 7.5 TOTALMENTE ATENDIDO 7.4 PARCIALMENTE ATENDIDO Se está a la espera del dictamen técnico por parte de la Div. De Servicios Generales para el Tractor marca Masey Ferguson No. Inventario 2P-2192-78 para conformar el expediente de baja. 7.6 TOTALMENTE ATENDIDO Aún no se encuentra iluminada la galera que se encuentra a un costado del Parqueo de UVIGER dónde se resguardan los vehículos de la Facultad, sin embargo; existe el trámite ante DIGA. 7.8 PARACIALMENTE ATENDIDO Debido a que el Encargado de Inventarios notificó por escrito al Coordinador de Fincas que inicie proceso administrativo para aperturar la partida presupuestaria y solicitar transferencia para que ellos cuenten con su propio seguro y excluir de la póliza de Seguro de la Facultad los
Debilidades en los registros de asistencia de los trabajadores.	Los listados de asistencia del personal docente son manuales y no están pre numerados, a efecto se facilite su control por medio de un correlativo diario. Las áreas y subáreas descritas a	vehículos de las Fincas. PARCIALMENTE ATENDIDO Se tomaron algunas acciones como la de enviar Referencia a Junta Directiva para autorización de la compra de un reloj biométrico para los Docentes, mismo que







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



Informe A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020, Dirigido a Junta Directica FAUSAC RECOMENDACIONES HALLAZGO CAUSA /COMENTARIO DE AUDITORÍA continuación no cierran los listados de

PARCIAL O NO ATENDIDAS

continuación no cierran los listados de asistencia y no ejercen una adecuada supervisión de la asistencia del personal: Subárea de Matemática y Física Subárea de Ciencias Biológicas Subárea de Ciencias Forestales y Ambientales Subárea de Ingeniería Agrícola Subárea de Manejo de Suelo y Agua Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas Plantas Plantas Subárea de Protección de Plantas Subárea de Administración y Comercialización Subárea de Métodos de Cuantificación e Subárea de Nervous de Cuantilicación o Investigación
Subárea de EPS
Centro de Telemática
Unidad de Planificación y Desarrollo
Educativo de Agronomía –UPDEAEscuela de Estudios de Postgrado

Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales. El Decano de la Facultad no ha instruido al secretario adjunto y al secretario académico, para la supervisión y el cumplimiento de los aspectos formales y de control que regularicen el uso y manejo correcto de los listados de asistencia y del reloj biométrico.

PARCIAL O NO ATENDIDAS
aún se encuentra pendiente; Secretario
Académico envío varias notas y formato
de listado de asistencia a los
Coordinadores de Área para un mejor
control de asistencia situación que se
verificará al momento de regresar a las
cetividados presenciales actividades presenciales. El Secretario Adjunto envió notas de

apercibimiento para el desvanecimiento de las inasistencias, llegadas tarde y salidas temprano, sin justificación alguna respectivas al año 2019; así también realizó consultas a RRHH y Dirección de Asuntos Jurídicos en relación si corresponde o no dicho cobro retroactivo, dichas instancias dictaminaron que si es procedente.





USAC TRICENTENARIA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



Informe A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020, Dirigido a Junta Directica FAUSAC
HALLAZGO CAUSA /COMENTARIO DE AUDITORÍA RECOMENDACIONES
PARCIAL O NO ATENDIDAS

	Comentario de Auditoría A-525/2020 Se desvanece el hallazgo en forma parcial, debido a que se enviaron Oficios a las coordinaciones de cada subárea de la Facultad, donde se indica los lineamientos y controles de las hojas de asistencia; no obstante, existe personal administrativo que en forma recurrente incumple con el horario de contratación y no se les da seguimiento, únicamente se les envía copia de la bitácora que genera el reloj biométrico.	
Deficiencias y aspectos no considerados en la presentación de reportes de inasistencias, llegadas tarde y salidas antes del horario de contratación del personal.	Falta de una adecuada supervisión y seguimiento por parte del secretario adjunto, secretario académico y coordinadores de área. No está demás indicar, que se procederá a informar al personal que a partir de la presente fecha, deberán desvanecer en un término de (03) días, lo indicado en el registro de asistencia, caso contrario se iniciará el trámite administrativo correspondiente ante la DARH para la sanción disciplinaria correspondiente. Adjuntan Listados del Personal Administrativo y Docente.	NO FUE ATENDIDO POR FAUSAC Auditoría Interna da a conocer al Secretario Académico ocho bases legales (Págs. 11, 12 y 13) que respalda el cobro a trabajadores: Docentes, Administrativos y de Servicios, por llegadas tarde, salidas antes del horario de contratación e inasistencias sin justificación y reitera que el Secretario Adjunto, Secretario Académico y Tesorero III, serán responsables en forma solidaria en caso de incumplimiento. JD debe girar instrucciones para el debido cumplimiento, caso contrario queda bajo su responsabilidad cualquier





USAC TRICENTENARIA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



Informe A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020, Dirigido a Junta Directica FAUSAC
HALLAZGO CAUSA / COMENTARIO DE AUDITORÍA RECOMENDACIONES
PARCIAL O NO ATENDIDAS

		PARCIAL O NO ATENDIDAS
	Comentario de Auditoría A-525/2020 Se confirma el hallazgo, debido a que lo manifestado por el Decano de la Facultad de Agronomía, ratifica lo indicado en la Condición del presente hallazgo y no se tomaron las medidas disciplinarias ni se solicitó el descuento en nómina del valor que a cada caso corresponde.	señalamiento posterior.
Falta de actualización de datos personales ante la Contraloría General de Cuentas.	Falta de control y de actualización de la información de los funcionarios y empleados de la Facultad de Agronomía. (ver anexo 1) Comentario de Auditoría A-525/2020 Se confirma el hallazgo, debido a que la justificación presentada no evidencia que el personal mencionado en el Anexo 1 haya actualizado sus datos ante la Contraloría General de Cuentas.	







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



Informe A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020, Dirigido a Junta Directica FAUSAC

HALLAZGO

CAUSA /COMENTARIO DE AUDITORÍA RECOMENDACIONES
PARCIAL O NO ATENDIDAS

El secretario adjunto de la Facultad no ha NO FUE ATENDIDO POR FAUSAC

Carpetas del personal incompletas y con documentación desactualizada.	requerido al tesorero la actualización permanente de las carpetas del personal administrativo y docente.	
	Comentario de Auditoría A-525/2020 Se confirma el hallazgo, debido a que las instrucciones deben girarse al tesorero III, quien es el responsable de mantener actualizado el archivo físico permanente del personal administrativo, académico y de servicios.	recomendación.
12. Incongruencia en horarios de contratación y horarios en que se imparten las prácticas en módulos.	Incumplimiento de la normativa interna, por contratación de personal docente en horario diferente al que imparten prácticas de módulos.	El Coordinador de UPDEA, Dr. Marvin Salguero no acató la instrucción dada por Junta Directiva en Punto 4, Inciso 4.1, Sub Inciso 4.1.1, numeral 3 del Acta 26- 2020 del 24/9/2020 en la que le solicita
	Comentario de Auditoría A-525/2020 El hallazgo se desvanece parcialmente, debido a que se notificó a los Coordinadores de las diferentes subáreas, lo relacionado con la carga académica del personal docente, para futuras contrataciones y nombramientos.	presente una propuesta para corregir el hallazgo No. 12.







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



Informe A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020, Dirigido a Junta Directica FAUSAC RECOMENDACIONES HALLAZGO PARCIAL O NO ATENDIDAS

CAUSA /COMENTARIO DE AUDITORÍA

DECANATO

13. Sistema computarizado de Control Académico no autorizado.

Falta de gestión ante el Departamento de Procesamiento de Datos para la autorización del Sistema Computarizado de Control Académico.

PARCIALMENTE ATENDIDO
Indica Auditoría Interna que por parte del
Área de Informática de la Facultad de
Agronomía, se requirió en dos
oportunidades al Depto. De
Procesamiento de Datos de la USAC,
autorización para el Programa de Control
Académico, sin que a la fecha se tenga
respuesta alguna de Procesamiento de
Datos.

Comentario de Auditoría A-525/2020 El hallazgo se desvanece parcialmente, debido a que el Departamento de Procesamiento de Datos aún no ha autorizado el Sistema Computarizado de Control Académico de la Facultad de Agronomía.







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



Informe A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020, Dirigido a Junta Directica FAUSAC RECOMENDACIONES HALLAZGO CAUSA /COMENTARIO DE AUDITORÍA PARCIAL O NO ATENDIDAS
NO FUE ATENDIDO POR FAUSAC

14. Manual de Normas y Procedimientos desactualizados.

Falta de aprobación de Junta Directiva al proyecto de actualización de los procedimientos de la Unidad de Control Académico.

NO FUE ATENDIDO POR FAUSAC Auditoría Interna indica que no fue atendido el hallazgo debido a que la REF-CA-340-2020 del 9/10/2020, dirigida a la División de Desarrollo Organizacional enviada por Licda. Jovita Miranda, no evidencia la recepción de la misma, ni el proyecto del Manual de Procedimientos.

Comentario de Auditoría A-525/2020
Se confirma el hallazgo, debido a que en el numeral 2 del Punto SEXTO, inciso 6.23 del Acta 04-2020 del 30 de enero de 2020, Junta Directiva de la Facultad de Agronomía resuelve: "Instruir a la Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía -UPDEA- para que realice una exhaustiva revisión a los Manuales de Organización y Procedimientos de la Facultad de Agronomía, con finalidad de actualizar puestos nominales y raculad de Agrinolina, con mandad su actualizar puestos nominales y funcionales de acuerdo a la ejecución de actividades reales a ejecutar por cada trabajador en las plazas asignadas; someterlo a consideración de Decanatura

someterlo a consideración de Decanatura y Secretaría Adjunta y luego trasladarlos a esta Junta Directiva para su aprobación." En dicho punto resolutivo, Junta Directiva de la Facultad no autoriza ningún procedimiento en particular y el que corresponde a la Unidad de Control Académico se encuentra en proceso de actualización. actualización.





USAC TRICENTENARIA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



Informe A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020, Dirigido a Junta Directica FAUSAC
HALLAZGO CAUSA / COMENTARIO DE AUDITORÍA RECOMENDACIONES
PARCIAL O NO ATENDIDAS

		PARCIAL O NO ATENDIDAS
15. Falta de evidencia documental por autorización de carrera.	Falta de un archivo permanente para el resguardo de la documentación relacionada con la autorización de carreras que se imparten en la Facultad de Agronomía e inobservancia a la normativa interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Comentario de Auditoría A-525/2020 El hallazgo se desvanece parcialmente, debido a que las autoridades de la Facultad de Agronomía no presentaron el punto de Acta del Consejo Superior Universitario, mediante el cual se autorizó la Carrera de Ingeniero Agrínomo en Sistemas de Producción Agrícola.	TOTALMENTE ATENDIDO.
16. Incongruencia en días y horarios contratados y días y horarios laborados en docencia directa y falta de información y evidencia documental de actividades que no corresponden a docencia directa.	Carga académica asignada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, sin indicar días y horarios en que se realizará cada una de las actividades de docencia directa, investigación, administración docente y actividades de apoyo a la docencia, extensión, servicio y coordinación institucional.	NO FUE ATENDIDO POR FAUSAC Secretario Académico no presentó evidencias de las medidas correctivas del hallazgo.
	Comentario de Auditoría A-525/2020 El hallazgo se desvanece parcialmente, debido a que la información presentada por el personal docente no desvanece en su totalidad los señalamientos indicados	







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



Informe A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020, Dirigido a Junta Directica FAUSAC CAUSA /COMENTARIO DE AUDITORÍA HALLAZGO

RECOMENDACIONES PARCIAL O NO ATENDIDAS

Nombramientos desactualizados, con información incompleta e incongruente.

La Secretaría Adjunta de la Facultad de Agronomía no ha requerido al Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero III, la actualización permanente del archivo del personal docente de la Facultad.

Comentario de Auditoría A-525/2020 Comentario de Auditoría A-525/2020
Se confirma el hallazgo, debido a que las carpetas del personal docente de la Facultad de Agronomía no incluyen, entre otros, las resoluciones del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA- y de Junta Directiva de la Facultad, para evaluar lo manifestado por el señor Decano.

PARCIALMENTE ATENDIDO
Tesorero III Lic. Elvyn Gómez, no evidenció los resultados de las gestiones realizadas requeridas a su personal en Ref.TESO.087-2020 del 17/9/2020.

Se considera desvanecimiento parcial por Se considera desvanecimiento parcial por existir evidencia de gestión al enviar Referencias tanto del Sr. Decano, Secretario Adjunto y Tesorero con instrucciones a Licda. Rosa Solís para integrar el archivo Docente y Administrativo de Tesorería.

18. Bajo promedio de estudiantes asignados al personal docente por carrera y cursos que se imparten en la Facultad de Agronomía. Cohortes con baja cantidad de estudiantes en las carreras de Industrias Agropecuarias y Forestales y Gestión Ambiental Local que se imparten en la Facultad de Agronomía.

PARCIAL MENTE ATENDIDO

Cohortes con baja cantidad de estudiantes en las carreras de Industrias Agropecuarias y Forestales y Gestión Ambiental Local que se imparten en la Facultad de Agronomía.

Comentario de Auditoría A-525/2020
Se confirma el hallazgo, debido a que lo Se cada Cohorte, el cumplimiento de lo







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



Informe A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020, Dirigido a Junta Directica FAUSAC
HALLAZGO

CAUSA /COMENTARIO DE AUDITORÍA

en la Condición y las acciones recomendadas por las autoridades de la Facultad de Agronomía se realizarán a futuro.







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



Informe A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020, Dirigido a Junta Directica FAUSAC CAUSA /COMENTARIO DE AUDITORÍA

RECOMENDACIONES

manifestado por el secretario académico de la Facultad de Agronomía ratifica lo manifestado en la Condición del hallazgo y corresponde a Junta Directiva de la Facultad tomar las decisiones que considere pertinentes.

 Deficiencias en la evaluación, falta de documentación de respaldo e incumplimiento de metas contenidas en el Plan Operativo Anual (POA) del año 2019. Falta de gestión por parte de la Licenciada Jovita Antonieta Miranda Barrios, responsable del Plan Operativo Anual -POA, para verificar que la información y documentación que presenta el personal responsable de su ejecución sustente el cumplimiento de las metas y falta de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las mismas.

Comentario de Auditoría A-525/2020
Se desvanece parcialmente el hallazgo, debido a que las justificaciones presentadas por la Licenciada Jovita Antonieta Miranda Barrios, responsable del Plan Operativo Anual-POA, no corrigen el total de los señalamientos indicados en la Condición del presente hallazgo, por lo siguiente: a) La documentación de respaldo del cumplimiento de la capacitación para el uso de la plataforma virtual no corresponde a la subárea de Ingeniería Comentario de Auditoría A-525/2020

PARCIALMENTE ATENDIDO

Decanatura no presentó evidencia de lo actuado en relación a evaluar continuamente cada una de las fases y su estricto cumplimiento de la programación de actividades y cumplimiento de las metas y líneas estratégicas definidas en el ejercicio fiscal presente y futuro.

en ejercicio liscal presente y tuturo.

Auditoria Interna lo toma como desvanecimiento parcial debido a que el Sr. Decano actúo al enviar Ref. DA.173.2020 a Licda. Jovita Miranda, Encargada del POA, requiriendo lo indicado en el párrafo anterior.













UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



Informe A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020, Dirigido a Junta Directica FAUSAC LAZGO CAUSA /COMENTARIO DE AUDITORÍA RECOMENDACIONES HALLAZGO

RECOMENDACIONES
PARCIAL O NO ATENDIDAS
PARCIALMENTE ATENDIDO

21. Incumplimiento en la programación del Plan Anual de Compras -PAC-	Falta de control y de actualización de la programación de bienes y servicios incluidos en el Plan Anual de Compras-PAC- por parte del Tesorero y Secretario Adjunto, así como de la ejecución del presupuesto asignado para la adquisición de los bienes y servicios programados en el presupuesto de la Facultad. Comentario de Auditoría A-525/2020 Se confirma el hallazgo, derivado a que las justificaciones presentadas por el Tesorero de la Facultad no desvanecen los señalamientos indicados en la Condición del presente hallazgo.	El Tesorero III, Lic. Elvyn Gómez, no presentó la documentación de soporte en su totalidad que evidencie que cumplió con lo requerido. El señalamiento es Parcial debido a que Sr. Decano en Ref.DA.172.2020 del 14/9/20 requiere al Secretario Adjunto instruir al Tesorero III, cumplir con la
22. Falta de resolución de la Autoridad superior para el registro y modificaciones de la programación de bienes, obras o servicios registrados en el Plan Anual de Compras -PAC	Incumplimiento de la normativa relativa al Plan Anual de Compras, por parte del tesorero y secretario adjunto. Comentario de Auditoría A-525/2020 Se confirma el hallazgo, debido a que lo manifestado por el Tesorero de la Facultad no desvanece el señalamiento indicado en la Condición del presente	La nota sin número enviada por el Secretario Adjunto a GUATECOMPRAS no evidencia sello de recibido por ellos ni adjuntan dirección de correo electrónico





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



Informe A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020, Dirigido a Junta Directica FAUSAC CAUSA /COMENTARIO DE AUDITORÍA RECOMENDACIONES **HALLAZGO** PARCIAL O NO ATENDIDAS

23 Modificaciones presupuestarias sin actualizar en el Plan Anual de Compras -PAC- y Plan Operativo Anual -POA-.

24. Compromisos adquiridos sin

disponibilidad presupuestaria para el pago de sueldos y prestaciones laborales.

Incumplimiento de la normativa universitaria por parte del Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero III de la Facultad de Agronomía y falta de supervisión del Secretario Adjunto.

Comentario de Auditoría A-525/2020 Se confirma el hallazgo, debido a que lo manifestado por el Tesorero de la Facultad no desvanece el señalamiento indicado en la Condición del presente Falta de disponibilidad presupuestal para la contratación de personal de la Facultad

de Agronomía.

Comentario de Auditoría A-525/2020 Se confirma el hallazgo, debido a las justificaciones presentadas por el Tesorero III de la Facultad, no desvanecen el señalamiento indicado en la Condición del presente hallazgo.

El Tesorero III, Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales, no evidenció el cumplimiento a la normativa Universitaria en relación al PAC y POA 2020.

Se considera desvanecimiento Parcial por existir Referencias con instrucciones para el Tesorero de parte del Sr. Decano y Secretario Adjunto.

PARCIALMENTE ATENDIDO PARCIALMENTE ATENDIDO

No se evidencia la creación de disponibilidad presupuestaria en el incremento del presupuesto para la Facultad de Agronomía en Q.190,844.00 para cubrir el primer semestre 2021 o su inclusión en el anteproyecto de presupuesto 2021. El Tesorero debió evidenciar dicho incremento.







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA **FACULTAD DE AGRONOMÍA**

Acreditados internacionalmente



DECANATO

Informe A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020, Dirigido a Junta Directica FAUSAC CAUSA /COMENTARIO DE AUDITORÍA

RECOMENDACIONES

PARCIAL O NO ATENDIDAS

HALLAZGO

Falta de control y liquidación oportuna de las nóminas normales de sueldos, complemento extraordinario, automático y reposiciones y falta de conciliación de los gastos acumulados de la unidad y los registros contables.

NO FUE ATENDIDO POR FAUSAC

25. Deficiencias en los registros realizados en la ejecución presupuestaria y diferencia de saldos de la unidad y registros contables.

Comentario de Auditoría A-525/2020 Comentario de Auditoría A-525/2020
Se confirma el hallazgo, debido a que las justificaciones presentadas por el tesorero de la Facultad, no desvanecen los señalamientos contenidos en la Condición del presente hallazgo; asimismo, las partidas de servicios personales mencionadas en el presente hallazgo, se registró el 100% del total asignado en la ejecución presupuestaria, no obstante, en el mes de diciembre se realizaron registros en las diferentes partidas de servicios personales y no se presentó integración de los montos operados y no se identificó a qué tipo de nómina o mes corresponde.

No se ha finiquitado la liquidación de las nóminas en tiempo y no se ha podido operar oportunamente la rebaja del presupuesto por falta de personal en la Tesorería, queda bajo la responsabilidad del Tesorero III dar seguimiento oportuno para que se realicen las liquidaciones correspondientes en el tiempo prudencial establecido.





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



Informe A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020, Dirigido a Junta Directica FAUSAC LAZGO CAUSA /COMENTARIO DE AUDITORÍA RECOMENDACIONES HALLAZGO PARCIAL O NO ATENDIDAS

DECANATO

26. Falta de información y Falta de información y documentación de respaldo por Contratos de Servicio, Cartas de Entendimiento y Convenios de Cooperación, celebrados con Entidades Nacionales e Internacionales. Falta de evidencia documental para revisión y análisis por parte de los entes fiscalizadores.

Comentario de Auditoría A-525/2020
El hallazgo se considera parcialmente desvanecido, debido a que no se recibió información y documentación completa relacionada con cada uno de los casos mencionados en la Condición del presente hallazgo.

PARCIAL O NO ATENDIDAS

PARCIALMENTE ATENDIDO

POr medio de Ref. A-995-2020/166CP del
30/10/20 se solicita al Sr. Decano
FAUSAC proporcione listado de cartas de
Entendimiento, Acuerdos, Convenios y
Contratos suscritos por la Facultad con
Entidades Nacionales e Internacionales y
otras Unidades de la USAC vigentes de
los últimos 5 años.

Sr. Decano gira instrucciones al Ing. Agr.
Alexander Asencio, Director de UVIGER
para que presente ante su Despacho la
información requerida por Auditoría, quien
presenta 26 documentos con evidencia
de respaldo.
Después del análisis, Auditoría afirma
que no existe control de todos los
instrumentos de Cooperación vigentes
firmados por la Autoridad de la Facultad,
por las razones que expone en páginas 8,
9, 10 y 11 del presente informe de
seguimiento; así también indica que las
Autoridades de la Facultad NO cumplen
con el Reglamento para la Gestión,
Negociación y Suscripción de
Instrumentos de Cooperación para el
Desarrollo Universitario, aprobado por
el CSU en Pto. 8ºª, Inciso 8.1 del Acta 17-Desarrollo Universitario, aprobado por el CSU en Pto. 8ª., Inciso 8.1 del Acta 17-2014 de la sesión del 24/9/2014.







UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Acreditados Internacionalmente



Informe A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre 2020, Dirigido a Junta Directica FAUSAC CAUSA /COMENTARIO DE AUDITORÍA HALLAZGO

PARCIAL O NO ATENDIDAS

CONCLUSIÓN:

La Facultad de Agronomía, de los 34 señalamientos atendió 6, 18 en forma parcial y 10 no fueron

RECOMENDACIÓN: 1. Cumplir con la totalidad de las recomendaciones que fueron parcialmente atendidas y las no atendidas, para evitar con ello cualquier señalamiento o sanción.

> 2. Hacer del conocimiento del personal responsable y en caso de observarse reincidencia, la Autoridad Nominadora debe aplicar las medidas disciplinarias contenidas en el Reglamento de

Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.

3. Las recomendaciones parcialmente atendidas y las no atendidas, es responsabilidad directa de la Administración de la Facultad dar el seguimiento oportuno y que éstas se atiendan en su totalidad, en la siguiente Auditoría que se practique se tomará en cuenta para su verificación.

AUDITORÍA INTERNA DA POR FINALIZADO EL SEGUIMIENTO AL INFORME.

Licda. Carolina Rubio

La Junta Directiva al entrar a conocer lo indicado por el Departamento de Auditoría Interna, ACUERDA:

La Junta Directiva al entrar a conocer lo indicado por el Departamento de Auditoría Interna, ACUERDA:

1) Instruir al Señor Daniel Bal Vargas, Encargado de Inventarios de la Facultad de Agronomía, para que con el visto bueno de su jefe inmediato Lic. Elvyn Tesorero de esta Facultad, realicen los Gómez Morales. desvanecimientos del hallazgo 01, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a la Falta del libro para material bibliográfico, ante el departamento de Auditoría





Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.

- 2) Instruir al Señor Daniel Bal Vargas, Encargado de Inventarios de la Facultad de Agronomía, para que con el visto bueno de su jefe inmediato Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero de esta Facultad, realicen los desvanecimientos del hallazgo O2, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a bienes muebles de inventario no localizados, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.
- 3) Instruir al Señor **Daniel Bal Vargas**, Encargado de Inventarios de la Facultad de Agronomía, para que con el visto bueno de su jefe inmediato **Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales**, Tesorero de esta Facultad, realicen los desvanecimientos del **hallazgo 03**, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a **debilidades en registros auxiliares de inventarios**, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.
- 4) Instruir al Señor Daniel Bal Vargas, Encargado de Inventarios de la Facultad de Agronomía, para que con el visto bueno de su jefe inmediato Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero de esta Facultad, realicen los desvanecimientos del hallazgo 05, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a proceso de baja pendiente de finalizar, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.
- 5) Instruir al **Señor Daniel Bal Vargas**, Encargado de Inventarios de la Facultad de Agronomía, para que con el visto bueno de su jefe inmediato **Lic. Elvyn Orlando Gómez Morales**, Tesorero de esta Facultad , realicen los desvanecimientos del





hallazgo 06, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a maquinaria inservible sin proceso de baja, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.

- 6) Instruir al **Ing. Agr. Luis Arturo Segura**, Secretario Adjunto, de la Facultad de Agronomía, para que realice los desvanecimientos del **hallazgo 07**, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a **deficiencias en control de vehículos**, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.
- 7) Instruir al Ing. Agr. Luis Arturo Segura, Secretario Adjunto, de la Facultad de Agronomía, para que realice los desvanecimientos del hallazgo 08, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a debilidades en los registros de asistencia de los trabajadores, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.
- 8) Instruir al Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico, de la Facultad de Agronomía, para que realice los desvanecimientos del hallazgo 08, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente debilidades en los registros de asistencia del personal docente, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.
- 9) Instruir a la Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios, Jefe de Control Académico y al Ing. Daniel Oswaldo Pérez, Jefe del departamento de Informática, de la Facultad de Agronomía, para que realice los desvanecimientos del hallazgo 13, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a sistema





computarizado de control académico no autorizado por el Departamento de Procesamiento de Datos de la Universidad de San Carlos, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.

- 10) Instruir al Ing. Agr. Luis Arturo Segura Galindo, Secretario Adjunto y al Licenciado Elvyn Orlando Gómez, Tesorero de la Facultad de Agronomía, para que realice los desvanecimientos del hallazgo 17, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a Nombramientos desactualizados con información incompleta e incongruente, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.
- 11) Instruir al Ing. Walter Reyes Sanabria, Secretario Académico, así como al Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, para que se le dé seguimiento al hallazgo 18, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente Bajo promedio de estudiantes asignados al personal docente por carrera y cursos que imparten en la Facultad de Agronomía.
- 12) Instruir a la Licenciada Jovita Antonieta Miranda Barrios, Profesora Titular de la Unidad de Planificación Desarrollo Educativo de la Facultad de Agronomía, para que realice los desvanecimientos del hallazgo 19, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a deficiencias en la evaluación, falta de documentación de respaldo e incumplimiento en metas, en el plan operativo anual (POA), del año 2019, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.
- 13) Instruir al **Ing. Agr. Luis Arturo Segura Galindo**, Secretario Adjunto, asi como al Lic. Elvyn Rolando Gómez Morales la Facultad de Agronomía, para que realice los desvanecimientos del **hallazgo 20**, contenido en el Informe de Auditoría





A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a **deficiencia en el registro y presentación del informe de ejecución presupuestaria**, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021

14) Instruir al **Ing. Agr. Luis Arturo Segura Galindo**, Secretario Adjunto, así como al Lic. Elvyn Rolando Gomez Morales la Facultad de Agronomía, para que realice los desvanecimientos del **hallazgo 21**, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a **incumplimiento en la programación del plan anual de compras -PAC-**, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.

15) Instruir al Ing. Agr. Luis Arturo Segura, Secretario Adjunto, de la Facultad de Agronomía, así como al Lic. Elvyn Rolando Gómez Morales la Facultad de Agronomía para que realice los desvanecimientos del hallazgo 22, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a falta de resolución de la Autoridad Superior para el registro y modificaciones de la programación de bienes, obras y servicios, registrados anual de compras -PAC-ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia,

16) Instruir al Ing. Agr. Luis Arturo Segura Galindo, Secretario Adjunto, de la Facultad de Agronomía, así como al Lic. Elvyn Rolando Gómez Morales la Facultad de Agronomía para que realice los desvanecimientos del hallazgo 23, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a modificaciones presupuestarias, sin actualizarse en el plan anual de compras –PAC- y Plan Operativo Anual –POA-, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.





- 17) Instruir al Ing. Agr. Luis Arturo Segura Galindo, Secretario Adjunto, de la Facultad de Agronomía, así como al Licenciado Elvyn Orlando Gómez, Tesorero de la Facultad de Agronomía, para que realice los desvanecimientos del hallazgo 24, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a compromisos adquiridos sin disponibilidad presupuestaria, para el pago de sueldos y prestaciones laborales, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.
- 18) Instruir al Ing. Agr. Luis Arturo Segura Galindo, Secretario Adjunto, de la Facultad de Agronomía, al Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero de la Facultad de Agronomía, así como a la Sra. Patricia Pretzancin, para que realice los desvanecimientos del hallazgo 25, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a deficiencias en los registros realizados en la ejecución presupuestaria y diferencia de saldos de la unidad y registros contables, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021
- 19) Instruir al Ing. Agr. Alexander Asencio González, Director de la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos de la Facultad de Agronomía -UVIGER-, para que realice los desvanecimientos del hallazgo 26, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a falta de información y documentación de respaldo por contratos de servicio, cartas de entendimiento y convenios de cooperación, celebrados con entidad nacionales, internacionales, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.
- 20) Instruir al **Ing. Agr. Luis Arturo Segura Galindo**, Secretario Adjunto, de la Facultad de Agronomía, así como al Licenciado Elvyn Orlando Gómez, Tesorero, de la Facultad de Agronomía, para que realice los desvanecimientos del **hallazgo 04**,





contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a **deficiencia en el saldo de activos fijos de la unidad y registros contables**, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.

- 21) Instruir **al Ing. Agr. Luis Arturo Segura Galindo,** Secretario Adjunto de la Facultad de Agronomía, para que realice los desvanecimientos del **hallazgo 07**, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a **deficiencias de control vehículos**, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.
- 22) Instruir al Ing. Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, para que realice los desvanecimientos del hallazgo 09, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a deficiencias y aspectos no considerados en la presentación de reportes de inasistencias, llegadas tarde y salidas antes del horario de contratación de personal, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.
- 23) Instruir al Ing. Agr. Luis Arturo Segura Galindo, Secretario Adjunto, de la Facultad de Agronomía, así como al Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero, de la Facultad de Agronomía, para que realice los desvanecimientos del hallazgo 10, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente falta de actualización de datos personales ante la Contraloría General de Cuentas, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.





- 24) Instruir al Ing. Agr. Luis Arturo Segura Galindo, Secretario Adjunto, de la Facultad de Agronomía, así como al Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero, de la Facultad de Agronomía, para que realice los desvanecimientos del hallazgo 11, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a carpetas de personal incompletas y con documentación desactualizada, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.
- 25) Instruir al **Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona**, Coordinador de la Unidad de Planificación Desarrollo Educativo de Agronomía -UPDEA, de la Facultad de Agronomía, para que realice los desvanecimientos del **hallazgo 12**, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a **incongruencias en horarios de contratación y horarios en que se imparten las prácticas en módulos**, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.
- 26) Instruir al **Ing. Agr. Luis Arturo Segura Galindo**, Secretario Adjunto, de la Facultad de Agronomía, para que realice los desvanecimientos del **hallazgo 14**, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente a **Manual de Normas y Procedimientos desactualizados**, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.
- 27) Instruir a los Coordinadores de Área y Subárea, de la Facultad de Agronomía, para que realice los desvanecimientos del hallazgo 16, contenido en el Informe de Auditoría A-1047-2020/015 SCP de fecha 23 de noviembre de 2020, referente incongruencias en días y horarios contratados y días y horarios laborados en docencia directa y falta de información y evidencia documental de actividades, que no corresponden a docencia directa, ante el departamento de Auditoría Interna, incluyendo las evidencias correspondientes, las que deberá presentar a esa





instancia, así como a esta Junta Directiva, a más tardar el lunes 25 de enero de 2021.

SEPTIMO: VARIOS

7.1 Resultado del examen por suficiencia practicado por el Dr. Eugenio Oliverio Orozco y Orozco, Coordinador de la Subárea de Matemática y Física

Guatemala, 8 de diciembre de 2020

Ing. Agr. Walter A. Reyes Sanabria Secretario Académico Facultad de Agronomía, USAC

Estimado Ing. Reyes:

Atendiendo el requerimiento del Punto QUINTO del acta 33-2020 de la Honorable Junta Directiva de esta Facultad en donde se me nombra para que practique la evaluación por suficiencia del curso Introducción a la Matemática al estudiante Leonado Reyes Ortíz; registro académico 200718232, atentamente le solicito se sirva trasladar a donde corresponda que dicho examen fue practicado el día lunes 7 de diciembre del presente año.

El mismo fue practicado en línea bajo las condiciones que garanticen que el resultado es objetivo, obteniendo el sustentante una nota total de sesenta y cinco puntos (65 puntos), por lo que se da por satisfactorio o aprobado dicho resultado.

Se adjunta el temario de evaluación, la clave de solución y el material enviado por el estudiante Reyes Ortíz que muestra que sumando la nota obtenida en cada tema, hace un total de 65 puntos.

Esperando haber cumplido con lo solicitado y agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted;

Atentamente,

(

Dr. Eugenio O iverio Orozco y O. coordinador Subárea de Matemática y Física

CONSIDERANDO: Que, en el tema de pruebas de conocimientos básicos, en la Facultad de Agronomía, toda evaluación aprueba con nota de sesenta y uno (61) puntos.

La Junta Directiva al entrar a conocer la respuesta del Punto QUINTO, del Acta 33-2020, presentada por el Doctor Eugenio Oliverio Orozco y Orozco, Coordinador de la Subárea de Matemática y Física, ACUERDA:





a) Aprobar al estudiante Leonardo Reyes Ortiz, registro académico 200718232; el examen por suficiencia del curso de Introducción a la Matemática.

b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática, para su conocimiento y efectos correspondientes.

OCTAVO: Cierre de Sesión. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las veintiuna horas (21:00), la que, una vez leída, se ratifica y firma por todos los que en ella intervienen.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ingeniero Agrónomo Doctor

Waldemar Nufio Reyes Marvin Roberto Salguero Barahona

Decano Vocal I

Perito Agrónomo

Marlon Estuardo González Alvarez

Vocal IV

Bachiller

Sergio Wladimir González Paz

Vocal V





Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria

Secretario Académico